

Res. No. 2-02 que aprueba el Convenio Comercial y Financiero suscrito entre el Sun Land & RGITC, Co, Tecnologías Help, Inc. (SL & RGITC/HELP), corporaciones de la Florida, el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América (Ex - Im Bank), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y el Secretariado Técnico de la Presidencia, por un monto de USD115,000,000.00, para ser destinado al Proyecto Nacional de Viviendas para Profesores de la Enseñanza Pública. (REPRODUCCIÓN).

NOTA: La presente Resolución No. 2-02 de fecha 18 de enero del año 2002, publicada en la Gaceta Oficial No. 10120 del 21 de enero del citado año 2002, se publica nuevamente para insertar las enmiendas introducidas a dicho convenio, conforme al Poder No. 186-03 del 8 de abril del año 2003, otorgado por el Señor Presidente de la República al Secretario de Estado de Finanzas y al Administrador del Instituto de Auxilios y Viviendas y a certificaciones del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, de fechas 15 y 25 de agosto del 2003, respectivamente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 2-02

VISTOS los Incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el Convenio Comercial y Financiero suscrito el 24 de julio del 2001, entre Sun Land & RGITC, Co, Tecnologías Help, Inc. (SL & RGITC/HELP), corporaciones de la Florida, el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América (Ex - Im Bank), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y el Secretariado Técnico de la Presidencia de la República Dominicana (STP), cuya referencia es LI077126XX, por un monto no mayor de Ciento Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$115,000,000.00).

RESUELVE:

UNICO: RATIFICAR el Convenio Comercial y Financiero suscrito el 24 de julio del 2001, entre Sun Land & RGITC, Co, Tecnologías Help, Inc. (SL & RGITC/HELP), corporaciones de la Florida, el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América (Ex - Im Bank), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y el Secretariado Técnico de la Presidencia de la República Dominicana (STP), cuya referencia es LI077126XX, por un monto que no excederá de Ciento Quince Millones de Dólares de los

Estados Unidos de América (US\$115,000,000.00), para la importación de servicios arquitectónicos, de ingeniería, de diseño y logísticos, así como materiales, equipos y maquinarias para la construcción; serán destinados al Proyecto Nacional de Viviendas para Profesores de la Enseñanza Pública, que copiado a la letra dice así:



Presidencia de la República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana

AÑO NACIONAL DEL AGUA

2277

18 FEB 2003.

Señor
Jeff Miller
Exim Bank Group Vice President
Export-Import Bank of the United States
811 Vermont Ave, N. W.
Washington, D. C. 20571-0001

Distinguido Señor Miller:

Con relación al Proyecto Construcción de Viviendas para Maestros, aprobado en el Congreso Nacional por un monto de US\$115.0 millones de dólares, nos complace comunicarle que el gobierno dominicano le ha asignado alta prioridad a esta operación, por lo que le agradeceríamos todo su empeño para que el Eximbank lo incluya dentro de los financiamientos a aprobar en la próxima reunión del Directorio de dicho Banco.

Hacemos constar que el gobierno ha decidido desarrollar este proyecto a través del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas, INAVI, en lugar del Instituto Nacional de la Vivienda, INVI.

Permítanos expresarle, que las repercusiones económicas y sociales que generará este proyecto para nuestro país tienen un valor extraordinario dentro de los esfuerzos que realiza el gobierno para reducir el déficit habitacional del país.

En la seguridad de que esta operación financiera será asumida con prioridad en la Agenda del Directorio del Banco, al reiterarle las gracias por su valiosa cooperación, le saluda con alta consideración y estima,

Cordialmente,

HIPÓLITO MEJIA



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO
Distrito Nacional

“AÑO NACIONAL DEL AGUA”

Núm.: 366

10 MAR 2003.

A la : **Dra. Rafaela Alburquerque,
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.**

Del : **Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.**

Asunto : **Remisión de documentación relativa al cambio de
institución que ejecutará el Proyecto de Construcción de
Viviendas para Maestros por un monto de US\$115.0,
aprobado por el Congreso Nacional mediante la
Resolución No. 2-02 del dieciocho (18) de enero de 2002.**

Anexos : **1) Comunicación del Señor Presidente de la República,
Ing. Hipólito Mejía, al Export-Import Bank de los
Estados Unidos de América No. 2277 de fecha 18 de
febrero de 2003;**
**2) Poder Especial No. 480-01 al Secretario Técnico de la
Presidencia y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional
de la Vivienda de fecha 16 de julio de 2001.**
**3) Gaceta Oficial No. 10120 de fecha 21 de enero de 2002
que contiene la publicación de la Resolución No. 2-02.**

Cortésmente, le remito copia de la documentación de apoyo
al Proyecto de Viviendas para Profesores de la Enseñanza Pública, cuya ejecución fue
otorgada al Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas-INAVI, en lugar del Instituto

Nacional de la Vivienda – INVI, a instancias del Excmo. Señor Presidente de la República, obra que será financiada por un préstamo a ser otorgado por el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América.

La documentación remitida se refiere al cambio de institución que ejecutará el Proyecto de Construcción de Viviendas, a los fines de ser debidamente archivada en ese Honorable Congreso.

Muy atentamente,

DR. GUIDO GOMEZ MAZARA
CONSULTOR JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO
Distrito Nacional

“AÑO NACIONAL DEL AGUA”

Núm.: 367

10 MAR 2003.

Al : **Lic. Andrés Bautista,
Presidente del Senado de la República**

Del : **Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.**

Asunto : **Remisión de documentación relativa al cambio de institución que ejecutará el Proyecto de Construcción de Viviendas para Maestros por un monto de US\$115.0, aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 2-02 del dieciocho (18) de enero de 2002.**

Anexos : **1) Comunicación del Señor Presidente de la República, Ing. Hipólito Mejía, al Export-Import Bank de los Estados Unidos de América No. 2277 de fecha 18 de febrero de 2003;**
2) Poder Especial No. 480-01 al Secretario Técnico de la Presidencia y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 16 de julio de 2001.
3) Gaceta Oficial No. 10120 de fecha 21 de enero de 2002 que contiene la publicación de la Resolución No. 2-02.

Cortésmente, le remito copia de la documentación de apoyo al Proyecto de Viviendas para Profesores de la Enseñanza Pública, cuya ejecución fue otorgada al Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas-INAVI, en lugar del Instituto

Nacional de la Vivienda – INVI, a instancias del Excmo. Señor Presidente de la República, obra que será financiada por un préstamo a ser otorgado por el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América.

La documentación remitida se refiere al cambio de institución que ejecutará el Proyecto de Construcción de Viviendas, a los fines de ser debidamente archivada en ese Honorable Congreso.

Muy atentamente,

DR. GUIDO GOMEZ MAZARA
CONSULTOR JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO



Hipólito Mejía

Presidente de la República Dominicana

P. E. No. 186-03

PODER ESPECIAL
AL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y AL
ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS
Y VIVIENDAS (INAVI)

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1486 del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo Poder Especial al **Secretario de Estado de Finanzas, Lic. Rafael Calderón Martínez, y al Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), Ing. Julio Mariñez Rosario**, para que en nombre y representación del Estado Dominicano suscriban un Acuerdo de Compra de Productos y Servicios con la empresa Sun Land & RGITC, Corp., garantizado por el Export-Import Bank de los Estados Unidos, bajo la coordinación financiera del Florida Export Finance Corporation, por un valor de **Ciento Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$115,000,000.00)**. Este Acuerdo de Compra será financiado a través de dos facilidades de crédito para el financiamiento del 100% del Acuerdo. 1) Un préstamo al Estado Dominicano por Sun Land & RGITC, Corp. por el 15% del precio del Acuerdo de Compra a un plazo de pago de cinco (5) años con una tasa de interés anual igual a la tasa LIBOR + 1%, con un período de desembolso de un (1) año, bajo la Garantía del Estado Dominicano; y 2) un Préstamo al Estado Dominicano por Wachovia Bank, N. A., Philadelphia, Pennsylvania por el 85% del precio de dicho contrato de compra a una tasa de interés anual igual a la tasa LIBOR + 0.50% con un plazo de pago de diez (10) años, con un período de desembolso de veinticuatro (24) meses. El Export-Import Bank de los Estados Unidos garantizará el 100% del préstamo por Wachovia Bank, N. A. Este Acuerdo de Compra será entre Sun Land & RGITC, Corp., y el Estado Dominicano para diseños arquitectónicos y de ingeniería, la compra de materiales de construcción, logística, equipos pesados y vehículos utilitarios y otros equipos, materiales eléctricos, servicios de construcción, así como otros servicios relacionados con el desarrollo del proyecto denominado como Proyecto Nacional de Viviendas para Empleados Públicos en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil tres (2003).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

HIPÓLITO MEJÍA



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS REVISADO EL PODER ESPECIAL NO. 186-03, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NO. 1486, DEL 20 DE MARZO DE 1938, SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LOS ACTOS JURÍDICOS, OTORGA PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI) PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO SUSCRIBAN UN ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y EL SECRETARIO DE FINANZAS COMO EL PRESTATARIO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO SUSCRIBA DOS FACILIDADES DE CREDITO, BAJO LA COORDINACION FINANCIERA DEL FLORIDA EXPORT FINANCE CORPORATION, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 100% DEL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO; UN ACUERDO DE CREDITO CON LA EMPRESA SUN LAND & RGITC PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 15% DEL PRECIO TOTAL DEL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO Y; UN ACUERDO DE CREDITO CON EL WACHOVIA BANK, N. A. DE PHILADELPHIA, PENNSYLVANIA, 100% GARANTIZADO POR EL EXPORT-IMPORT BANK DE LOS ESTADOS UNIDOS, EXIMBANK, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 85% DEL PRECIO DE DICHO ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO, MAS LOS HONORARIOS DE EXPOSICION DEL EXIMBANK, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PODER ESPECIAL NO. 186-03.

HEMOS REVISADO LA CORRESPONDENCIA NO. 367 DEL 10 DE MARZO DEL 2003 DIRIGIDA AL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CORRESPONDENCIA 2277 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2003 DIRIGIDA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EXIMBANK EN LAS CUALES EL PODER EJECUTIVO FORMALMENTE TRASPASA LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS AL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI).

HEMOS REVISADO EL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301 FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS Y SUN LAND & RGITC CORP. EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2003 PARA LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LOGISTICA, EQUIPOS PESADOS Y VEHICULOS UTILITARIOS Y OTROS EQUIPOS, MATERIALES ELECTRICOS, SERVICIOS DE CONSTRUCCION, ASI COMO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

HEMOS REVISADO EL ACUERDO DE COMPRA FIRMADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDAS (INVI) Y EL SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA EN FECHA 24 DE JULIO DEL 2001, ASI COMO LA APROBACION DEL MISMO CERTIFICADA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA A TRAVES DE LA RESOLUCION NO. 2-02, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL NO. 10120 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2002 Y HEMOS VERIFICADO QUE EL MONTO, EL CONCEPTO Y LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE ESTE CONTRATO SON IGUALES A LAS INDICADAS EN EL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301 FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2003.

POR TANTO, EL SENADO DE LA REPUBLICA POR LA PRESENTE **CERTIFICA** QUE NO REQUIERE NINGUNA APROBACIÓN ADICIONAL LA DECISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE TRASPASAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) AL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA PROFESORES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA POR UN MONTO DE CIENTO QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$115,000,000.00) DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2001, APROBADO EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, POR EL SENADO DE LA REPUBLICA, AHORA COMO PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS, ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$115,000,000.00), FIRMADO EL 28 DE MAYO DEL 2003, POR Y ENTRE EL ESTADO DOMINICANO A TRAVES DEL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS CON LA EMPRESA SUN LAND & RGITC, CORP. BAJO LA COORDINACION FINANCIERA DEL FLORIDA EXPORT FINANCE CORPORATION, ASI COMO EL ACUERDO DE CREDITO/FINANCIAMIENTO CON LA EMPRESA SUN LAND & RGITC PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 15% DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, MAS LOS HONORARIOS DE FINANCIAMIENTO DE SUNLAND & RGITC, CORP. A SER PAGADO POR EL ESTADO DOMINICANO EN UN PLAZO DE HASTA CINCO (5) AÑOS CON UNA TASA DE INTERES ANUAL IGUAL A LA TASA LIBOR, MAS UNO POR CIENTO

(1%), CON UN PERIODO DE DESEMBOLSO DE HASTA 1 AÑO, BAJO LA GARANTIA DEL ESTADO DOMINICANO, EL CUAL ES PARTE DE DICHO ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301 Y; EL ACUERDO DE CREDITO A SER FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS EN REPRESENTACION Y A NOMBRE DEL ESTADO DOMINICANO CON EL WACHOVIA BANK, N. A. DE PHILADELPHIA, PENNSYLVANIA POR EL 85% DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO DE DICHO ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301, MAS LOS HONORARIOS DE EXPOSICION DEL EXIMBANK, EL CUAL SERÁ GARANTIZADO EN UN 100% POR EL EXPORT IMPORT BANK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y QUE SERÁ PAUTADO A UNA TASA DE INTERES ANUAL IGUAL A LA TASA LIBOR, MAS 0.50% CON PLAZO DE PAGO DE HASTA DIEZ (10) AÑOS, CON UN PERIODO DE DESEMBOLSO DE HASTA VEINTICUATRO (24) MESES.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003).

DR. PARIS C. GOICO

Director Legislativo



Cámara de Diputados de la República Dominicana
PRESIDENCIA

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS REVISADO EL PODER ESPECIAL NO. 186-03, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NO. 1486, DEL 20 DE MARZO DE 1938, SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LOS ACTOS JURÍDICOS, OTORGA PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI) PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO SUSCRIBAN UN ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y EL SECRETARIO DE FINANZAS COMO EL PRESTATARIO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL ESTADO DOMINICANO SUSCRIBA DOS FACILIDADES DE CREDITO, BAJO LA COORDINACION FINANCIERA DEL FLORIDA EXPORT FINANCE CORPORATION, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 100% DEL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO; UN ACUERDO DE CREDITO CON LA EMPRESA SUN LAND & RGITC CORP. PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 15% DEL PRECIO TOTAL DEL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO Y; UN ACUERDO DE CREDITO CON EL WACHOVIA BANK, N. A. DE PHILADELPHIA, PENNSYLVANIA, 100% GARANTIZADO POR EL EXPORT-IMPORT BANK DE LOS ESTADOS UNIDOS, EXIMBANK, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 85% DEL PRECIO DE DICHO ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO, MAS LOS HONORARIOS DE EXPOSICION DEL EXIMBANK, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PODER ESPECIAL NO. 186-03.

HEMOS REVISADO LA CORRESPONDENCIA NO. 366 DEL 10 DE MARZO DEL 2003 DIRIGIDA AL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CORRESPONDENCIA 2277 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2003 DIRIGIDA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EXIMBANK EN LAS CUALES EL PODER EJECUTIVO FORMALMENTE TRASPASA LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS AL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI).

HEMOS REVISADO EL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301 FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS Y SUN LAND & RGITC CORP. EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2003 PARA LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LOGISTICA, EQUIPOS PESADOS Y VEHICULOS UTILITARIOS Y OTROS EQUIPOS, MATERIALES ELECTRICOS, SERVICIOS DE CONSTRUCCION, ASI COMO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

HEMOS REVISADO EL ACUERDO DE COMPRA FIRMADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) Y EL SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA EN FECHA 24 DE JULIO DEL 2001, ASI COMO LA APROBACION DEL MISMO CERTIFICADA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA A TRAVES DE LA RESOLUCION NO. 2-02, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL NO. 10120 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2002 Y HEMOS VERIFICADO QUE EL MONTO, EL CONCEPTO Y LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE ESTE CONTRATO SON IGUALES A LAS INDICADAS EN EL ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301 FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2003.

POR TANTO, ESTA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA CERTIFICA QUE NO REQUIERE NINGUNA APROBACIÓN ADICIONAL LA DECISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE TRASPASAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) AL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA PROFESORES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA POR UN MONTO DE CIENTO QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$115,000,000.00) DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2001, APROBADO EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, POR ESTA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, AHORA COMO PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS, ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$115,000,000.00), FIRMADO EL 28 DE MAYO DEL 2003, POR Y ENTRE EL ESTADO DOMINICANO A TRAVES DEL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS CON LA EMPRESA SUN LAND & RGITC, BAJO LA COORDINACION FINANCIERA DEL FLORIDA EXPORT FINANCE CORPORATION, ASI COMO EL ACUERDO DE CREDITO/FINANCIAMIENTO CON LA EMPRESA SUN LAND & RGITC PARA EL FINANCIAMIENTO DEL 15% DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, MAS LOS HONORARIOS DE FINANCIAMIENTO DE SUNLAND & RGITC, CORP. A SER PAGADO POR EL ESTADO DOMINICANO EN UN PLAZO DE

HASTA CINCO (5) AÑOS CON UNA TASA DE INTERES ANUAL IGUAL A LA TASA LIBOR, MAS UNO POR CIENTO (1%), CON UN PERIODO DE DESEMBOLSO DE HASTA 1 AÑO, BAJO LA GARANTIA DEL ESTADO DOMINICANO, EL CUAL ES PARTE DE DICHO ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301 Y; EL ACUERDO DE CREDITO A SER FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS EN REPRESENTACION Y A NOMBRE DEL ESTADO DOMINICANO CON EL WACHOVIA BANK, N. A. DE PHILADELPHIA, PENSYLVANIA POR EL 85% DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO DE DICHO ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIERO CONTRATO # SLRGITC-0301, MAS LOS HONORARIOS DE EXPOSICION DEL EXIMBANK, EL CUAL SERÁ GARANTIZADO EN UN 100% POR EL EXPORT IMPORT BANK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y QUE SERÁ PAUTADO A UNA TASA DE INTERES ANUAL IGUAL A LA TASA LIBOR, MAS 0.50% CON PLAZO DE PAGO DE HASTA DIEZ (10) AÑOS, CON UN PERIODO DE DESEMBOLSO DE HASTA VEINTICUATRO (24) MESES.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003).

ALFREDO PACHECO OSORIA

Presidente

Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)

PROYECTO NACIONAL DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS

SUN LAND & RGITC

Purchase & Financing Agreement

Contrat # SLRGITC-0301

Lic. ADOLFO A. CAMARENA

INTERPRETE JUDICIAL del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debidamente juramentado para el ejercicio legal de su cargo;

CERTIFICO: que he procedido a la traducción de un documento escrito en inglés, cuya versión al castellano, según el criterio del suscrito, es el siguiente:

Tabla de Contenidos

- I. Acuerdo de Compra y Financiero.
- II. Financiamiento Garantizado por la Facilidad del Ex – Im Bank (Sección 1).
- III. Facilidad del Pago Inicial (Sección 2).
- IV. Términos y Condiciones.
- V. Apéndices.
 - a) Consolidado de los Apéndices “A” y “B”.
 - b) Apéndice “A” Equipos y Materiales.
 - c) Apéndice “B” Servicios.
 - d) Apéndice “C” Suplidores.
 - e) Apéndice “D” Carta de Mandato.
 - f) Apéndice “E” Lista de Equipos y Materiales para Exoneración Impositiva.

**ACUERDO DE COMPRA Y FINANCIAMIENTO
CONTRATO # SLRGITC-0301**

El presente Acuerdo de Compra entre Sun Land & RGITC, Corp., Corporación de la Florida (en lo adelante "SL & RGITC"), Instituto de Auxilios y Viviendas, (en lo adelante "INAVI") y la Secretaría de Estado de Finanzas de la República Dominicana (en lo adelante "SEF"), siendo "SL & RGITC", "INAVI" y SEF" en lo adelante llamados conjuntamente las "partes" e individualmente cada una como la "parte". Este Acuerdo de Compra y Financiero en lo adelante llamado el Acuerdo de Compra.

ANTECEDENTES

POR CUANTO, "INAVI" desea comprar a través de SL & RGITC e importar a la República Dominicana maquinarias, herramientas, y equipos, así como materiales y equipos de construcción tal como se indica en Apéndice "A" (en adelante los "Productos"). En adición, "INAVI" desea que SL & RGITC, a nombre de "INAVI" construya casas en la República Dominicana y provea servicios relativos, incluyendo pero no limitados a ingeniería, arquitectura, diseños y servicios logísticos, establecidos en el Apéndice "B" (en lo adelante los "Servicios").

POR CUANTO, INAVI y SEF han requerido a SL & RGITC que actúe como su único agente, utilizando los servicios de FEFC tal como se prevé más adelante, para esta transacción.

POR CUANTO, "INAVI" y SEF desean que SL & RGITC, en su nombre, obtenga el financiamiento (en lo adelante el "Financiamiento") necesario para comprar los Productos establecidos en el Apéndice "A" y los Servicios establecidos en el Apéndice "B".

POR CUANTO, SEF será el Prestatario para esta transacción.

POR CUANTO, SL & RGITC desea proveer los "Productos", "Servicios" y "Financiamientos" que "INAVI" y SEF han requerido.

POR CUANTO, Las partes acuerdan que FLORIDA EXPORT FINANCE CORPORATION (en lo adelante "FEFC") será requerida para que a nombre de las Partes provea servicios de consulta financiera y coordine los aspectos financieros del préstamo de este Acuerdo de Compra.

POR CUANTO, SL & RGITC comprará los Productos descritos en el Apéndice "A" y obtendrá los servicios descritos en el Apéndice "B" de suplidores específicos listados en el Apéndice "C" anexo.

POR CUANTO, "Los Productos" y "Servicios", indicados en los Apéndices "A" y "B" serán provistos para la construcción del "Proyecto Nacional de Viviendas para Empleados Públicos" (en lo adelante referido como "El Proyecto").

POR CUANTO, "INAVI" Y SEF han ejecutado el Mandato para el financiamiento de la compra de los Productos y Servicios establecidos en los Apéndices "A" y "B". Una copia del Mandato se anexa como Apéndice "D".

POR TANTO, en consideración de las representaciones, acuerdos, promesas y convenios aquí contenidos y otras consideraciones buenas y válidas cuya recepción y adecuación es por el presente reconocida, las Partes con intención de quedar legalmente vinculadas, acuerdan lo siguiente:

SL & RGITC se compromete a suplir, entregar, y proveer los "Productos" y "Servicios" establecidos en los Apéndices "A" y "B" anexos, así como construir el Proyecto y obtener financiamiento con INAVI como el Comprador y SEF como el Prestatario, de la manera y sujeto a los términos aquí establecidos. En consideración a dicha construcción, suministro, entrega y financiamiento "INAVI" pagará a SL & RGITC las sumas que sean pagaderas a SL & RGITC de conformidad a las disposiciones de este Acuerdo de Compra. Dicho pago será realizado al momento y en la manera aquí establecido, y es acordado además por y entre las partes lo siguiente:

1) Descripción de Artículos, Productos, Servicios y Suplidores:

- a) Los "Productos" y "Servicios" que sean suplidos y entregados bajo este Acuerdo de Compra podrán ser enmendados o modificados debido a los diseños revisados, como resultado de la condición de las diferentes localidades provistas por INAVI para la construcción del Proyecto y/o los requerimientos adicionales de INAVI. La revisión de los diseños será hecha cuando sea determinado como necesario por SL & RGITC durante la construcción del Proyecto. Los diseños revisados, los cuales serán preparados por o a nombre de SL & RGITC, y aprobados por INAVI, actualizarán los diseños previos realizados por o a nombre de SL & RGITC, (en lo adelante llamado "Diseños Revisados"). Los diseños y los Diseños Revisados constituirán los planos y las especificaciones para la construcción de El Proyecto.
- b) El Apéndice "A" (los Productos) deberá contener la siguiente información y documentación anexa a los mismos o serán suministradas a INAVI por SL & RGITC durante el termino de este Acuerdo de Compra:
 - i) Una lista de Productos, que contendrá la cantidad y descripción de los bienes, materiales y suministros y cualquier otra información que identifique, especifique y describa los Productos que serán comprados para la implementación, construcción y desarrollo de El Proyecto.
 - ii) Todos los requisitos de envío, incluyendo envío, seguro y manejo de los Productos.

- iii) Toda y cualquier condición, incluyendo, no limitativamente, las garantías extendidas, método de pago y programa de pago.
 - iv) Toda y cualquiera otra información, requisitos, y documentación que sean necesarias y apropiadas.
- c) El Apéndice "B" (Los Servicios) deberá contener la siguiente información y documentación anexa o ser provistos por SL & RGITC a "INAVI" durante el termino de este Acuerdo de Compra:
- i). Una descripción completa de "los Servicios" que serán rendidos.
 - ii). Toda y cualquier otra información, requisitos y documentación que sean necesarios y apropiados, incluyendo método de pago y programa de pago.
- d). Apéndice "C" ("Los Suplidores") contendrá la siguiente información y documentación anexa o será provista a INAVI por SL & RGITC durante el termino de este Acuerdo de Compra:
- i). Una descripción completa de todos "Los Suplidores" de "Los Productos" y "Los Servicios" descritos en los Apéndices "A" y "B".
 - ii). Toda y cualquier otra información, requisitos y documentación que sean necesarios y apropiados.

2) Orden de Compra.

Este Acuerdo de Compra con sus anexos y todos sus apéndices y enmiendas, al ser aprobado y ejecutado, ratificado de conformidad a lo aquí dispuesto constituirán la "Orden de Compra" de "INAVI" a SL & RGITC (en lo adelante la "Orden de Compra"). "INAVI" tendrá el derecho de enmendar la Orden de Compra, con la aprobación por escrito de todas las Partes en este Acuerdo de Compra. Toda enmienda de la Orden de Compra, deberá ser por escrito, firmada por todas las Partes, y estará sujeta a todos los términos, condiciones y provisiones contenidas en este Acuerdo de Compra aplicables a la "Orden de Compra" inicial, incluyendo, no limitativamente, el precio, cargas y financiamiento.

3) Precios de Productos y Servicios.

SL & RGITC, sujeta y basada en este Acuerdo de Compra y cualquier enmienda conjuntamente con sus anexos y apéndices y las especificaciones y las informaciones contenidas en los mismos y cualquier documentación incorporada a ellas o provista de manera separada, deberá proveer a "INAVI" "Los Productos" y "Los Servicios" establecidos en este Acuerdo de Compra por una suma que no excederá de US\$101,567,675.00(Ciento Un Millones, Quinientos Sesenta y Siete

Mil, Seiscientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América), (en lo adelante referido como el "Precio Total del Contrato"). El "Precio Total del Contrato" incluye el costo de los "Productos" y los "Servicios" incluyendo no limitativamente: cualquier entrenamiento y apoyo provisto y cualquier y todos los cargos o costos relativos, costos y cargos incidentales, seguro a todo el personal empleado, Servicios y Productos provistos bajo este Acuerdo de Compra, todas las fianzas, costos de embarque y de envío, seguro de transporte, todas las garantías aquí contenidas y todos los otros cargos administrativos y de manejo, honorarios de arreglos del Prestamista, honorarios legales e impuestos (si aplican), honorarios del FEFC tal como se detallan en el Consolidado de Costos de los Apéndices "A" y "B" aquí anexo, sujeto a cualquier enmienda aprobada de los mismos. En adición, todos los costos y cargos relativos al financiamiento de El Proyecto incluyen, pero no se limitan a: Honorarios de Exposición por la Facilidad de Financiamiento del Export-Import Bank de los Estados Unidos de América y honorarios financieros de la Facilidad del Inicial, serán adicionados al "Precio Total del Contrato" para un monto total que no excederá US\$115,000,000.00 (Ciento Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos), (en lo adelante referido como el "Costo Total del Proyecto"), tal como se establece en el Consolidado de Costos de los Apéndices "A" y "B" anexo, sujeto a cualquier enmienda aprobada de los mismos.

4) Entrega de Productos y Servicios:

- a) Todos los productos establecidos en el Apéndice "A" serán embarcados CIF a un puerto de República Dominicana seleccionado por SL & RGITC.
- b) Todos los aranceles aduanales, impuestos de la República Dominicana y gastos por demoras serán por cuenta de INAVI y no serán incorporados al "Precio Total del Contrato". Las partes acuerdan que en el caso de que SL & RGITC, por cualquier razón pague los cargos por demora a la entidad que embarcadora, esta suma será considerada un costo interno y administrativo de INAVI, no incorporada al "Precio Total del Contrato" y deberá ser reembolsable a SL & RGITC por INAVI, una vez sea demandado por escrito por SL & RGITC.
- c) Despacho de Aduanas:
 - 1. INAVI será responsable del proceso aduanal de los Productos indicados en el Apéndice "A".
 - 2. Cualquiera y todos los cargos portuarios de demora, aranceles aduanales, multas y otros cargos relativos a la falta de retiro de "Los Productos" por INAVI de las aduanas serán por cuenta de INAVI, por el periodo total de tiempo que "Los Productos" permanezcan en aduanas. INAVI será responsable de daños causados por agua, calor, aire salado u otros daños causados por el tiempo a los Producto(s) que permanezcan en aduanas por más de 15 días laborables.

3. Una vez los "Productos" pasen el proceso aduanal, INAVI deberá proveer cualquier y toda la asistencia y documentación necesaria a SL & RGITC para remover los Productos de las aduanas y su envío a las localidades seleccionadas por SL & RGITC.

d) Servicios

Los Servicios a ser provistos por SL & RGITC incluirán pero no estarán limitados a:

La construcción de El Proyecto así como la infraestructura, donde sea necesaria y a proveer los servicios de personal y las entidades para hacerlo, entrenamiento del personal para la construcción de las casas y la infraestructura y proveer cualquier y toda la documentación necesaria para suplir los Servicios contratados por este medio.

e) Casas a ser Provistas

El diseño inicial provee los planos y especificaciones para hasta 5,000 viviendas. El numero de viviendas a ser construidas por El Proyecto será determinado por los Diseños Revisados que se harán durante el periodo de construcción de El Proyecto; el numero de diferentes localidades donde las viviendas serán construidas; el costo de los Productos y Servicios a ser provistos; el costo relativo de la infraestructura y la construcción de las viviendas, todos los cuales estarán sujetos a modificaciones y ajustes durante el periodo de construcción de "El Proyecto" incluyendo cualquier requerimiento adicional de INAVI establecido bajo los apéndices aquí anexos.

5) Honorarios Administrativos.

Serán incorporados dentro de este Acuerdo de Compra Honorarios Administrativos y de manejo de un 0.75% por año para SL & RGITC, Honorarios Subsidiarios para el Prestamista de los Estados Unidos seleccionado por el FEFC (en lo adelante llamado "Prestamista"), y los honorarios de consultoría del FEFC, todos los cuales se detallan en el Apéndice de Costos Consolidados de los Apéndices "A" y "B" son pagables a SL & RGITC, al Prestamista y al FEFC inmediatamente después de la ejecución de los documentos de cierre del préstamo y el envío de las facturas correspondientes de SL & RGITC y del FEFC al Prestamista por los cargos aquí indicados.

6) Servicios de Financiación.

SL & RGITC traerá a INAVI y a SEF para su revisión, consideración y aprobación las fuentes financieras para el financiamiento del Proyecto.

Por lo tanto con el propósito de satisfacer el propósito de este artículo es acordado y convenido por y entre las Partes que SL & RGITC, es indicado como único agente, utilizando los servicios de FEFC como está aquí previsto, para INAVI y para SEF, incluyendo la gestión financiera del Proyecto, obtendrá a nombre de INAVI y de SEF, el ciento por ciento (100%) del financiamiento para El Proyecto utilizando lo más posible las facilidades de financiación de exportación ofrecida por el Ex - Im Bank.

SL & RGITC como el único agente es autorizado e instruido a negociar con el Ex - Im Bank y las instituciones prestamistas, los términos de cualquiera y todas garantías de financiación, comunicación con y recibir del Ex - Im Bank y de las instituciones prestamistas, toda las comunicaciones y documentos a ser tramitados o entregadas a INAVI y a SEF, para su aprobación, así como transmitir o entregar toda respuesta de INAVI y SEF al Ex - Im Bank y a las instituciones prestamistas. En adición SL& RGITC es autorizada a recibir toda la documentación de Ex - Im Bank y de las instituciones prestamistas que requiera la revisión y/o firma de INAVI y de SEF y tramitar la misma a INAVI y SEF, así como transmitir al EX - IM Bank y a las instituciones prestamistas, todas y cualquiera respuesta de INAVI y SEF, incluyendo la entrega de todos los documentos finales.

7) Pago.

INAVI y SEF pagarán a SL & RGITC el "Costo Total del Proyecto" indicado en el Artículo 3 de este Acuerdo de Compra, como sigue:

- i) Ochenta y Cinco por ciento (85%) del "Precio Total del Contrato" más el 85% de todos los honorarios subsidiarios elegibles relativo al financiamiento y un cien por ciento (100%) de los Honorarios de Exposición del Ex -Im Bank (las "Facilidades del Ex - Im Bank"), todo garantizado por el Ex - Im Bank, tal como se detalla en la Sección I de este Acuerdo de Compra, serán pagables al Prestamista mediante Nota(s) Promisoria(s) ejecutadas por SEF, con todas las aprobaciones gubernamentales necesarias y apropiadas y garantizadas con la solvencia moral y crediticia completa del gobierno dominicano.
- ii) Quince por ciento (15%) del "Precio Total del Contrato", más todos los demás costos de financiamiento no incluidos en la Facilidad del Ex - Im Bank, y un 100% de los Honorarios de Financiación de SL & RGITC, tal como se detalla en la Sección II Facilidad del Inicial de este Acuerdo de Compra, serán financiadas a través de SL & RGITC y asegurados por SEF ejecutando nota(s) promisorias pagables a SL & RGITC, firmadas por

SEF, con todas las aprobaciones gubernamentales necesarias y apropiadas y garantizado con toda la solvencia moral y crediticia del Gobierno de la República Dominicana.

- iii) El método de pago será mediante Carta de Crédito o por cualquier otro método acordado entre las Partes y el Prestamista. Los pagos serán a cuenta de INAVI, a favor del Prestamista por la Facilidad del Ex – Im Bank y a favor de SL & RGITC por la Facilidad del Pago Inicial.

8) Términos y Condiciones del Financiamiento.

El financiamiento, tal como se establece en el Artículo 6 antes indicado, está sujeto y condicionado de la manera siguiente:

- a) La conversión del Ex – Im Bank de su Carta de Interés No. **LI078482XX** en un compromiso final para proveer su garantía para la porción a ser financiada bajo la Facilidad del Ex – Im Bank.
- b) Todos los Productos y Servicios representados bajo este Acuerdo de Compra, incluyendo todos sus apéndices y documentos acordados, deben estar en cumplimiento de las políticas del Ex-Im Bank, del Prestamista y de cualquier Agencia Gubernamental de los Estados Unidos que sean aplicables.
- c) Terminación de todos los acuerdos legales y la negociación de los contratos de suministro incluyendo la sumisión de toda la información referida en el Artículo 1 de este Acuerdo de Compra, incluyendo una descripción detallada de los Productos y Servicios, las especificaciones relativas al método de embarque y/o envío y el programa asociado de pago.
- d) El Financiamiento está sujeto a la obtención de las aprobaciones de crédito del Prestamista necesarias y la ejecución de las notas promisorias y otros documentos de crédito de cierres relevantes al préstamo por SEF.

9) Incremento en los Productos y Servicios.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Compra “INAVI” tendrá la opción de comprar Productos y Servicios adicionales, proveyendo a SL & RGITC de enmiendas al Acuerdo de Compra por escrito firmada por el agente autorizado de “INAVI” y SEF. Estas enmiendas al Acuerdo de Compra serán una enmienda al Acuerdo de Compra y estarán sujetas a todos los términos y estipulaciones aquí contenidos, incluyendo las provisiones y condiciones financieras, como si fueran parte del Acuerdo de Compra original.

10) Incremento del Precio.

Todos precios de "Los Productos", incluyendo cantidades, y precios de los servicios serán determinados por el resultado continuo de los Diseños Revisados y estarán en cumplimiento con el Precio Total del Contrato de este Acuerdo de Compra. Cualquier incremento en el precio de "los Productos" y "los Servicios" de parte de sus Suplidores, podrán enmendar el costo total de "Los Productos" y "Los Servicios", y afectaran la determinación del número total de casas a ser construidas en el Proyecto.

11) Contrato Llave en Mano.

Este Contrato es un contrato Llave en Mano por lo tanto cada vivienda y su infraestructura deberá ser entregada por SL & RGITC a INAVI lista para ser habitada por el propietario.

12) Moneda.

Todos los pagos bajo los términos de este Acuerdo de Compra serán efectuados en dólares de los E. E. U. U., totalmente libre de cualquier impuesto, tasa o contribución presente y futura, o retención de impuesto de cualquier naturaleza por el Gobierno de la República Dominicana o cualquier subdivisión política del mismo. En el caso de que algún impuesto, tasa o contribución sea cargado, el INAVI reembolsará inmediatamente a SL & RGITC por estos cargos una vez reciba el requerimiento por escrito de parte de SL & RGITC.

13) Tiempo de Entrega.

La entrega de todos "Los Productos" y la provisión de todos "Los Servicios" aquí establecidos o enmendados por los continuos Diseños Revisados será completada como está previsto bajo los términos de este Acuerdo de Compra dentro de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha del primer desembolso de la facilidad del Ex - Im Bank. Si la construcción de El Proyecto es retrasada debido a Fuerza Mayor o debido a faltas de INAVI esos retrasos serán adicionados al período de entrega aquí establecido, sujeto a las regulaciones, reglas, requerimientos y aprobación del Ex - Im Bank. En el caso de que la construcción del Proyecto sea retrasada solo debido a faltas de SL & RGITC, esta deberá pagar la suma de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) por día, previa reclamación por escrito del INAVI, por cada día adicionado al período de entrega después del término de este contrato, sin incluir cualesquiera días adicionales relativos a la obtención de la aprobación de la extensión de la Fecha de Entrega de parte del Ex - Im Bank.

14) La Unidad Urbana.

Las unidades habitacionales de El Proyecto serán construidas en un número de solares en diferentes localidades o sitios en todo el territorio de la República Dominicana. Todos estos solares serán seleccionados y provistos por INAVI a costo de INAVI. Las unidades habitacionales más sus infraestructuras se constituirán en unidades urbanas (en lo adelante llamada "Unidad Urbana"), consistiendo cada localidad o sitio incluida dentro del Proyecto de una o más de dichas unidades urbanas.

15) Aceptación por INAVI.

a) Aceptación de los Productos

SL & RGITC proveerá a INAVI con factura(s) pro-forma por "Los Productos" establecidos en el Apéndice "A" cuando dichos productos estén listos para ser entregados, como se establece en el Artículo 4 antes indicado. Si INAVI no acepta o rechaza las unidades específicas de "Los Productos" dentro de diez (10) días laborables después de recibir las facturas pro-forma de SL & RGITC, entonces el(los) "Producto(s)" específico(s) será(n) asumido(s) como aceptado(s) por INAVI. Cualquier rechazo por INAVI de un producto específico será por escrito y se basará solamente en cualquier falta de cumplimiento con las especificaciones establecidas en el Apéndice "A" y/o falta en llenar los requerimientos de las especificaciones técnicas de los planos provistos bajo los diseños o los Diseños Revisados o falta de los productos en llenar las especificaciones de los fabricantes, así como por defectos de fábrica.

b) Aceptación de los Servicios

i) SL & RGITC una vez completada la construcción de una Unidad Urbana o una porción de una Unidad Urbana, en cumplimiento con el código de construcción de la República Dominicana, incluyendo la infraestructura de dicha Unidad Urbana, notificará a INAVI, por escrito. Esta notificación requerirá que INAVI verifique que las viviendas en la Unidad Urbana, a ser verificada, incluyendo la infraestructura están construidas de acuerdo con el código de construcción de la República Dominicana y las especificaciones técnicas y los planos hechos en los Diseños Revisados aprobados por INAVI.

ii) Una vez INAVI verifique que las viviendas y la infraestructura están de acuerdo con el código de construcción de la República Dominicana y con las especificaciones técnicas y los planos hechos de acuerdo a los Diseños Revisados, aprobados por INAVI, ésta deberá proveer a SL & RGITC con un Certificado de Aceptación o

Certificado de Aceptación Parcial para la Unidad Urbana incluyendo la infraestructura que haya sido verificada. En el caso de que INAVI rechace una Unidad Urbana o parte de una Unidad Urbana solicitada a ser verificada por SL & RGITC, este rechazo debe hacerse por escrito estableciendo un detalle de las razones que motivan el rechazo. Una vez SL & RGITC cumpla el rechazo escrito de INAVI esta deberá requerir por escrito una nueva inspección de verificación por INAVI. En el caso de que INAVI no provea un Certificado de Aceptación o un Certificado de Aceptación Parcial o exista una disputa entre las Partes debido a la verificación de la construcción de cualquiera de las viviendas completadas en la Unidad Urbana, incluyendo la infraestructura, SL & RGITC a su propio gasto, tendrá el derecho de requerir al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en lo adelante referido como CODIA, la inspección o inspecciones para verificar que la construcción de las viviendas en las Unidades Urbanas, incluyendo la infraestructura, han sido completadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos hechos bajo los Diseños Revisados y el código de construcción de la República Dominicana. Una determinación del "CODIA" que verifique que las viviendas terminadas, incluyendo la infraestructura, está de acuerdo con el código de construcción dominicano las especificaciones técnicas y el último Diseño Revisado, constituirá el Certificado de Aceptación o el Certificado de Aceptación Parcial como si hubiese sido emitido por INAVI.

- iii) Una vez expire el periodo de garantía, tal como se describe en este Acuerdo de Compra, para todas las Unidades Urbanas, INAVI, por requerimiento escrito de SL & RGITC, emitirá un Certificado de Aceptación Final para el Proyecto. En el caso de que INAVI no provea el Certificado Final de Aceptación dentro de los siete (7) días de trabajo después de el requerimiento escrito por SL & RGITC, entonces se asumirá que INAVI ha aceptado el Proyecto y el requerimiento escrito de SL & RGITC constituirá el Certificado Final de Aceptación.

16) Periodo de Garantía.

SL & RGITC acuerda, que el Proyecto será construido e implementado de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos hechos bajo los Diseños Revisados aprobados por INAVI y de acuerdo con las regulaciones técnicas en efecto en la República Dominicana. También acuerda reparar cualquier defecto, dentro del tiempo que se acuerde entre las Partes para cada especifica falla o defecto. El periodo de garantía para cada Unidad Urbana o parte de una Unidad Urbana, será de doce (12) meses después de la fecha de emisión por INAVI o CODIA, del Certificado de Aceptación o el Certificado de Aceptación Parcial para esa específica Unidad Urbana. SL & RGITC no ofrece ninguna otra garantía sobre "Los

Productos” y “Los Servicios”, explícita o implícita una vez se complete esta obligación. Las únicas garantías aplicables serán las de los fabricantes.

17) Indemnización.

Una vez expire el Periodo de Garantía, tal como se establece en los Artículos 15 y 16 arriba indicados, SL & RGITC se libera de toda obligación o deber para cualquiera de las Partes en lo relativo a esas Unidades Urbanas, “Producto(s)” o “Servicios” específicos. Además, con excepción a lo establecido en los Artículos 15 y 16 arriba indicados, “INAVI” indemnizará, defenderá y mantendrá a SL & RGITC libre de daños, con respecto a las Unidades Urbanas, “Los Productos” o “Los Servicios” específicos contra cualquier pérdida, demandas, responsabilidades, costo o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo, no limitativamente, aquellos que surjan del uso de esos productos o servicios, dirigida contra SL & RGITC como resultado de cualquier responsabilidad.

18) Reglamentos de Importación.

“INAVI” suplirá a SL & RGITC regularmente toda la información y documentación necesaria requerida por SL & RGITC en orden de permitirle a SL & RGITC exportar los Productos comprados a la República Dominicana.

19) Impuestos y Derechos de Exportación.

SL & RGITC, sus subcontratistas dominicanos y no dominicanos y terceras partes y entidades subcontratadas por SL & RGITC, sujeto a los términos y provisiones de este artículo estarán exentas, como aquí se establece, del pago de cualquier impuesto, incluyendo, no limitativamente, el pago de impuestos sobre la renta, ITBIS, recargo cambiario, aranceles de aduanas, deducciones, gravámenes, tasas u otros cargos gubernamentales que existan ahora o que puedan ser en lo adelante establecidos bajo cualquier ley de la República Dominicana por cualquier oficina nacional, departamental, municipal, regional o cualquier otro departamento, con excepción del peaje en las autopistas y las tasas que establece el CODIA (Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores) en el Artículo 17.3 de su Reglamento Interno Estatutario.

La exoneración de pago de impuestos aplicará para los aranceles o impuestos arriba descritos que estén asociados con la ejecución por SL & RGITC o sus subcontratistas, de sus obligaciones aquí contraídas o el pago de los valores por INAVI a SL & RGITC sobre este Acuerdo de Compra; basado en la compra de los “Productos” o su uso, o relacionado con la importación a la República Dominicana de los productos comprados de acuerdo con las leyes y regulaciones prevalecientes. Esta provisión también aplicará a todos los servicios provistos, dentro de la República Dominicana, por SL & RGITC o sus subcontratistas quienes hayan sido contratados por SL & RGITC para la ejecución de los Servicios del Proyecto, como se establece a continuación:

a) Importación de Productos

Los artículos, bienes, insumos, materiales, equipos y maquinarias a ser importados dentro de la República Dominicana, bajo este Acuerdo de Compra, durante el término y bajo el Precio Total de Contrato de este Acuerdo de Compra, exento de cualquier carga gubernamental, ITBIS, arancel de importación, impuestos o tasas. INAVI gestionará ante el Poder Ejecutivo las facilidades necesarias para que SL & RGITC sea exonerado del pago de todos los derechos e impuestos de importación, ITBIS, recargo cambiario y cualquier otro impuesto que incidan o recaigan sobre la introducción al país de las maquinarias, equipos, así como los repuestos para toda la maquinaria y los materiales necesarios para la construcción del Proyecto, que se declaran como elegibles para exoneración en la lista de productos y equipos elegibles para exoneración indicados en el **Apéndice "E"** anexo. Esto también incluirá cualquier posible artículo adicional que se determine en los Diseños Revisados, durante el proceso de construcción, que sea necesario importar para dar cumplimiento a la obligación contraída mediante este Acuerdo de Compra. En el caso, que dicha exención no sea otorgada, SL & RGITC efectuará el pago que exijan los reglamentos arancelarios dominicanos y INAVI los reembolsará inmediatamente a SL & RGITC a presentación de facturas. Tales reembolsos, incluirán solamente los impuestos ITBIS, aranceles y el recargo cambiario, pero no incluirán otros cargos aduaneros por almacenamiento, gestiones, etc., los cuales se consideran cubiertos en el Precio Total del Contrato. Serán pagados por INAVI únicamente si los artículos, bienes, insumos, materiales, equipos y maquinarias importados están incluidos en la lista de productos y equipos elegibles para exoneración indicados en el Apéndice "E". Los artículos que SL & RGITC compre en el territorio dominicano serán cotizados a los precios de mercado y no estarán sujetos a exoneraciones.

b) Vehículos

SL & RGITC recibirá exención de pago de derechos de aduana, ITBIS, recargo cambiario, impuestos internos y cualquier otro impuesto aplicable sobre la flotilla de vehículos de motor, integrada por automóviles, camionetas, camiones, jeeps, suburbans y autobuses descritos en lista de productos y equipos elegibles para exoneración indicados en el Apéndice "E", sujeto a los límites de precios indicados en esa misma lista. INAVI en ningún caso autorizará la exoneración de vehículos más allá de seis (6) meses antes de la terminación del Proyecto. En el caso, que dicha exención no sea otorgada, SL & RGITC efectuará el pago que exijan los reglamentos arancelarios dominicanos y INAVI los reembolsará inmediatamente a SL & RGITC a presentación de facturas. Tales reembolsos, incluirán solamente los impuestos, aranceles, ITBIS y el recargo cambiario, pero no incluirán otros cargos aduaneros por almacenamiento, gestiones, etc., los cuales se

consideran cubiertos en el Precio Total del Contrato. Serán pagados por INAVI únicamente si los vehículos están incluidos en la lista de productos y equipos elegibles para exoneración indicados en el Apéndice "E". En el caso de que SL & RGITC venda o transfiera a otra institución o persona privada o gubernamental algún vehículo o equipo para el cual el Estado Dominicano haya exonerado o INAVI haya reembolsado a SL & RGITC los impuestos pagados, bajo las provisiones de este artículo, SL & RGITC deberá pagar al Estado Dominicano o a INAVI los impuestos exonerados o reembolsados a menos que sea obtenida una exoneración de los mismos por la entidad gubernamental que reciba el vehículo transferido.

c) Empleados extranjeros

Los técnicos o personal extranjeros que lleguen al país para prestar servicios a SL & RGITC o sus subcontratistas en la ejecución del Proyecto, en cumplimiento de este Acuerdo de Compra, estarán igualmente exonerados de los derechos de aduana e impuestos internos a la llegada de sus efectos personales a la República Dominicana. Esta exención también aplicará a sus efectos personales traídos a la República Dominicana durante su estancia en el país. Tal exoneración abarcará todos los efectos personales y del hogar no comprados para fines de venta. Esta exención, sujetos a las limitaciones y prácticas aduaneras, e impuestos internos continuará durante la estancia de los empleados extranjeros en la República Dominicana.

d) Subcontratistas

INAVI hará extensiva a los subcontratistas de SL & RGITC las exoneraciones de aranceles aduaneros e impuestos, de acuerdo con las siguientes limitaciones:

- i) Los subcontratistas dominicanos no estarán exonerados de los impuestos establecidos por la Ley de Impuestos Sobre la Renta. Los subcontratistas dominicanos serán exonerados de aranceles aduaneros y/o impuestos sobre los materiales, vehículos y los equipos que sean sometidos por los subcontratistas a INAVI & SL & RGITC para exoneración de impuestos. Los artículos incluidos en esa lista deberán ser importados para ser usados en la construcción del Proyecto. Si la exención no es obtenida y el subcontratista hace efectivo su pago, entonces se aplicará el mismo procedimiento descrito en las Secciones a) y b) aplicado para SL & RGITC.
- ii) Los subcontratistas extranjeros y su personal serán exonerados de todos los aranceles aduaneros y/o impuestos de cualquier tipo en la misma extensión y forma que SL & RGITC y su personal, tal como se establece en este artículo.

e) **Remoción de propiedades**

A menos que esté específicamente exento bajo la Sección b) de este artículo, toda propiedad personal, incluyendo vehículos traídos a la República Dominicana bajo los términos y provisiones de este Acuerdo de Compra, que no estén a nombre de INAVI, deberá ser removida de la República Dominicana, dentro de los noventa (90) días calendarios después de la expiración del periodo de garantía final del Proyecto. Cualquiera de dicha propiedad personal que permanezca en la República Dominicana después de los noventa (90) días calendarios después de la expiración del periodo de garantía final del Proyecto, estará sujeta a los impuestos de la República Dominicana que le apliquen.

20) **Envío/Flete.**

El Envío/Flete para el transporte de todos "Los Productos" y partes establecidos en el Apéndice "A" será por barco a su destino final como se establece en el Artículo 4 y será tramitado por SL & RGITC y el costo del mismo, incluyendo transportación interna dentro de la República Dominicana, será parte del "Precio Total del Contrato", tal como se prevé en este Acuerdo de Compra. Esta provisión está sujeta al derecho que tiene SL & RGITC, a su sola discreción, a enviar cualquier Producto por flete aéreo, con todas las otras provisiones de este artículo aplicando a dichos envíos.

21) **Seguro.**

- a. SL & RGITC asegurará el Proyecto, y cualquier Producto y Servicio, provisto bajo el Artículo 1, contra todo riesgo o daño de cualquier naturaleza del cual pueda ser responsable bajo los términos y provisiones de este Acuerdo de Compra, incluyendo cobertura para INAVI y SL & RGITC, hasta que el Certificado de Aceptación Final establecido en este Acuerdo de Compras sea emitido.
- b. Cualquier otro seguro incluso seguro de salud, el monto de dichas coberturas se hará bajo los requerimientos de las leyes y regulaciones de la República Dominicana para este tipo de Proyecto.
- c. Todos los seguros a ser obtenidos y mantenidos en efecto por SL & RGITC bajo este Acuerdo de Compra, será con una compañía o compañías aprobadas por INAVI.

22) **Condiciones Precedentes.**

- a. Aprobación por el Gobierno – Es reconocido que después que este Acuerdo de Compra sea ejecutado por SEF, apoderado por el Poder Ejecutivo a firmar con la entera solvencia moral y crediticia del Gobierno en nombre

del país, en conformidad con la Ley No. 1486 del 20 de marzo del 1938 y bajo el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, todas las Partes de este Acuerdo de Compra, conjuntamente con todos sus apéndices, anexos y adjuntos serán autorizados por el Congreso de la República Dominicana.

- b. A la ejecución de este Acuerdo de Compra firmado, una copia del Acuerdo de Compra y la Certificación de la Aprobación Congresional, la cual autoriza a la SEF para ejecutar toda la documentación del crédito, será provista al Prestamista quien suministrará la aplicación al Ex-Im Bank para la aprobación final. Una vez se reciba dicha aprobación la Documentación del Crédito incluyendo el Acuerdo de Crédito y las Notas Promisorias relativas a la Facilidad de Crédito del Ex – Im Bank por el 85% del Precio Total del Contrato más los honorarios de exposición del Ex – Im Bank serán preparados y ejecutados por el Ex – Im Bank, el Banco Prestamista seleccionado por el FEFC y la SEF a nombre de la República Dominicana.
- c. Una vez se ejecute la Documentación Crediticia para la Facilidad financiera del Ex – Im Bank, SL & RGITC y el Prestamista seleccionado por FEFC ejecutarán todas las condiciones precedentes establecidas en el indicado Acuerdo de Crédito con la finalidad de obtener el desembolso inicial y todos los demás desembolsos correspondientes a la Facilidad financiera del Ex – Im Bank.
- d. Con relación al financiamiento del 15%, una vez SL & RGITC reciba de SEF el Acuerdo de Compra Firmado, SL & RGITC obtendrá la(s) Nota(s) Promisoria(s), o si es necesario, la(s) Nota(s) Promisoria(s) y el Acuerdo de Crédito del Prestamista seleccionado por FEFC, relativas al financiamiento del quince por ciento (15%) para la Facilidad del Inicial y someterá las mismas a SEF para su firma. Una vez se reciban los documentos originales firmados y la ejecución de todas las condiciones enumeradas en este Artículo 22 así como las condiciones precedentes que sean indicadas en la documentación de crédito del Ex – Im Bank y el Prestamista seleccionado por el FEFC, se hayan cumplido por SEF, SL & RGITC comenzará la ejecución bajo los términos y condiciones de este Acuerdo de Compra de acuerdo con los procedimientos de desembolso establecidos por el Ex – Im Bank y/o el Prestamista seleccionado por el FEFC.
- e. Es acordado que SL & RGITC no estará obligado a comenzar la ejecución del Proyecto bajo los términos de este Acuerdo de Compra, hasta:
 - i. SEF haya firmado y entregado a SL & RGITC y al Prestamista la(s) Nota(s) Promisoria(s), indicadas en el Artículo 7 de este Acuerdo, y la correspondiente documentación de crédito y evidencia de compromiso de deuda.

- ii. Todos los documentos de cierre del préstamo sean ejecutados por las partes apropiadas.
 - iii. Los procedimientos enumerados en los incisos (d) y (e) abajo indicados hayan sido completados.
 - iv. SL & RGITC esté en posesión de los documentos originales enumerados aquí y que los pagos establecidos bajo el Artículo 7 hayan sido autorizados y serán distribuidos de acuerdo con este Artículo 7.
- f. En el caso de que la aprobación de este Acuerdo de Compra sea denegado o se condicione a cualquier modificación de cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo con todos sus Apéndices, Anexos y Exhibiciones, ninguna de las Partes de este Acuerdo tendrá ninguna obligación con respecto a las otras, excepto en que mediante notificación por escrito a SEF, SL & RGITC tendrá el derecho a ser reembolsada por los gastos de bolsillo, incluyendo viajes, trabajos realizados o Productos entregados de acuerdo a los Apéndices "A" y "B", así como todos los gastos incurridos en la tramitación y obtención de la aprobación de este Acuerdo de Compra.

23) Controversias.

Las Partes acuerdan utilizar sus mejores esfuerzos para solucionar cualquier disputa, controversia o demanda que surja o se relacione con la interpretación, aplicación o rompimiento de este Acuerdo de Compra o cualquier Acuerdo de Compra realizado en conexión a éste. En caso de que las partes no logren llegar a una solución amigable de la disputa, controversia o demanda, las Partes acuerdan someter el caso a las cortes de los Estados Unidos de América, en el Estado de New York y/o Estado de la Florida, en el Condado de Miami-Dade Florida.

24) Sometimiento a Jurisdicción.

Todas las Partes de este Acuerdo de Compra acuerdan irrevocablemente que cualquier demanda, acción o procedimiento legal que surja o se relacione con este Acuerdo o las notas o las transacciones contempladas, puede ser instruida en los Estados Unidos de América, en cualquier corte federal o estatal en el Estado de New York y/o el Estado de la Florida, en el Condado de Miami-Dade. LAS PARTES, por el presente Acuerdo, renuncian irrevocablemente, a la máxima extensión permitida por la ley, a cualquier objeción que puedan tener ahora o en lo adelante con respecto a la jurisdicción competente o cualquier objeción basada en la no-convivencia de foro, o sobre la base de jurisdicción con respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento legal, y con respecto a ellos mismos, se someten irrevocablemente, de manera general e incondicional, a la jurisdicción de cualquiera de estas cortes, en cualquiera de dichas acciones o procedimientos. LAS PARTES acuerdan, que una sentencia, después de completadas todas las apelaciones

disponibles, en cualquiera de dichas acciones o procedimientos será terminante y vinculante para ellos y podrá ser ejecutada en cualquier otra jurisdicción, incluyendo, no limitativamente, la República Dominicana.

25) Citación al Procedimiento.

- a) En el caso de cortes del Estado de la Florida o de cortes federales en el Estado de la Florida y/o las cortes en el Estado de New York, INAVI y SEF por el presente Acuerdo designarán, nombrarán y apoderarán al Embajador dominicano y/o cualquier cónsul dominicano, como su agente autorizado para aceptar, recibir y reconocer, en nombre de ellos, la citación de cualquier y todos los procedimientos que puedan ser notificados en cualquier causa, demanda o procedimiento de las naturalezas referidas anteriormente, en el Estado de la Florida y/o el Estado de New York, su designación será irrevocable hasta la designación y aceptación de un agente autorizado que lo suceda. Las Partes acuerdan que dicha citación del procedimiento puede ser hecha personalmente o por correo, enviada por INAVI y SEF de cualquier causa, acción o procedimiento legal, en manos del agente designado precedentemente, a la dirección establecida, y dicho agente queda, por el presente Acuerdo, autorizado a aceptar, recibir y reconocer el mismo, por y en nombre de INAVI y SEF y admitir la citación. La notificación a dicho agente será considerada como notificada personalmente a INAVI y SEF y será legal y vinculante para todos los fines, sin importar el no envío de copias de dicho procedimiento legal a INAVI y SEF ni tampoco la falta de recepción de la misma de parte de SEF y INAVI y será completada una vez se haya enviado al agente asignado haya o no haya dicho agente dado notificación a INAVI y SEF en la fecha más temprana permitida por la ley aplicable.
- b) En lo permitido por la ley aplicable, incluyendo, no limitativamente, tratados de los cuales los Estados Unidos de América y la República Dominicana sean Partes, INAVI y SEF acuerdan irrevocablemente a la citación de los procedimientos de cualquiera de las cortes mencionadas en cualquier causa, acción o procedimiento, por el envío de copias de los mismo por correo certificado, franco pago, requerido el recibo de devolución, a INAVI y SEF en la dirección a que se hace referencia en el Artículo 34, dicha notificación será efectiva en la fecha indicada en el recibo postal devuelto por INAVI y SEF, según sea el caso.
- c) INAVI y SEF acuerdan que, en caso de que por cualquier razón el agente mencionado anteriormente no ejerza como agente para INAVI y SEF para recibir las citaciones de los procedimientos en el Estado de la Florida y/o en el Estado de New York, en su nombre, INAVI y SEF deberán designar lo más pronto posible un sucesor satisfactorio para SL & RGITC, y entregar a SL & RGITC evidencia por escrito de la aceptación de dicha designación por el agente sucesor. Estas disposiciones constituyen, entre otras, un

acuerdo especial para citaciones entre Partes de este Acuerdo de Compra para los fines de Artículo 28 U.S.C. 1608.

26) Renuncia de Inmunidad.

INAVI y SEF reconocen y acuerdan que las actividades contempladas por las disposiciones de este Acuerdo son de naturaleza comercial más que gubernamentales o públicas, y por tanto reconocen y acuerdan que no tienen derecho a ninguna inmunidad en las bases de soberanía o con respecto a dichas actividades o en ningún procedimiento legal que surja fuera de este Contrato o las Notas Promisorias. SEF y INAVI con respecto a ellos mismos, renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier derecho de inmunidad que exista o pueda existir (incluyendo inmunidad de procesos legales, jurisdicción de cualquier corte o de cualquier ejecución o anexo para lograr la ejecución antes de la sentencia, o de otro modo) o demanda que exista o pueda existir, y acuerdan no mantener dicho derecho o demanda en dichas acciones o procedimientos, ya sea en los Estados Unidos o en la República Dominicana.

27) Aplicación de la Ley.

Este Acuerdo de Compra estará regido, interpretado y ejecutado de conformidad a las leyes del Estado de la Florida, EUA, sin dar efecto a los principios de conflictos de leyes.

28) Ejecución.

En caso de que una causa, procedimiento, o acción legal sea emprendida por una parte con relación a este Acuerdo, la Parte que prevalezca tendrá derechos a recobrar todos los costos y honorarios razonables de abogados, incluyendo los niveles de Pre-audiencia y Apelación.

29) Día de Trabajo.

En lo concerniente a este Acuerdo de Compra, "Día de Trabajo" o "Día Laborable" significa cualquier día que no sea sábado o domingo, o un día en el cual los bancos sean requeridos o autorizados a cerrar bajo las leyes de Estado de la Florida.

30) Fecha de Expiración.

Este Acuerdo de Compra terminará automáticamente, sujeto a los términos y provisiones de este Acuerdo, incluyendo las provisiones de los documentos de préstamo del Prestamista y del Ex - Im Bank, en la fecha en que termine el periodo de garantía para la Unidad Urbana final.

31) Terceras Partes.

Con excepción de lo establecido o referido específicamente en el presente Acuerdo, nada de lo aquí dispuesto, de manera expresa o implícita, puede o debe ser interpretado como otorgamiento a cualquier Persona, que no sean las Partes y sus sucesores y asignados, ningún derecho o recurso bajo, o por, este Acuerdo de Compra.

32) Disposiciones Generales:

- a) Si cualquiera de las disposiciones, o partes de ellas, de este Acuerdo de Compra resulte nula o inejecutable, ésta no afectará ninguna otra de las disposiciones, o partes de ellas, de acuerdo, y este Acuerdo de Compra deberá de ser interpretado como si dicha disposición nula o inejecutable fuera omitida.
- b) Ninguna renuncia a cualquier derecho o recurso con respecto a cualquier ocurrencia o evento en una ocasión será considerada como una renuncia de dicho derecho o solución con respecto a dicha ocurrencia o evento en cualquier otra ocasión.
- c) Este Acuerdo de Compra será vinculante, pasará sus beneficios y será ejecutable por los respectivos sucesores asignados y permitidos por las Partes.
- d) Las Partes confirman que es su deseo el que este Acuerdo de Compra, así como cualquier otro documento relativo al mismo, incluyendo notificaciones, han sido y serán redactados en el idioma inglés. Este Acuerdo de Compra, así como cualquier otro documento relativo, también puede ser preparado en español. El acuerdo en idioma inglés será considerado el Contrato real en cuanto a los términos, disposiciones e intenciones de las Partes. En caso de que haya alguna discrepancia entre las versiones en inglés y español, la versión en inglés prevalecerá.
- e) Este Acuerdo puede ser ejecutado por las Partes en contrapartidas separadas, cada una de las cuales, cuando se ejecuten y entreguen serán un original, pero todas esas contrapartes constituirán juntas un único instrumento.
- f) Ni este Acuerdo ni los derechos y obligaciones en él pueden ser asignados por cualquiera de las Partes sin el consentimiento previo por escrito de cada una de las Partes.
- g) El tiempo es esencial para las Partes en este Acuerdo.

- h) INAVI y SEF acuerdan ejecutar cualquier documentación adicional que SL & RGITC, Ex-Im Bank, y/o el Banco Seleccionado por FEFC considere necesaria para efectuar los términos y disposiciones de este Acuerdo.

33) Fuerza Mayor.

- a) Todas las Partes serán excusadas por el periodo de demora en la ejecución de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas cuando lo haya sido por causa o causas fuera de su control absoluto que incluirá, no limitativamente, todas las disputas laborales, conmociones civiles, desordenes civiles, protestas, disturbios civiles, guerras, operaciones de guerra, invasiones, emergencias nacionales o locales, actos de omisión por las autoridades del Gobierno, hostilidades de rebelión, usurpación de poder militar, sabotaje, reglamentaciones del Gobierno, ordenes, moratorias, o restricciones, fuego u otra casualidad, imposibilidad de obtener cualquier material, servicios o financiamientos, o a través de Actos de Dios.
- b) Sin perjuicio de los derechos respectivos bajo este Contrato, ninguna de las partes será considerada responsable o será obligada a pagar cualquier forma de compensación a las otras Partes en el Contrato, si la ejecución se retrasa o se detiene por circunstancias de Fuerza Mayor que incluirán, no limitativamente, paros, huelgas, protestas, motines, conmociones civiles, fuego, accidente, Actos de Dios, guerra, acción de Gobierno u otra causa fuera del control razonable, de los cuales las Partes no tenían conciencia al momento de la firma del Contrato, y los cuales las Partes no pudieron razonablemente haber previsto y protegido contra ellos.
- c) En caso de Fuerza Mayor según se define anteriormente, cualquier Parte notificará a las otras Partes por escrito, dentro de los catorce (14) días de su primera ocurrencia, y si continúa por un período mayor de seis (6) meses desde la fecha de dicha notificación, "INAVI" o SL & RGITC tendrán el derecho a terminar este Contrato, mediante notificación por escrito.
- d) Bajo la cláusula, el derecho a terminar este Acuerdo de Compra sólo se aplicará a aquello que haya estado sujeto a Fuerza Mayor.
- e) Sin importar los términos y provisiones de este artículo, El Proyecto y este Acuerdo de Compra están sujetos a las regulaciones y provisiones del Ex - Im Bank en cuanto a las extensiones de tiempo y Fuerza Mayor.

34) Notificaciones.

Cualquier notificación referida, permitida o contemplada en este Acuerdo deberá ser por escrito, dirigida a la Parte a ser notificada, a la dirección establecida más adelante o a cualquier otra dirección que cada Parte designe periódicamente mediante notificación, y será considerada como que ha sido notificada, entregada o

enviada válidamente a los cinco días siguientes al depósito en el correo de los Estados Unidos de América, correos certificados, con franqueo prepagado, o (b) el próximo día de trabajo después que dicha notificación fuera entregada a una empresa de transporte de entrega al próximo día, con calendarios regulares, con los honorarios de entrega ya sean prepagados o que un arreglo satisfactorio haya sido acordado con dichas empresas de transporte para el pago de dichos honorarios, o (c) a la recepción de la notificación entregada mediante telecopia, carta, telegrama, telex o entrega personal:

A SL & RGITC :	Sun Land & RGITC Corporation 7270 N.W. 12th ST, Suite 760 Miami, Florida, 33126
A "INAVI":	Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Calle Benito Monción No. 51, Gazcue Santo Domingo, República Dominicana
A SEF:	Secretario de Estado de Finanzas de la República Dominicana Av. México No. 45 Santo Domingo, República Dominicana

35) Autoridad.

Cada una de las Partes de este Acuerdo de Compra representa, garantiza y conviene en que tiene pleno poder y autoridad para ser parte de este Acuerdo de Compra y ejecutar todos los documentos necesarios para efectuar los términos aquí establecidos, incluidos todos los documentos financieros requeridos por Ex - Im Bank y cualquier Prestamista.

36) Enmiendas.

Este Acuerdo de Compra no puede ser cambiado o enmendado sin el consentimiento previo por escrito de todas las Partes en el y ninguna de sus disposiciones puede ser sujeta a renuncia sin el consentimiento previo por escrito de la Parte vinculante.

37) Fecha efectiva del Contrato.

La fecha de este Contrato será la fecha en que la última de las Partes de este Contrato lo haya firmado.

38) Acuerdo Completo.

El Acuerdo que surge constituye el Acuerdo completo entre las Partes del mismo, y sobre cualquier y todo acuerdo oral o escrito entre las Partes y cualquiera otras modificaciones firmadas por las partes afectadas por el.

EN FE DE LO CUAL, las Partes establecen que este Acuerdo sea ejecutado en sus nombres por sus oficiales debidamente autorizados, a partir de la fecha establecida.

Sun Land & RGITC Corp
Miami, Florida U.S.A.

Instituto de Auxilios y Viviendas
Santo Domingo, República Dominicana

Por: _____

Por: _____

Fecha: Mayo 28, 2003

Fecha: Mayo 28, 2003

Secretaría de Estado de Finanzas
República Dominicana

Fecha: Mayo 28, 2003

Secretario de Estado de Finanzas

Este es un documento electrónicamente transmitido, por lo tanto todas las copias firmadas serán tratadas como originales. (D14)

Sección 1

Facilidad del Banco Ex – Im

Facilidades:	Financiamiento para cubrir 85% del valor del Contrato respaldado por una garantía comprensiva e incondicional de un 100% provista por el Export – Import Bank de los Estados Unidos de América (“Ex – Im Bank”) por el principal y los intereses sustancialmente bajo los términos y condiciones aquí descritos.
Banco Prestamista:	El Banco Prestamista seleccionado por el FEFC.
Agente del Ex – Im Bank:	El Banco Prestamista actuará como agente de record para los fines de administrar la facilidad con el Ex – Im Bank.
Exportadores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami, Florida
Suplidores:	ARECHRIS, LLC., Miami, FL, Sun Land & RGITC, Corp, Miami, Florida y otros suplidores de equipos y servicios de los E.U. A. a determinarse.
Comprador:	Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Santo Domingo, República Dominicana
Prestatario/Garante:	Secretaría de Estado de Finanzas, República Dominicana.
Descripción del Producto:	Arquitectura, ingeniería, diseños, supervisión, materiales de construcción, equipos pesados y livianos y repuestos, cables, materiales eléctricos para el desarrollo del proyecto “Proyecto Nacional de Viviendas para Empleados Públicos” en la República Dominicana.
Contenido Extranjero:	No se espera ningún contenido extranjero en el momento.
Valor Total del Proyecto:	\$115,000,000
Valor total del Contrato:	\$100,967,675
Más Honorarios	500,000 (Honorarios de Arreglos del Prestamista)
Subsidiarios Elegibles:	\$ <u>100,000</u> (Estimado de Gastos Legales)
	\$101,567,675 Precio Total del Contrato

Menos

15% Pago Inicial Mínimo: \$ 15,235,151
\$ 86,332,524 (Valor total financiable por Ex – Im Bank)

Mas Honorarios de Exposición

Ex – Im Bank: \$ 10,575,734 estimado en 12.25%, de las Tablas actuales de Honorarios por Exposición del Ex – Im Bank para diez años, este porcentaje puede variar en función del valor vigente de la tabla al momento de la firma de los documentos del crédito.

Valor Total Financiado

Por la Facilidad del Ex – Im

Bank: \$ 96,908,258

Tasa de Interés y otros Honorarios.

Honorarios de Compromiso
del Prestador:

US\$600,000.00 (incluye honorarios de compromiso del prestador, honorarios de arreglos, honorarios legales y de carta de crédito)

Honorarios de Compromiso
del Ex – Im Bank:

1/8% (.0125%) del Valor Total Financiado no girado pagadero cuatrimestralmente en cuotas vencidas y no pagadas.

Tasa de Interés:

0.50 puntos básicos (.50%) por año sobre la Tasa Ofrecida del Interbank de Londres ("LIBOR") en 6 meses en el registro de préstamos y ajustado cada 6 meses. El análisis de costo utiliza la tasa Libor actual de 6 meses para computar el costo completo.

Opción de Tasa Fija:

Si el Prestatario desea considerar una opción de tasa fija al final de periodo de desembolso, el Banco Prestamista proveerá dicha opción para consideración.

Costo Anual del
Financiamiento:

4.19% por año. Esto representa el costo estimado anual total del financiamiento que incluye intereses del capital y todos los honorarios estimados que se detallan aquí. Nótese que estos cálculos están basados a las tasas vigentes al 4 de Mayo del 2003.

**Términos del Repago
del Principal:**

Diez (10) años a ser repagados en 20 pagos semestrales del principal más los intereses vencidos y no pagados, comenzando seis meses después de la fecha del último envío. (O según lo apruebe el Ex - Im Bank)

**Calendario
de desembolsos:**

Para el propósito de este análisis hemos proyectado desembolsos iguales semestrales en un periodo de 24 meses. Estas proyecciones se utilizan en nuestro modelo financiero para estimar el costo completo del financiamiento.

Método de Desembolso:

Los desembolsos serán efectuados mediante el Método de Carta de Crédito. El Banco Prestamista será el emisor de las cartas de crédito. A ningún banco en la República Dominicana se le requerirá expedir cartas de crédito. Los fondos serán desembolsados contra presentación de los documentos de embarque requerido bajo la(s) carta(s) de crédito del Banco Prestamista.

Documentación:

El Prestatario ejecutará cualquier y todos los documentos de forma y de fondo satisfactorios, según sea requerido por el Banco Prestamista y el Ex - Im Bank.

Seguridad:

Aunque el Banco Prestamista aspira mantener estos préstamos hasta su madurez, se reserva el derecho a asegurar y vender dichos valores de conformidad a lo que se establece en los términos y condiciones.

Requisitos del Ex - Im Bank:

Barco de Bandera de E.U.A.: Para transacciones de más de \$10 millones, Ex -Im Bank requiere que los envíos sean en barcos de bandera de los E.U.A. Puede ser obtenido un permiso de la Comisión Marítima de los E.U.A. para permitir envíos en barcos de bandera extranjera, sin embargo, el costo del envío será considerado como de contenido extranjero. Este contenido extranjero puede ser considerado parte del contenido extranjero elegible que se puede aplicar al 15% del pago inicial.

Carta de Mandato:

El Ex -Im Bank requiere una carta de mandato de todos los prestatarios que indique que el Banco Prestamista tiene mandato para actuar como agente en los arreglos financieros. También compromete al Prestatario y al garante a pagar cualquier y todos los honorarios asociados con este proyecto de conformidad a los términos.

Favor de referirse a los **Términos y Condiciones** anexos para las definiciones de términos utilizados en esta propuesta. Si desea que nosotros realicemos los arreglos del financiamiento, el Banco Prestamista requerirá que la Carta de Mandato original firmada por el Prestatario y el Garante sea devuelta a nosotros para que sea incluida en la aplicación final de compromiso.

Anexos:

Carta de Mandato
Calendario de Pago y Análisis de Costos Completos
Términos y Condiciones.

96,908,258

Sección 2

Facilidad del Pago Inicial por el Prestador

Facilidades:	Financiamiento para cubrir 15% del valor del Contrato sustancialmente bajo los términos y condiciones aquí descritos.
Prestamista:	Sun Land & RGITC, Corp, Miami, Florida, USA
Agente:	Wachovia Bank, N. A. u otro Banco seleccionado por FEFC.
Exportadores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami, Florida
Suplidores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami, Florida y otros suplidores de equipos y servicios de los E. U. a determinarse.
Comprador:	Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Santo Domingo, República Dominicana.
Prestatario/Garante:	Secretario de Estado de Finanzas. República Dominicana
Descripción del Producto:	Diseños de ingeniería, supervisión, equipos y maquinarias de construcción, materiales de construcción para el desarrollo del Proyecto Nacional de Viviendas para Empleados Públicos, en Rep. Dom.
Contenido Extranjero:	No se anticipa contenido extranjero
Pago Inicial: 15% del Precio Total del Contrato	US\$15,235,151.00
Más Honorarios de Garantía:	US\$2,856,591.00 (Costos de financiamiento del Inicial incluyendo honorarios de garantía, honorarios de arreglos, honorarios de compromiso y honorarios de manejo)
Cantidad Financiada:	US\$18,091,742.00
Tasa de Interés:	1.00% anual sobre la Tasa Ofrecida del Interbank de Londres ("LIBOR").

Términos del Repago
del Principal:

Cinco (5) años que se repagarán en 10 notas promisorias pagables a Sun Land & RGITC Corp. con vencimiento semestrales empezando un (1) año después del cierre de los documentos del préstamo. Las notas promisorias serán ejecutadas al mismo tiempo de la ejecución de los documentos del préstamo bajo las facilidades del Ex - Im Bank.

18,091,742

18,091,742

3,511,185

4,245,487

13,846,255

FEFC

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta presentación no representa un compromiso de la Parte de los Bancos Seleccionados por FEFC., o cualquiera de sus bancos, subsidiarios, sucursales, afiliados o cualquiera de sus oficiales. Más bien es una indicación de interés basado en la disponibilidad actual de cobertura del Export-Import Bank de los Estados Unidos (Ex - Im Bank) para apoyar su transacción. La información contenida en esta presentación busca darle una idea de lo que FEFC podría estar dispuesto a hacer en caso de que obtengamos las aprobaciones internas y externas (Ex - Im Bank). Esta presentación y/o la información obtenida debe ser tratada en una base estrictamente confidencial y no debe ser distribuido fuera de su organización sin el consentimiento expreso por escrito de FEFC.

DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS:

Honorarios Subsidiarios: Costos de bancos, legales y/o de ingeniería que se consideren de contenido de los E. U. A. y elegibles para financiamiento. Estos honorarios deben ser facturados como honorarios por servicios prestados. Honorarios de Compromiso y otros honorarios de corto término tales como Carta de Crédito y Honorarios de Empaque no son elegibles para financiamiento como define Ex - Im Bank. El modelo financiero en el cual está basada esta presentación calcula un estimado de Honorarios Subsidiarios que puede ser elegibles para ayuda del Ex - Im Bank.

Solicitante/Exportador: El solicitante será el exportador de record para los propósitos del Ex - Im Bank, si no se define lo contrario.

Comprador/Prestatario: La entidad extranjera que tomará posesión de los bienes y servicios para su cuenta y repagará las deudas que surjan de esta transacción.

Valor Contractual: El valor monetario que se acuerde entre el Comprador y el Exportador en un contrato de venta escrito que defina los términos, condiciones y detalles de la transacción. El Valor Contractual debe ser denominado y pagadero en dólares norteamericanos u otra moneda libremente convertible aceptable para Ex - Im Bank.

Período de Desembolso: El período desde la fecha del primer envío al comprador, que constituye el primer desembolso, hasta el último envío, que constituye el último desembolso, que está completo según se evidencia por las facturas, conocimientos de embarque, licencias de importación o exportación o cualquier otro documento de envío que sea apropiado para la transacción.

Pago Inicial: Un porcentaje acordado del Valor Elegible de Financiamiento a ser pagado por el Comprador al Exportador antes del envío según lo especifique Ex - Im Bank a menos que se acuerde algo distinto. Normalmente, el pago inicial es un 15% del Valor Total Financiable.

Artículos de Exportación: Los bienes y/o servicios que se proveerán bajo el Contrato y los cuales deben ser de origen de E. U. A. y cumplir con los requerimientos de elegibilidad del producto de E. U. A. (contenido de E. U. A.) de Ex - Im Bank.

Honorarios de Exposición: Honorarios, pagados una vez y por adelantado, que Ex - Im Bank requiere para proveer su ayuda. Los Honorarios de Exposición están calculados en el Valor Total Financiable y pueden ser incluidos en el Valor Financiado a opción del Prestatario. Estos honorarios se determinan por el Ex - Im Bank basado en el país de importación, el período total del préstamo, el período de desembolso, los términos de repago y si los honorarios de exposición serán financiados o no. El modelo financiero en el cual esta presentación está basada utiliza la tasa calculadora del Ex - Im Bank para determinar los honorarios apropiados. Los honorarios actuales serán determinados por el Ex - Im Bank y pueden ser más altos o más bajos que las tasas utilizadas en esta presentación.

Ex - Im Bank: El "Export-Import Bank of the United States", una agencia independiente del gobierno federal de los E. U. A., otorga garantías o seguros de riesgo político y/o comprensivo (comercial y político), y puede proveer fondos como una Agencia de Crédito a la Exportación. Como garante o asegurador en esta transacción, todos los términos y condiciones de su política de garantía o de seguros y/o de fondos son una parte integral de esta presentación.

Honorarios de Compromiso del Ex - Im Bank: Cuando Ex - Im Bank sea el prestador o cuando el programa de garantía sea utilizado, Ex - Im Bank cobrará honorarios de compromiso. El modelo financiero calculará estos honorarios.

Contenido Extranjero: Los bienes y servicios que son provistos por un tercer país, no se incorporan en la manufacturación del producto en los E. U. A., por lo cual no son elegibles de la ayuda del Ex - Im Bank a menos que sea expresamente acordado por Ex - Im Bank en el momento de la autorización. El modelo financiero en el cual se basa esta presentación calcula en estimado del contenido extranjero que puede ser elegible para la ayuda de Ex - Im Bank.

Período de Gracia: El período de tiempo durante el cual no se vencen pagos del principal, a menos que se defina de otro modo. No hay período de gracia en cantidades debidas de los intereses a menos que sea declarado específicamente.

Garante: La entidad extranjera (relacionada al Prestatario o a la tercera parte) que garantiza incondicionalmente el repago del principal más intereses en la deuda que surja de esta transacción. El garante puede ser accionista, socio, compañía afiliada, y una institución financiera. En algún caso el Ministerio de Finanzas u otra agencia comparable que represente la entera confianza y crédito del país importador puede ser requerido.

Tasa de Interés: A menos que se establezca de otro modo, la Tasa de Interés debe ser cotizada como una tasa fija en el modelo financiero, sin embargo una tasa flotante se aplicará a todas las obligaciones a menos que se acuerde con antelación a la autorización de

Ex - Im Bank. El modelo financiero requiere que el Exportador seleccione una tasa base. El modelo después suma un margen apropiado basado en el Valor Total Financiable menos los Honorarios de Exposición de Ex - Im Bank y el Período Total para proveer un análisis de costo completo de la transacción.

El modelo recomienda que el Exportador seleccione una Tasa Ofrecida del Interbank de Londres ("LIBOR") como se sugiere en los índices de mercado de dinero del "Wall Street Journal", para un término comparativo.

El interés será calculado sobre la base del número total de días transcurridos (incluyendo el primer día pero excluyendo el último) en un año de 360 días.

Costos Locales: La porción del Valor del Contrato que debe ser provisto en el país del Prestatario y para el cual se deben efectuar pagos en moneda local para cubrir gastos locales. Estos costos no son elegibles para la ayuda del Ex - Im Bank a menos que haya sido acordado específicamente por Ex - Im Bank en la autorización. El modelo financiero en el cual está basada esta presentación solo calcula un estimado de los costos locales que pueden ser elegibles para ayuda del Ex - Im Bank bajo sus lineamientos para proyectos que beneficien el medio ambiente.

Precio de Orden de Compra: La orden se comprará a un valor par a menos que se decida de otro modo. Si la tasa de interés u honorarios de exposición se expresa a una tasa inferior del mercado para reflejar la voluntad del Exportador de subsidiar los costos de financiamiento al importador, el precio de compra será menor que el valor par.

Otros Honorarios o Cargos: Otros costos, gastos, honorarios o cargos pueden ser pagaderos por el Prestatario o el Exportador a FEFC para cubrir los costos de cualquier transacción propuesta o de ejecución, tales como crédito, chequeo y documentación de referencias bancarias que requieren asesoría o para ejecución, gastos legales o de bolsillo y los costos asociados.

Recurso del Exportador: Si el Exportador escoge el programa de seguros de 95% de Ex - Im Bank en vez del programa de préstamo directo o de garantía, el FEFC instruirá retener los recursos al Exportador en cinco por ciento (5%) del principal más intereses y cualquier interés vencido del préstamo durante el período de espera del reclamo.

Términos del Repago: El Período (en días, meses o años) entre la fecha de expedición de la orden (usualmente la fecha del primer envío u otra comparable) que evidencie la deuda del Prestatario y el pago final del principal más los intereses, llamados usualmente cuotas. El repago normalmente se efectúa en cuotas iguales semestrales, cuatrimestrales o mensuales del principal más los intereses del balance sin pagar desde la fecha de vencimiento de la última cuota. Ex - Im Bank se reserva el derecho a modificar la cuota requerida en la autorización.

FEFC: Incluye a FEFC, y a cualquiera de sus bancos seleccionados, afiliados o subsidiarios como sea apropiado y que pueda actuar como administrador, asesor financiero,

agente de colocación, comprador de órdenes, procesador de documentos o inversionista en esta transacción propuesta.

Honorarios de Compromiso de FEFC: El costo de efectuar un compromiso para otorgar fondos a todas las transacciones en las que se utilice el programa de garantía de medio término o de largo término de Ex – Im Bank, a través de los bancos seleccionados.

Honorarios de Estructuración/Arreglos de FEFC: Los honorarios por adelantado cobrados por FEFC para preparar una transacción financiera para la autorización, documentación y administración del Ex – Im Bank. Si Ex – Im Bank no aprueba la transacción, el 50% de los honorarios serán reembolsados al Exportador. Los honorarios son calculados en el Valor Financiado por $\frac{1}{2}$ % base, mínimo \$2,500, máximo \$25,000.

Suplidor: El productor de los bienes o servicios bajo esta transacción quien será el mismo u otro del Solicitante/Exportador.

Valor Total Financiable: El Valor Total del Contrato menos los Costos Locales y el Contenido Extranjero (Valor del Contenido Elegible de los E. U. A.), más Costos Locales Elegibles y Contenido Extranjero Elegible (Valor del Contenido Elegible de los E. U. A.), más Honorarios Subsidiarios Elegibles.

Valor Total Financiado: El Valor Total del Contrato menos los Costos Locales y el Contenido Extranjero Elegible (Valor del Contenido Elegible de los E. U. A.), más Honorarios Subsidiarios Elegibles menos el Pago Inicial más los Honorarios de Exposición del Ex – Im Bank.

Período Total: Desde el comienzo del período de desembolso hasta el repago final de todo el principal más los intereses bajo el préstamo.

Contenido de los E. U. A.: Los bienes y servicios producidos en los E. U. A. que cumplan los requerimientos de contenido de los E. U. A. del Ex – Im Bank. El modelo financiero en el cual se basa esta presentación calcula un estimado del contenido de los E. U. A. que puede ser elegible para la ayuda de Ex – Im Bank.

Valor Contractual de los E. U. A.: La porción del contrato que debe ser contenido de los E. U. A., contenido local elegible, y contenido extranjero elegible por Ex – Im Bank. El modelo financiero en el cual se basa esta presentación calcula un valor estimado que Ex – Im Bank podrá considerar para asistencia financiera.

CONDICIONES

Impuestos: Todas las remisiones estarán libres de todos los impuestos, retenciones, honorarios, derechos o cargos de cualquier clase de impuesto por el gobierno del país del Prestatario o del Garante, o cualquiera de sus agencias o subdivisiones políticas actuales o futuras. Si tales cargos son impuestos, el Prestatario entregará el recibo original de dicho pago a FEFC dentro de los 30 días de dicho pago.

Legislación Aplicable: Las leyes del Estado de Florida, E. U. A.

Documentación: Todas las transacciones que puedan resultar de esta presentación estarán sujetas a documentación de forma y de fondo aceptables para FEFC. La documentación no está limitada pero puede incluir uno o más de los siguientes:

- I. Copia del contrato de suministro firmado.
- II. Documentos de envío.
- III. Instrumento de deuda del Prestatario completamente transferible, irrevocable e incondicional.
- IV. Orden de Compra u otros acuerdos de préstamos entre los bancos seleccionados por el FEFC y el Exportador.
- V. Garantía expedida por el Garante (sí hubiera) completamente transferible, irrevocable e incondicional.
- VI. Documentación necesaria para establecer la autoridad de las Partes para hacer los compromisos aquí contemplados, para verificar firmas, y para demostrar la validez de todas las aprobaciones requeridas, y acuerdos de préstamos (crédito del comprador solamente), y/o
- VII. Aquellos documentos no contemplados específicamente pero que sean necesarios para dar fuerza ejecutoria y efecto completo al financiamiento propuesto.

Moneda: "\$" significa en todos los casos Dólares de E. U. A.(US\$) a menos que se especifique de otro modo.

Gastos/Costos/Honorarios Legales: Todos los gastos de bolsillo directos y honorarios legales razonables en que incurra FEFC o los bancos seleccionados, deben ser a cuenta del Exportador a menos que se acuerde de otro modo. Gastos de documentación pueden ser impuestos mediante acuerdo.

Caso de Negligencia: Como sea requerido por FEFC y/o definido por Ex – Im Bank.

Derecho de Venta: Los bancos seleccionados por el FEFC se reservan el derecho a vender, participar o disponer de cualquier y todos los bienes que surjan de transacciones basadas en esta presentación. Entendemos que en algunos países, esto puede ser un asunto a considerar y deberá ser tratado entre el Prestatario y el Exportador antes de firmar el contrato de suministro.

Condiciones Precedentes: La terminación de cualquier arreglo financiero debe estar condicionado a (i) todas las aprobaciones internas y externas necesarias de FEFC y los

bancos seleccionados en adición a cualquier consentimiento reglamentario o gubernamental, (ii) terminación de la documentación, satisfactoria para FEFC, (iii) procuración y aprobación de todos los arreglos de ayuda de crédito necesarios, y (iv) otras condiciones, representaciones, garantías y convenios acostumbrados en transacciones de esta naturaleza.

Condiciones Actuales: Esta presentación está basada en las condiciones actuales del mercado. Cualquier cambio puede afectar potencialmente la información aquí detallada, y FEFC se reserva el derecho de revisar esta presentación en cualquier momento.

Modelo Financiero: El Modelo Financiero de Exportación de Internet de FEFC utilizado para calcular el costo completo del financiamiento bajo los programas del Ex – Im Bank.

Transacción/Transacción Propuesta: Un requerimiento para financiamiento y/o asistencia en arreglos financieros de un Valor Contractual específico bajo los programas de garantía y de seguros de Ex – Im Bank.

EN FE DE LO CUAL, sello y firmo este Acuerdo de Compra y Financiamiento #SLRGITC-0301, a la solicitud de una de las partes interesadas en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil tres (2003), habiéndolo inscrito en el registro a mi cargo con el No. 133-03.

Lic. Adolfo A. Camarena
Intérprete Judicial
Ced. y Registro Electoral No. 001-0100602-1

Sellos de R.I. No. 3261031, valor de RD\$1.00 y
No. 2443481, valor de RD\$0.25

Proyecto INAVI SLRGITC-0301
Consolidado de los Apéndices "A" y "B"

Descripción	Apéndice "A"	Apéndice "B"	Total
Equipos de Construcción	\$ 4,687,199		
Equipos Oficina y Suministros	\$ 71,732		
Materiales de Construcción para Infraest.	3,714,127		
Materiales de Construcción viviendas	\$ 45,319,381		
Herramientas de Construcción	\$ 334,723		
Combustibles y Lubricantes	\$ 603,160		
Total Equipos y Materiales	\$ 54,730,322		\$ 54,730,322
Servicios:			
Servicios ARECHRIS, LLC		\$ 12,329,120	
Diseños de Ingeniería y Planos		\$ 3,946,194	
Administración y Gerencia		\$ 2,291,983	
Supervisión y Control		\$ 2,291,983	
Construcción		\$ 17,901,258	
Total Servicios			\$ 38,760,539
Sub-Total Equipos y Servicios	\$ 54,730,322	\$ 38,760,539	\$ 93,490,861
Honorarios Administrativos			\$ 7,011,815
Honorarios Subsidiarios			\$ 600,000
Honorarios Consultoría FEFC			\$ 465,000
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO			\$ 101,567,675
Menos 15% del Precio Total del Contrato			\$ 15,235,151
Mas Honorarios Exposición de Sun Land			\$ 2,856,591
TOTAL A SER FINANCIADO POR SUN LAND & RGITC			\$ 18,091,742
Garantía del Exim - Bank 85% del Precio Total del Contrato			\$ 86,332,524
Honorarios Exposición del Exim - Bank 12.25% para 10 Años (24Meses de Desembolso)			\$ 10,575,734
TOTAL A SER GARANTIZADO POR EL EX-IM BANK			\$96,908,258
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$115,000,000

[illegible]

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

		Contract Price						
	DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
	Laptop Computers HP PIV	Laptop Computers HP PIV	Units	2	1,601.66	3,203		
	HP Laser Printer 2100	HP Laser Printer 2100	Units	1	457.62	458		
	Digital Camera 4MB	Digital Camera 4MB	Units	2	686.43	1,373		
	Fax Brother Intellifax 4100	Fax Brother Intellifax 4100	Units	1	200.21	200		
	Copiadora con alimentador y calificador 15PPM	Copier with sorter and feeder 15PPM	Units	1	2,288.09	2,288		
	Calculadoras Cientificas TI	Scienty Calculators TI	Units	10	125.84	1,258		
	Calculadoras de Escritorio	Desk Calculators	Units	3	28.60	86		
	Electric Stappler with stapples	Electric Stappler with stapples	Units	3	40.04	120		
	Electric sharpner	Electric sharpner	Units	3	40.04	120		
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	SUB TOTAL EQUIPOS OFICINA	SUB TOTAL OFFICE EQUIPMENTS					53,147	
1.3	Muebles de Oficina y Suministros	Office Furnitures and Supplies			0.00	0		
	Escritorio Secretarial	Secretarial Desk	Units	1	286.01	286		
	Escritorio Oficina con tope cristal	Office Desk with Cristal top set	set	6	400.42	2,402		
	Escritorio Ejecutivo	Executive Desks	Units	0	0.00	0		
	Silla Secretarial	Secretarial Chair	Units	1	102.96	103		
	Sillon Semiejecutivo	Semi-Executive Chair	Units	6	228.81	1,373		
	Lapiz No. 2	Pencils No. 2 (12Case)	Units	50	11.44	572		
	Boligrafos	BallPens	Units	50	11.44	572		
	Paper 8 1/2" X 11" Bond20	Paper 8 1/2" X 11" Bond20	Cases	10	28.60	286		
	Archivo Metal Horizontal 4 Gavetas	Files Cabinets 4 Drawers Horizontal's	Units	2	314.61	629		
	Archivo de 2 Gavetas	Files Cabinets 2 Drawers	Units	4	200.21	801		
	Gabinete de Metal	Metal Cabinet	Units	2	228.81	458		
	Sillas para visitantes	Chairs for Visitors with arm	Units	12	137.29	1,647		
	Mesas Trabajo	Working Tables	Units	0	0.00	0		
	Spiral 3/8	Spiral 3/8	Units	50	28.60	1,430		
	Spiral 1/2	Spiral 1/2	Units	50	28.60	1,430		
	Spiral 3/16	Spiral 3/16	Units	50	28.60	1,430		
	Spiral Setter IBIMaster 300	Spiral Setter IBIMaster 300	Units	2	240.25	480		
	Gillotina 36"	Gillotina 36"	Units	1	171.61	172		
	Gillotina 24"	Gillotina 24"	Units	1	137.29	137		
	Bynders 1"	Bynders 1"	Units	50	28.60	1,430		
	Bynders 1 1/2"	Bynders 1 1/2"	Units	75	32.03	2,402		
	Bynders 1/2	Bynders 1/2	Units	25	21.74	543		
				1	0.00	0		
	Sub-total Supplies and furnitures	Sub-total Supplies and furnitures					18,585	
	SUB-TOTAL EQUIPOS Y SUMINISTROS	SUB-TOTAL EQUIPOS Y SUMINISTROS						4,768,931
2	Materiales de construccion para infraestructura	Construction Materials for Utilities						
		INFRASTRUCTURE						
2.1	DRENAJE	MATERIAL FOR INFRASTRUCTURE DRAINAGE:						
	Regillas de 0.35Mts X 0.72Mts	Metal Inlet drain of 0.35Mts X 0.72Mts for sidewalk	Unit	1,483	87.52	129,834		
	Tapa de registro con base	Metal Drainage Caps with base for street	Unit	1,830	136.14	249,176		
	Varilla Acero 0.38X20'	Rebar 0.38X20'	qq	173	56.40	9,780		
	Varilla Acero 0.38X25'	Rebar 0.38X25'	qq	154	56.40	9,236		
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

				Contract Price			
DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					398,026	
2.2 INSTALACION SANITARIA	MATERIALS FOR SANITARY INSTALLATIONS:						
Tubos PVC 08" SDR-137	PVC pipes 08" SDR-137	Unit	11,242	2.92	32,796		
Tubos PVC 4" SDR-114	PVC pipes 4" SDR-114	Unit	9,363	1.17	10,926		
Tee 4" SDR- 64	PVC Tee 4" SDR- 64	Unit	5,906	5.83	34,459		
Tapon 4" SDR-64	PVC Plug 4" SDR-64	Unit	5,250	2.82	14,805		
Cemento PVC	PVC Cement	GLS	135	20.42	2,754		
Planta de Tratamiento de Aguas Negras	Sewer Treatment Plant	Unit	85	4,862.19	413,286		
			1	0.00	0		
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					509,027	
2.3 ACUEDUCTO	MATERIALS FOR AQUEDUCT INSTALLATIONS:						
Tubos PVC 4"X20' SDR-26	PVC pipes 4"X20' SDR-26	Unit	10,664	0.99	10,577		
Tubos PVC 1/2"X20' sdr-26	PVC pipes 1/2"X20' sdr-26	Unit	10,500	0.13	1,327		
Llaves de paso 1/2 B.	Solder Brass Stop Valve 1/2 B.	Unit	5,250	1.94	10,211		
Union Universal 1/2 B.	Universal Brass Joint 1/2	Unit	10,500	0.15	1,532		
Codos PVC 1/2 90o	Angle 1/2 90o	Unit	21,000	0.11	2,246		
Tapon PVC 1/2	PVC Plug 1/2	Unit	5,250	0.10	511		
Codos PVC 4" 900 SDR-26	Angle PVC 4" 900 SDR-26	Unit	337	3.89	1,311		
Tee PVC 4"X4" (P.)	Tee PVC 4"X4" (P.)	Unit	674	5.83	3,934		
Valvulas 4" (Bronce)	Brass Valve 4"	Unit	1,156	252.83	292,267		
Juntas de Expansion y Compresion	Expansion and Compresion joint	Unit	674	24.31	16,393		
Tubos 04" X 20' Hierro Galvanizado	Galvanized Brass pipe 04" X 20'	Unit	1,483	4.44	6,593		
	Include Shipping & Insurance		1				
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					346,902	
2.4 CALLES	Materials For Street Pavement:						
Asfalto 85-100	Asphalt 85-100	GLS	801,835		0		
Emulsion Asfaltica	RC2(Asph: Lot CRS 2 Emulsion 1,174,000 Gls	GLS	275,229	1.31	1,414,897		
	Include Shipping & Insurance		1				
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					1,414,897	
2.1 Materiales Tendido Electrico	Electric Materials for Electric Network						
	TOTAL PRECALCULED (Estimated)		1	1,045,276.13	1,045,276		
Poste de 35 Pies Clase 3	35 Feet Class 3 Electric Post	Unit	1,495	0.00	0		
Cruceta de Acero Galvanizado	X-Arm 72" Galvanized	Unit	826	0.00	0		
Pole Top 18"	Polet Top Pin 18" W/1" 3Holes	Unit	734	0.00	0		
Fleje Galvanizado	Brace 1/4X1"X28" Gavanized	Unit	1,651	0.00	0		
Tornillo 5/8X18" Galvanizado	Galvanized 5/8X18" Screw	Unit	3,945	0.00	0		
Tornillo 5/8X18" Rosca Corrida	5/8X18" Screw of continuous coil	Unit	1,193	0.00	0		
Tornillo 1/2X10" Galvanizado	Galvanized 1/2X10" Screw	Unit	826	0.00	0		
Tornillo 1/2X2" Galvanizado	Galvanized 1/2X2" Screw	Unit	1,651	0.00	0		
Varilla de Anclaje	Rod of anchorage	Unit	826	0.00	0		
Ancla de Hormigon	Rod Anchor	Unit	826	0.00	0		
Arandela 4"x4" Galvanizada	4X4" Galvanized Washer	Unit	826	0.00	0		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

		Contract Price						
	DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
	Manga-Pre-Formada para GUY	Sleeve	Unit	900	0.00	0		
	Tornillo Guardacabo 5/8"X10	5/8"X10 Screw with 90o hole (Guardacabo)	Unit	2,661	0.00	0		
	Alambre para GUY	Wire HA101	Feet	96,330	0.00	0		
	Tornillo tipo Pine	Screw Pinetype	Unit	1,284	0.00	0		
	Aislador Tipo Pine	Insulator Pinetype 15kv	Unit	1,284	0.00	0		
	Aislador de Suspension	Insulator D.E./Suspension 15kv	Unit	3,670	0.00	0		
	Grapa Terminales	Terminal Clamps 4/0 ACSR	Unit	1,835	0.00	0		
	Clevis Primario	Clevis Hot Lines 3-3/8	Unit	734	0.00	0		
	Clevis Secundario	Clevis Sec. Lines 3-3/8	Unit	1,284	0.00	0		
	Tuerca de Ojo	Nut oval Eye 5/8"	Unit	1,835	0.00	0		
	Varilla de Tierra y conector	Cable Kit for lightning system 1/2X6"	Unit	275	0.00	0		
	Cut-Out 200A	Cut-Out 200A	Unit	275	0.00	0		
	Cut-Out 100A	Cut-Out 100A	Unit	275	0.00	0		
	Pararrayo 9KV	Lightning Rod 9KV with accessories	Unit	275	0.00	0		
	Transformador 50 KVA	Transformer 50 kva	Unit	275	0.00	0		
	Brazo para Luminaria	Arm for light	Unit	1,193	0.00	0		
	Luminaria 250Watts, HPS	250Watt, HPS Lamps	Unit	1,193	0.00	0		
	Alambre 4/0 ACSR	Wire 4/0 ACSR	Lineal Fe	513,761	0.00	0		
	Alambre Triple 2/0	Wire Triplex 2/0	Lineal Fe	160,550	0.00	0		
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					1,045,276	3,714,127
3	3.1 Materiales de Construccion	Construction Materials						
	Cemento portland	Portland Cement	Met/Tons	92,190	83.59	7,705,834	7,705,834	
		Rebar			0.00			
	Varillas 1/4" (corriente)	Rebar 1/4" (A36)	qq	608	20.25	12,317		
	Varillas 3/8" (corriente)	Rebar 3/8" (A36) (Include in 3/8" (A40))	qq	1,502	0.00	0		
	Varillas 3/8" (Grado 40)	Rebar 3/8" (A40) (Local)	qq	31,752	20.25	643,108		
	Varillas de 1/2" (Grado 40)	Rebar 1/2" (A40)	qq	272	20.25	5,500	660,925	
	Paneles y materiales	Impac Panel & Materials			0.00			
	Malla electrosoldada W2.5-100x100	Wire Mesh reinforcing W2.5-100x100(Local)	Roll	18,150	123.56	2,242,556		
	Alambre no. 18	Wire no. 18	Pound	100,000	0.37	36,919	2,279,474	
	Paneles Impat 1.2ml x 2.4ml	Impat. Panels.2ml x 2.4ml	Unit	393,459	22.28	8,766,363	8,766,363	
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	Acero en alambon 5.5 mm (rollo 1.5 Tons.)	Acero en alambon 5.5 mm (rollo 1.5 Tons.)	Roll	8,000				
	Poliuretano	Poliuretano	Tons	2,000				
	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					19,412,597	
	3.2 Ceramias	Tiles & Ceramics						
	Piso de ceramica (0.30x0.30)	Ceramic Tile Floor (12"x12") (.30X.30))	Unit	4,442,807	0.68	3,007,087		
	Zocalo de ceramica 0.07 x 0.030	Ceramic trim pieces 30X30 (0.07 x 0.30)	LM	21,966	0.68	14,868		
	Ceramica revestimiento 15 x 20(2018500)	Wall Ceramic tile 15 x 15 (include Bathroom Tiles and S	Unit	2,131,085	0.71	1,507,977		
		GTS Sanded Gray Thinset 50LB	Units	75,899	4.05	307,453		
	Derretido Gris	#09 Natural Gray 25Lbs Sanded Grout	Units	28,569	5.77	164,947		
		Generic Clearance Wall Tile Deco 6X6		5,000	0.97	4,871		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

				Contract Price				
	DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
	Derretido Blanco	White Dry Grout 25LB		5,339	5.94	31,704		
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	SUB-TOTAL CERAMICAS	SUB-TOTAL CERAMICS					5,038,907	
3.3	Puertas y Ventanas	Doors, Windows and cabinets						
	Cerradura con seguro y llave	Doorknob w/key and lock	Unit	5,000	3.90	19,485		
	Cerradura con seguro para baños	Doorknob w/ lock for internal doors	Unit	15,000	7.49	112,295		
	Cerradura con seguro y llave doble para Puerta Frontal	Doorknob w/ lock for front door		5,000	21.74	108,705		
	Puerta para baño de 0.80ml x2.10ml	Bathroom door 0.80ml x 2.10ml	Unit	5,339	43.64	232,992		
	Puerta para Closet Alacena Casas "A" y "b"	Closet doors for Storage closet (A & B HOUSES)	Unit	972	25.01	24,324		
	Puerta para Closet Ropa Blanca "A", "b" y "C"	Closet doors for Laundry closet (A, B & C HOUSES)	Unit	2,257	30.78	69,458		
	Puertas para closet Casas "A"	Closet doors Type A House frames include	Unit	2,037	30.78	62,681		
	Puertas para closet Casas "B"	Closet doors Type B House frame include	Unit	3,798	30.78	116,892		
	Puertas para closet Casas "C"	Closet doors Type C House frame include	Unit	3,853	30.78	118,586		
	Puertas para closet Casas "D"	Closet doors Type D House frame include	Unit	5,486	30.78	168,844		
	Ventana Alum/Crist 26" para baños	Aluminun and Glass Windows 26" FOR BACHROOM	Unit	5,679	51.07	290,027		
	Ventana Alum/Crist 26" para Cocinas ("D")	Aluminun and Glass Windows 26" FOR KITCHEN (TY	Unit	2,743	51.07	140,094		
	Ventana Alum/Crist 37" para Cocinas ("A", "B" y "C")	Aluminun and Glass Windows 37" FOR KITCHEN (TY	Unit	2,257	75.26	169,860		
	Ventana Alum/Crist 37" (Hab+Cto.Serv)	Aluminun and Glass Windows 37" (+1 FOR SERVICE	Units	40,339	75.26	3,036,068		
	Tornillo de 1 1/2 x 12" (Rocamadera)	Lag Screw 1 1/2 x 12" (Masonry-Wood) (est)	Unit	80,000	0.10	8,204		
	Tornillos y Tarugos	Screw and Light duty anchors (est)	Unit	336,935	0.10	34,553		
	Puertas interiores DE 0.90ML X 2.10ML	Interior door 0.90ml x 2.10ml (faltan llavines)	Unit	15,000	43.64	654,539		
	Puertas exteriores Frente 36" (Con Marco y Visagras)	Exterior Front Door 36" with frame	Unit	5,000	109.09	545,475		
	Puertas exteriores Trasera 36" (Con Marcos y Visagras)	Exterior Rear Door 36" with frame		5,339	95.53	510,063		
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					6,423,144	
3.4	Gabinete de Cocina	Kitchen Wall Cabinets						
	Gabinete Cocina (completo) Casas "D"	Kitchen Wall Cabinets Type D Houses	Unit	2,743	0.00	0		
	B12C /12 BASE CABINET CHAMP OAK	B12C /12 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	2,743	54.27	148,871		
	B15C /15 BASE CABINET CHAMP OAK	B15C /15 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	5,486	55.17	302,692		
	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	2,743	56.08	153,822		
	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	5,486	34.38	188,592		
	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	2,743	33.01	90,555		
	W3624C /36X24 WALL CABINET CHAMP OAK	W3624C /36X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	2,743	41.15	112,891		
	DRPBCOSD /SHERWOOD DOOR PACK B	DRPBCOSD /SHERWOOD DOOR PACK B	Unit	2,743	16.29	44,672		
	DRPCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK C	DRPCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK C	Unit	5,486	19.44	106,674		
	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	Unit	5,486	23.52	129,010		
	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	Unit	5,486	15.37	84,338		
	DRPJCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	DRPJCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	Unit	2,743	39.35	107,940		
	DRPLLCOSD /SHERWOOD DOOR PACK LL	DRPLLCOSD /SHERWOOD DOOR PACK LL	Unit	2,743	47.94	131,514		
	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	Unit	8,229	22.61	186,088		
	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	Unit	5,486	33.91	186,060		
	A34C MTK8 MEL TOE KICK CH	A34C MTK8 MEL TOE KICK CH	Unit	2,743	12.21	33,504	2,007,223	
		Include Shipping & Insurance	Unit		0.00	0		
	Gabinete Cocina (completo) Casas "C"	Kitchen Wall Cabinets Type C Houses	Unit	1,284	0.00	0		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

		Contract Price					
DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
B33C /33 BASE CABINET CHAMP OAK	B33C /33 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,284	87.28	112,105		
BB42C /42 45 BLIND CNR BASE CH	BB42C /42 45 BLIND CNR BASE CH	Unit	1,284	79.14	101,647		
SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,284	56.08	72,024		
W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,284	34.38	44,152		
W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,284	33.01	42,400		
W3030C /30X30 WALL CABINET CHAMP OAK	W3030C /30X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,284	41.15	52,859		
W3330C /33X30 WALL CABINET CHAMP OAK	W3330C /33X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,284	45.23	58,088		
DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	Unit	3,853	23.52	90,609		
DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	Unit	3,853	15.37	59,234		
DRPICOSD /SHERWOOD DOOR PACK I	DRPICOSD /SHERWOOD DOOR PACK I	Unit	2,569	17.64	45,311		
DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	Unit	1,284	39.35	50,540		
DRPUBCOSD /SHERWOOD DOOR PACK UB	DRPUBCOSD /SHERWOOD DOOR PACK UB	Unit	1,284	45.23	58,088		
A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	Unit	5,128	22.61	116,176		
A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	Unit	2,569	33.91	87,119		
A56SD MBEP2434 MTCH BASE PNL S	A56SD MBEP2434 MTCH BASE PNL S	Unit	1,284	70.35	90,359	1,080,709	
	Include Shipping & Insurance	Unit		0.00	0		
		Unit	972	0.00	0		
Gabinete Cocina (Comp) Casas "A" y "B"	Kitchen Wall Cabinets Type A & B Houses						
B15C /15 BASE CABINET CHAMP OAK	B15C /15 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	972	55.17	53,655		
B30C /30 BASE CABINET CHAMP OAK	B30C /30 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	972	84.58	82,257		
BB42C /42 45 BLIND CNR BASE CH	BB42C /42 45 BLIND CNR BASE CH	Unit	972	79.14	76,961		
SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	972	56.08	54,532		
W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,945	34.38	66,859		
W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	972	33.01	32,103		
W3030C /30X30 WALL CABINET CHAMP OAK	W3030C /30X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,945	41.15	80,043		
DRPCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK C	DRPCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK C	Unit	2,917	19.44	56,726		
DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	Unit	2,917	23.52	68,604		
DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	Unit	5,835	15.37	89,697		
DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	Unit	972	39.35	38,266		
A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	Unit	3,890	22.61	87,982		
A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	Unit	1,945	33.91	65,961		
A34C A34 MTKB MEL TOE KICK CH	A34C A34 MTKB MEL TOE KICK CH	Unit	1,945	12.21	23,756		
A56SD MBEP2434 MTCH BASE PNL S	A56SD MBEP2434 MTCH BASE PNL S	Unit	972	63.32	61,573		
	Include Shipping & Insurance		1	0.00	0	938,954	
				0.00			
Topes de Cocina	Kitchen Counter (Top)						
Topes de Cocina 64"X48"X25"	Kitchen Counter for Type A & B (top) 64" X48"X25" (35.1	Feet2	45,160	10.26	463,122		
Topes de Cocina 25"X47"	Kitchen Counter For Type A & B (top) 25"X47"	Unit	0	0.00	0		
Topes de Cocina 64"X14X25"	Kitchen Counter for Type D (top) 64" 1/4 X25" (11.15	Feet 2	38,404	10.26	393,838		
Topes de Cocina 25"X16"	Kitchen Counter For Type D (top) 25"X16"	Unit	0	0.00	0		
Topes de Cocina 64"X45"X25"	Kitchen Counter for Type "C" (top) 64" X45"X25" (31.24	Feet 2	40,125	10.26	411,488		
Topes de Cocina 25"X34"	Kitchen Counter for Type "C" (top) 25"X34"	Unit	0	0.00	0	1,268,448	
	Include Shipping & Insurance			0.00	0		
	Include Shipping & Insurance		1		0		
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					5,295,334	
3.5 Instalaciones Sanitarias	Materials for Sanitary Installation						
Bañera liviana (Corriente)	Light Bathtub	Unit	5,339	76.91	410,679		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

				Contract Price			
DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
	620ATTPVCWST LFT&TRN	Unit	5,339	8.20	43,806		
	386-330(307-621) 2h NOMPRES BAL T&S	Unit	5,339	37.94	202,602		
Tubo de Cortina	Permanent Shower Rod-white		5,339	7.67	40,958		
Jabonera	Soap Disk	Unit	5,339	2.67	14,237		
Codo de 1/2" (H.G.I.)	Angle(Elbow) 1/2" (Galvanized)	Unit	77,376	0.15	11,903		
Niple de 1/2 x 3" (H.G.)	Coupling 1/2 x 3" (Galvanized)	Unit	41,018	0.25	10,096		
Reduccion bushing de 3/4" x 1/2" (H.G.)	Reduction Coupling bushing 3/4" x 1/2"(Galvanized)	Unit	5,339	0.21	1,095		
Tubo 1/2 x 20" (H.G.)	Pipe 1/2 x 20" (Galvanized)	Unit	25,866	0.25	6,366		
Tee de 1/2" (H.G.)	Tee de 1/2" (Galvanized)	Unit	31,358	0.22	6,753		
Union Universal de 1/2" (H.G.)	Universal Joint 1/2" (Galvanized)	Unit	10,000	3.59	35,893		
Inodoro blanco con tapa e instalaciones (bacineta)	Patriot/Savoy round Bowl-White	Unit	5,000	33.94	169,724		
" (Tanque)	Savoy Toilet Tank White	Unit	5,000	20.01	100,040		
" (Tapa Tanque)	Molded Wood Regular Bowl White	Unit	5,000	4.74	23,690		
" (Junta cera)	CP TOILET WATER SUPPLY KIT	Unit	5,000	6.14	30,714		
" (Kit Instalacion agua)	NS #3 W/1/4 BRASS EZ SNAP BOLT KIT	Unit	5,000	1.54	7,691		
Inodoro blanco Elongado,tapa e instalaciones (ba)	Patriot/Savoy round Bowl-White	Unit	339	45.67	15,501		
" (Tanque con tapa)	Savoy Toilet Tank White	Unit	339	28.63	9,719		
" (Junta cera)	CP TOILET WATER SUPPLY KIT	Unit	339	6.14	2,085		
" (Kit Instalacion agua)	NS #3 W/1/4 BRASS EZ SNAP BOLT KIT	Unit	339	1.54	522		
Inodoro peq con tapa e instalaciones	Small Toilet with lid	Unit	339	28.71	9,747		
Tanque	140-911 1.6GAL WHITE TANK - GLACIER BAY (30)	Unit	339	20.51	6,962		
Componente	500-PRO WHT WOODCF WC PBSEAT-BEMIS,126/P	Unit	339	7.18	2,437		
Componente	OCR1912DL C CHR CLO SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	339	7.18	2,437		
Anillo Cera	90140 (007004) G236 WAXRING (48)	Unit	339	0.77	261		
Componente	C02-003 CB51PO2 5/16X13/4 HD CLO.BLT S (50)	Unit	339	0.62	209		
Lavamanos servicio	Small sink Hydra Wall Hung Lav	Unit	339	33.47	11,362		
Kit de instalacion (Valvs, Cifon, Mang. Flex)	CP water supply kit	Unit	339	16.41	5,570		
Llave	TWO HDL LAV FCT W/O POPUP	Unit	339	5.23	1,775		
Ducha para Ba?o Servicio	Shower Head		339	4.10	1,392		
Papelera Para Ba?o Servicio	Toilet Paper Holder	Unit	339	3.79	1,288		
Toallero Para Servicio	Towel Holder	Unit	339	4.31	1,462		
Sifon de PVC para lavamanos	Pit Trap	Unit	10,679	6.17	65,928		
Lavamanos	Aragon 4"PED LAV White Sink		5,339	24.60	131,363		
Pedestal Lavamanos	322-517 2hdi 4cc lav w/acry hdls cp (8pk)	Unit	5,339	14.58	77,865		
Llave del Lavamanos	ocr1912A C CHR LAV SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	5,339	5.23	27,926		
Kit instalacion lavamanos	300CCP (TT360CP) 1-1/422GA P-TRAP W/FLANGE	Unit	5,339	16.90	90,240		
Lavadero de Fibra de Vidrio	Fiber Glass Sink	Unit	5,000	25.95	129,728		
Llave del Lavadero	385-014 4CC LAUNDRY FAUCET W/8" SPT (6)	Unit	5,000	5.96	29,791		
Manguera Lavadero	ocr1912A C CHR LAV SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	5,000	0.82	4,102		
Valvula Lavadero	400TTW (6-060GK) 1-1/2 PTRAP W/MARVEL CONN	Unit	5,000	1.03	5,128		
Kit de 5 Piezas para Lavamano Principal	Additional Materials for sinks installation	PA	5,000	0.00	0		
Porta Toalla 18"	Futura C 18" Twl Bar	Unit	5,339	4.31	22,998		
Porta Toalla 24"	Futura C 24" Twl Bar	Unit	5,339	4.57	24,422		
Jabonera	Futura C Soap dish	Unit	5,339	2.67	14,237		
Cepillera	Futura C Tootj Brush Hldr	Unit	5,339	2.67	14,237		
Porta Papel Toillet	Futura C Toilet Paper Holder	Unit	5,879	3.79	21,548		

Project INAVI SLRGITC 0301

APPENDIX "A"

Materials Equipments

		Contract Price					
DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
Fregadero Doble de Acero	Kitchen Sink - Double INOX	Unit	5,000	30.77	153,828		
Componente de Fregadero	833-143 2 HAND KITCHENW/O SPRAY (10) (CASE	Unit	5,339	19.48	104,039		
Componente de Fregadero	1435SS (SS1000) SS STRNRW/FIXED POST DEEP	Unit	5,339	5.13	27,379		
Componente de Fregadero	TW510UG 1-1/2PVC A/PURP END/OUT WST (25)	Unit	5,000	3.08	15,383		
Componente de Fregadero	ocr1912A C CHR LAV SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	5,000	12.31	61,531		
Componente de Fregadero	400TTW (6-060GK) 1-1/2 PTRAP W/MARVEL CONN	Unit	5,339	1.03	5,476		
Llave para manguera del patio	Brass Single Hndle Lav Faucet 2 buton	Unit	5,000	4.36	21,792		
Botiquines para Baño	Medicine Cabinet	Unit	5,339	10.02	53,498		
Calentador electrico de 10 galones (HD)	Electric Heater 10 galon	Unit	5,000	147.91	739,555		
Kit de instalacion Calent. Agua	Electric Water heater connecting kit		5,000	11.70	58,506		
Llave de paso de 1/2"	Valve (1/2)"	Unit	15,679	5.13	80,395		
Llave de paso de 1"	Valve (1)"	Unit	339	9.85	3,342		
Llave de paso de 3/4"	Valve (3/4)"	Unit	5,000	8.20	41,021		
Mezcladora Banera	3 HDL Acrylic tub/shower	Unit	5,339	69.78	372,568		
Tubo de PVC de 1" x 20" SCH-40 (Presion)	Pipe - PVC 1" x 20" SCH-40 (Pressure)	Unit	5,000	0.25	1,231		
Tubo de PVC de 3/4" x 20" SCH-40 (Presion)	Pipe - PVC 3/4" x 20" SCH-40 (Pressure)	Unit	20,679	0.17	3,605		
Tubo de PVC de 1/2" x 20" SCH-40 (Presion)	Pipe PVC 1/2" x 20" SCH-40 (Pressure)	Unit	5,339	0.13	712		
Cemento PVC	Cement PVC (Solvent cement)	Gls	10,352	21.54	222,948		
Tubo de PVC de 4" x 20" SDR-26	Pipe PVC 4" x 20" SDR-26	Unit	5,238	1.05	5,479		
Tubo de PVC de 2" x 20" SDR-26	Pipe PVC 2" x 20" SDR-26	Unit	5,000	0.31	1,538		
Tubo de PVC de 1/2" x 20" SDR-26	Pipe PVC 1/2" x 20" SDR-26	Unit	10,543	0.13	1,406		
Tubo de PVC 2" x 20" SDR-41 (Drenaje)	Pipe PVC 2" x 20" SDR-41	Unit	25,594	0.44	11,286		
Tubo de PVC 3" x 20" SDR-41 (Drenaje)	Pipe PVC 3" x 20" SDR-41	Unit	10,339	0.89	9,225		
Tubo de PVC de 4" x 20" SDR-41 (Drenaje)	Pipe PVC 4" x 20" SDR-41	Unit	21,018	1.23	25,866		
Codo de 2" x 45 (Drenaje)	Angle 2" x 45 (Drainage)	Unit	10,000	0.58	5,845		
Codo de PVC 2" (Drenaje)	Angle PVC 2" (Drainage)	Unit	20,679	0.51	10,603		
Codo de PVC 4" (Drenaje)	Angle PVC 4" (Drainage)	Unit	10,679	1.18	12,594		
Codo de 1" x 90°	Angle 1" x 90°	Unit	56,697	0.12	6,698		
Codo PVC Presion 1/2"	Angle PVC Pressure 1/2"	Unit	20,679	0.11	2,333		
Codos Galvanizado 1/2"	Angle Galvanized 1/2"	Unit	15,679	0.62	9,647		
Anillo de 1/2" de PVC (Agua Caliente)	Ring Connection 1/2" PVC (Hot Water)	Unit	10,679	0.18	1,971		
Yee Dren 4" x 2"	"Y" PVC Drain 4" x 2"	Unit	10,339	7.18	74,223		
Yee de PVC 4" x 4" (Drenaje)	"Y" PVC 4" x 4" (Drainage)	Unit	10,679	1.78	19,056		
Yee de PVC 4" x 2" (Drenaje)	"Y" PVC 4" x 2" (Drainage)	Unit	10,000	7.18	71,786		
Tee de PVC 3" x 3" (Drenaje)	"T" PVC 3" x 3" (Drainage)	Unit	5,000	0.97	4,871		
"T" de PVC de 2" (Drenaje)	"T" PVC 2" (Drainage)	Unit	679	0.97	661		
Tee PVC presion 1/2	"T" PVC pressure 1/2	Unit	20,679	0.13	2,757		
Adaptador hembra de 1/2" (Presion)	Female Coupling 1/2" (Pressure)	Unit	20,679	0.13	2,757		
Reduccion de PVC de 3" a 2" (Drenaje)	Coupling PVC 3" - 2" (Drainage)	Unit	5,000	1.44	7,179		
Desague de piso	Floor Drain	Unit	5,000	17.43	87,169		
Tarugo de 3/8"	Light Duty Anchors 3/8" (Plastic)	Unit	52,037	0.06	3,202		
Sifon de PVC 2" x 2" (Drenajes)	Siphon PVC 2" x 2" (Drainage)	Unit	11,018	2.05	22,599		
Rejilla Metalica de 2 1/2"	Metal Inlet drain 2 1/2"	Unit	5,679	0.00	0		
Llave niquelada de codo 3/8" a 1/4"	Shut-off valve nickel 3/8" to 1/4"	Unit	17,037	0.00	0		
Tubo niquelado flexible	Flexible Plastic Tube (Standard)	Feet	21,018	0.00	0		
Tuberia de cobre de 3/8"	Cooper Pipe 3/8"	LF	175,000	0.00	0		

Project INAVI SLRGITC 0301

APPENDIX "A"

Materials Equipments

		Contract Price						
	DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
	adaptador hembra de cobre 3/8"	Cooper Coupling she 3/8"	Unit	10,000	0.00	0		
	Cubrefalta de 3/8"	Trim 3/8"	Unit	21,018	0.00	0		
	Niples Niquelados de 3/8" x 3"	Nickel Coupling 3/8" x 3"	Unit	17,037	0.00	0		
	Reducción Galv. Bushing de 1/2" x 3/8"	Reductor Galvanized Bushing 1/2" x 3/8"	Unit	22,716	0.00	0		
	Valvula de seguridad de 1/2"	Safety Valve 1/2"	Unit	5,000	0.00	0		
	Piezas adicionales camara septica	Septic Tank additional pieces	Unit	0	0.00	0		
	Jabonera para baño	White Ceramic Soap Dish		5,679	2.67	15,142		
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					4,231,191	
3.6	Materiales Electricos	Electrical materials for houses						
	Caja Rect. 2" x 4"	Receptacle Box 2" x 4"	Unit	4,534	20.69	93,823		
	Caja Octagonal KO 1/2	Octogonal Receptacle Box KO 1/2	Unit	4,738	28.69	135,908		
	Interruptor sencillo levinton	Switch - Single levinton	Unit	3,602	5.14	18,529		
	Interruptor Doble	Switch - Double	Unit	334	116.98	39,112		
	Interruptor de 3 vias	Switch - Three way	Unit	1,358	2.11	2,865		
	Interruptor de Seguridad 30 Amp.	Safety Switch 30 Amp.	Unit	5,000	26.78	133,905		
	Tomacorriente Doble de 110 V	Outlet - Double de 110 V	Unit	7,704	11.52	88,772		
	Tapa	Recepticals cover plate and double switch cover for lines	Unit	8,707	1.59	13,801		
	Tapa	Recepticals cover plate for lines 111 and 113	Unit	3,738	1.59	5,924		
	Tomacorriente 220 V	Outlet 220 V	Unit	1,500	20.86	31,288		
	Tapa para toma corriente	Cover plate for 30 AMP 220V outlets	Unit	600	17.02	10,211		
	Caja	2 GANG BOX FOR 30A RECEPTICAL (THIS IS 16350)	Unit	600	33.83	20,299		
	Caja de Breakers de 12 Circuitos	Fuse Box (Breakers) 12 Circuits	Unit	5,000	26.74	133,710		
	Breaker de 20A	Breaker of 20A	Unit	3,000	65.20	195,606		
	Fusibles y Accesorios para 30Amp	Fuses and Accesories 30Amp	PA	5,000	6.57	32,868		
	Barra de cobre para tierra	Ground Bar for electrical panel	Unit	5,000	2.42	12,107		
	Base para medidor electrico tipo "A"	Type "A" Hub for the meter main	Unit	5,000	4.11	20,567		
	Base de Panel Electrico tipo "B"	Type "B" Hub for electrical panel	Unit	5,000	5.95	29,757		
	Rosetas de Porcelana Americana	American porcelain fixturesRosetas de Porcelana Ameri	Unit	47,376	0.00	0		
	Tapa Ciega	Cover	Unit	21,358	0.00	0		
	Alambre TW #12 Negro	Wire TW #12 Black	Feet	6,481	17.90	116,028		
	Alambre TW #12 Verde	Wire #12 Green	Feet	6,481	17.90	116,028		
	Alambre TW #12 Blanco	Wire #12 White	Feet	6,481	17.90	116,028		
	Alambre TW #10 Negro	Wire TW #10 BLACK	Feet	676	27.10	18,313		
	Alambre TW #10 Verde	Wire #10 Green	Feet	676	27.10	18,313		
	Alambre TW #10 Rojo	Wire #10 Red	Feet	676	27.10	18,313		
	Alambre TW #14 Negro	Wire TW #14 Black	Feet	1,057	12.22	12,920		
	Alambre TW #14 Verde	Wire #14 Green	Feet	1,057	12.22	12,920		
	Alambre TW #14 Blanco	Wire #14 White	Feet	1,057	12.22	12,920		
	Alambre TW #6 St. Negro	Wire TW #6 St. Black	Feet	200	65.63	13,126		
	Alambre TW #6 St. Blanco	Wire #6 White	Feet	200	65.63	13,126		
	Alambre TW #6 St. Rojo	Wire #6 Red	Feet	200	65.63	13,126		
	Alambre TW #8 St. Negro	Wire TW #8 St. Black	Feet	100	44.44	4,444		
	Alambre TW #8 St. Blanco	Wire #8 White	Feet	100	44.44	4,444		
	Alambre TW #8 St. Rojo	Wire #8 Red	Feet	100	44.44	4,444		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

		Contract Price					
DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
Cinta Adesiva "3M"	Adhesive Tape	Roll	558	4.81	2,686		
Tubo de PVC de 1 1/2" X10" (Eléctrico)	Pipe PVC 1 1/2" X10" (Electric)	Unit	89	759.23	67,487		
Tubo de PVC de 3/4" x10" (Eléctrico)	Pipe PVC 3/4" x10" (Electric)	Unit	353	623.43	220,235		
Tubo de PVC de 1/3"x10" (Eléctrico)	Pipe PVC 1/3"x10" (Electric)	Unit	914	676.82	618,286		
Codo de PVC de 1" (Eléctrico)	Angle PVC de 1" (Eléctric)	Unit	500	39.97	19,984		
Codo de PVC 3/4" (Eléctrico)	Angle PVC 3/4" (Eléctric)	Unit	743	14.09	10,475		
Codo de PVC 1/2" (Eléctrico)	Angle PVC 1/2" (Eléctric)	Unit	7,081	17.34	122,782		
Base Portada Contador	Electric Meter Base	Unit	5,000	22.12	110,615		
Materiales para colocar Portada Contador	Electric Meter Instalation Materials	Unit	5,000	0.00	0		
Registro Eléctrico 12"x12x6"	Electrical box 12"x12x6"	Unit	5,000	0.00	0		
Registro Antena y/o Telefono (4"x4)	Phone/Antena box (4"x4)	Unit	1,000	4.98	4,979		
Tapa base telefono	Phone plate	Unit	1,000	3.75	3,754		
Salida de antena	Anntenna outlet	Unit	1,000	4.64	4,639		
Campana de Timbre	Doorbell	Unit	5,000	0.00	0		
Pulsador de Timbre	Doorbell Switch	Unit	5,000	0.00	0		
Luces (Globo) 6" para Baño y Hab y Frente	FM 6" PB GLOVE W/CLR RIB-CORE	Unit	30,679	2.63	80,550		
Luces (Globo) 9.25" para Sala y Com	9.25" mush flushmt rib gl-pb (2)M60W)	Unit	10,000	4.90	49,011		
Luz Para patio	1LT. Jelly jar, 1A 100w white	Unit	5,000	2.43	12,155		
	Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					2,841,182	
3.7 Pintura y materiales de pintura	Painting materials						
Impermeabilizante	Waterproofing	M2	476,293	0.00	0		
Pintura Acrilica	Acrilic Paint	GLs	2,252	409.51	922,331		
Pintura Mantenimiento	920 Maint Flat White 55GLS	GLS	3,003	207.56	623,232		
Masillas	Putty, Stone, ect.	M2	5,046	10.09	50,918		
	Painting Brush-Roller-Pads			0.00	0		
Palote para rolo	48" Wood Extension Pole (Palote)		500	3.06	1,528		
Brochas 4"	4" Latex & Oil Brushes		100	3.54	354		
Mota para Rolo	Roller Cover		167	2.90	484		
Marco para Rolo	Roller Frames		500	1.25	626		
Pistola aplicador masilla	Smooth rod caulk gun-regular tube		100	2.03	203		
	Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
SUB-TOTAL MATERIALES DE PINTURA	SUB-TOTAL PAINTING MATERIALS					1,599,675	
3.8 Madera y clavos	Wood & Nails						
Pino Natural 1"x4"x12'	Pine Wood Natural 1"x4"x12'	Unit	36,700	4.46	163,719		
Pino Natural 2"x4"x12'	Pine Wood Natural 2"x4"x12'	Unit	22,950	3.27	75,079		
Pino Natural 2"x8"x12'	Pine Wood Natural 2"x8"x12'	Unit	5,505	7.89	43,414		
Pino Natural 2"x8"x12'	Pine Wood Natural 2"x8"x12'	Unit	4,587	7.89	36,174		
Pino Natural 2"x10"x12'	Pine Wood Natural 2"x10"x12'	Unit	8,257	11.53	95,176		
4" Clavos	4" Nails		2,294	9.18	21,051		
3" Clavos	3" Nails		1,529	9.18	14,037		
2" Clavos	2" Nails		500	9.28	4,640		
2" Clavo Pared	2" Masonry Nails		250	60.15	15,037		
2.5" Clavo Pared	2.5" Masonry Nails		150	60.15	9,022		

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

		Contract Price				
DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total
	Include Shipping & Insurance		1	0.00	0	
SUB-TOTAL	SUB-TOTAL WOOD & NAILS					477,350
TOTAL MATERIALES	TOTAL MATERIALS					45,319,381
4 HERRAMIENTAS	Construction Tools					
Andamios	Scaffolds & Shoring Jack	M2				
Andamios 4.5 Pies	Standard Masonry Scaffold 4.5Feet	Unit	1,200	57.82	69,383	
Elevador 24"-18"	Adjustable Screw Jack 24"-18"	Unit	2,400	23.97	57,519	
Base 4"	Rigio Base Plate 4"	Unit	2,400	7.33	17,598	
Cruceta Galvanizada 7"	Galvanized Pivoted Cross Brace 7"	Unit	2,400	16.11	38,666	
Puntales 3" Diametro por 3.0Mt	Shoring Jacks	Unit	1,500	46.66	69,992	253,158
	Include Shipping & Insurance			0.00	0	
Otras Herramientas	Others Tools					
Carretilla 4 Pies Cubicos	Wheelbarrow 4 Feet Cubic	Unit	300	27.24	8,171	
Pico Ancho	Pick Mattock 2 1/2Pnd	Unit	200	7.54	1,508	
Pico Doble Punta	Tiller Mattock 2 1/2 Pnd	Unit	100	7.94	794	
Pala redonda	Round Point Shovel	Unit	500	8.37	4,184	
Pala Cuadrada	Square Point Shovel	Unit	500	8.37	4,184	
Martillo	Hammer 16Oz	Unit	300	6.32	1,895	
Segueta	Hacksaw	Unit	150	2.34	351	
Hoja para Segueta	Saw Blade	Unit	300	5.19	1,557	
Nivel de Aluminio 24"	Aluminum Level 24"	Unit	50	5.78	289	
Nivel de Aluminio 48"	Aluminum Level 48"	Unit	50	8.98	449	
Nivel de Aluminio 78"	Aluminum Level 78"	Unit	30	29.18	875	
Cubo de goma para concreto	Pail for Concrete	Unit	3,000	3.08	9,230	
Plana	Pointed Finishing Trowel	Unit	500	3.36	1,682	
Liana de Goma	9"X4" Plastic Foam Float	Unit	500	4.43	2,215	
Liana de Metal	Aluminum Floats	Unit	500	9.89	4,943	
Tijera para corte alambre	Straight Pattern Tinnern Snips 11	Unit	50	11.51	575	
Tijera para alambre posicion	Bent Pattern Tinnern Snips 11	Unit	100	11.94	1,194	
Tijera corte Acero 24"	Bolt Cutter 24"	Unit	20	34.25	685	
Sizalla	Rebar Cutters & Bender (Manual)	Unit	10	434.82	4,348	
Cascos Protectores Plasticos	Plastic Hard Hat	Unit	3,000	4.11	12,337	
Guantes de Construccion	Construction Gloves	Pair	3,000	2.04	6,122	
Taladro de 1/2" con martillo	1/2" Drill with hammer	Units	20	51.25	1,025	
Mecha 1/4" concreto	Drill Bit 1/4" masonry	Units	60	2.25	135	
Mecha 3/8" concreto	Drill Bit 3/8" masonry	Units	60	3.71	223	
Mecha 1/2" concreto	Drill Bit 1/2" masonry	Units	60	5.31	319	
Destornillador punta taladro (juego)	Phillip Power Bit	Sets	20	4.37	87	
Cierra Circular 7 1/4"	Electric Circular Saw 7 1/4" Skill		30	51.25	1,537	
Escuadra 24X36	Square 24X36"		30	0.00	0	
Hoja de Cierre 6" para playwood	Playwood Steel 6" Blade for circular saw		500	3.04	1,518	
Pulidora 4 1/2"	Disc Grainder Sander 4 1/2"		20	40.99	820	
Disco de corte para pulidora	Grainder Cut-off Blade	Unit	300	1.42	425	
Disco todo proposito para pulidora	All purpose Grainder Fiber Disc	Unit	300	2.59	778	

Project INAVI SLRGITC 0301
APPENDIX "A"
Materials Equipments

		Contract Price						
	DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Unit Price	Amount	Sub-Total	Total
	Serrucho	Hand Saw	Unit	20	3.31	66		
	Antorcha de Gas	Propane Hose Torch Kit	Unit	100	10.75	1,075		
	Cilindro de Gas para antorcha	Disposable Steel Fuel Cylinder (4Pack)	Unit	250	3.36	841		
	Escalera de Aluminio 8' con bandeja	8' Aluminum Step Ladder with tray Heavy Duty	Unit	20	46.15	923		
	Escalera 22X10'	22X10' Aluminum Ladder	Unit	20	82.04	1,641		
	Cortadora de ceramica 24"	Tile Cutter 18" Floor and wall	Unit	100	25.64	2,564	81,564	
		Include Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	TOTAL HERRAMIENTAS	TOTAL TOOLS					334,723	334,723
	Materiales locales	Local Materials						
	Agua	Water (Local Mat.)	GLS	14,250,710	0.02	316,572		
	Cal	Limestone	Bags	616,710	1.30	800,073		
	Arena fina	Fine Sand (caldera)	M3	64,249	15.13	972,252		
	Arena Gruesa	Coarse Sand	M3	115,794	9.08	1,051,556		
	Material Granular para relleno	Filling Granular Material	M3S	144,647	5.82	841,875		
	Grava	Gravel	M3	131,614	9.94	1,308,668		
	SUB-TOTAL MATERIALES LOCALES	SUB-TOTAL LOCAL MATERIALS						
5	Combustibles y Lubricantes	Fuel & Lubricants						
	Gasolina	Gasoline	GLS	80,000	1.11	88,605		
	Gasoil	Diesel	GLS	675,000	0.63	422,258		
	Lubricantes	Lubricants	GLS	60,000	1.54	92,297		
		Shipping & Insurance		1	0.00	0		
	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL					603,160	603,160
	TOTAL EQUIPOS Y MATERIALES	TOTAL EQUIPMENTS AND MATERIALS AND SHIPPING & INSURANCE						64,730,322

Proyecto INAVI
SLRGITC-0301
APENDICE "B"
SERVICIOS

Descripción		COSTO ESTIMADO	Total
1	Servicios		
1.1	Servicios ARECHRIS, LLC	\$12,329,120	
1.2	Ingeniería	\$3,946,194	
1.3	Administración y Gerencia	\$2,291,983	
1.4	Supervisión y control	\$2,291,983	
1.5	Construcción	\$17,901,258	
Total Servicios			\$38,760,539
TOTAL SERVICIOS			\$38,760,539

Apéndice "B"

Servicios

Especificaciones Técnicas

SL & RGITC y el **INAVI** se comprometen a aceptar los derechos y obligaciones que se consignan en estas especificaciones técnicas quedando expresamente establecido por **SL & RGITC** y el **INAVI** que en el caso de que haya contradicción entre las obligaciones y derechos consignadas en estas especificaciones técnicas y una o más cláusulas contenidas en el Acuerdo de Compra y Financiero, Contrato # SLRGITC-0301, siempre prevalecerán las cláusulas del Acuerdo de Compra y Financiero, Contrato Comercial # SLRGITC-0301.

ARTICULO 1: Objeto del Proyecto

El objetivo principal del proyecto es la construcción de viviendas de bajo costo para empleados públicos. Estas viviendas serán construidas en lotes habitacionales, (en lo adelante referidos como "Sitio"), construidos en terrenos suministrados por el **INAVI** en diferentes localidades en todo el territorio de la República Dominicana. El tamaño de cada Sitio será determinado por **INAVI** de acuerdo a las características de los terrenos en cada localidad y a la estructura de la Unidad Habitacional de acuerdo a los diseños finales aprobados por **INAVI**.

Las viviendas serán construidas utilizando la tecnología de paneles térmicos (Impac Panel) conocida como Sistema Covintec, presentado al comprador y aprobado por todas las instituciones gubernamentales de la República Dominicana regulatorias de la industria de la construcción.

ARTICULO 2: Estado de obras y ensayo durante las mismas

Durante la ejecución de las obras, el **INAVI** podrá disponer la realización de ensayos y muestreos que considere necesarios para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales empleados en la obra, levantando las actas correspondientes.

ARTICULO 3: Sometimiento a las especificaciones técnicas

El proceso de construcción de las viviendas cumplirá con lo establecido en Ley 675 sobre Construcciones y Edificaciones de la República Dominicana.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASICAS DEL PROYECTO

A. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El proyecto consiste en la construcción, bajo el concepto llave en mano, de viviendas para empleados públicos y la infraestructura básica de servicios correspondientes en cada uno de los Sitios que sean escogidos.

Se construirán hasta cinco mil (5000) viviendas desglosadas de la manera siguiente:

VIVIENDA TIPO A: 339 UNIDADES APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS:

- 1.- Sala
- 2.- Comedor
- 3.- Cocina
- 4.- Tres (3) dormitorios con sus closet, el principal con baño incluido
- 5.- Baño
- 6.- Cuarto servicio con baño incluido
- 7.- Area de lavado incluyendo lavadora
- 8.- Marquesina
- 9.- Galería

Area total de construcción 106.00 M2 APROXIMADAMENTE

VIVIENDA TIPO B: 633 UNIDADES APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS:

- 1.- Sala
- 2.- Comedor
- 3.- Cocina
- 4.- Tres (3) dormitorios con sus closet
- 5.- Baño
- 6.- Area de lavado incluyendo lavadora
- 7.- Galería

Area total de construcción 86.83 M2 APROXIMADAMENTE

VIVIENDA TIPO C: 1284 UNIDADES APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS:

- 1.- Sala
- 2.- Comedor
- 3.- Cocina
- 4.- Tres (3) dormitorios con sus closet
- 5.- Baño

- 6.- Area de lavado incluyendo lavadora
- 7.- Galería

Area total de construcción 74.20 M2 APROXIMADAMENTE

**VIVIENDA TIPO D: 2743 UNIDADES APROXIMADAMENTE
CARACTERÍSTICAS:**

- 1.- Sala
- 2.- Comedor
- 3.- Cocina
- 4.- Tres (3) dormitorios con sus closet
- 5.- Baño
- 6.- Area de lavado incluyendo lavadora
- 7.- Galería

Area total de construcción 70.47 M2 APROXIMADAMENTE

En la determinación de la cantidad de viviendas finales a ser construidas se tomará en consideración lo estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo de Compra y Financiero. En caso de que la cantidad total de viviendas sea menor al total aquí estipulado el INAVI determinará la distribución de viviendas a ser construidas para cada uno de los tipos aquí establecidos hasta la cantidad total que sea determinada.

DESCRIPCIÓN DE LAS VIVIENDAS

La construcción de las viviendas objeto del Contrato estipulado en el Artículo 1 de estas especificaciones técnicas será en armadura de acero tridimensional y concreto armado proyectado, con el sistema Impac Panel y tendrán las dimensiones típicas de las viviendas estipuladas en las presentes especificaciones técnicas.

B. ESTRUCTURA DE PLATEA, MUROS Y TECHO

Los muros exteriores e interiores de las viviendas estarán contruidos en doble malla de acero galvanizado de alta resistencia, y una capa interior de poliestireno aislante con una densidad de 15-20 Kg/m². Además la estructura estará fortalecida mediante la colocación de varillas de 6-8 mm cada 60 cm. para unir la platea de sustentación con los muros.

La red metálica está recubierta con concreto de 210 Kg/m², lo que hace estas viviendas altamente resistentes a la velocidad de vientos de 250 Km/h y a la presión de 270 Kg/m², la revisión de la memoria de cálculos al definir las edificaciones deben estar ajustadas a resistir vientos no menores de 300 Kms/hora, y sismo de 6.00 grados en la escala de Rister.

El techo de las viviendas será en concreto armado con características similares a la de los muros, por lo que la estructura base de la construcción forma un cuerpo monolítico que garantiza resistencia y duración muy superior a otros métodos de construcción.

El panel tridimensional a ser utilizado está elaborado sobre la base de acero de carbono tratado con zinc al calor. Tiene una densidad de acero mínimo de 30 ataduras por m². El acero de carbono es altamente sondeable facilitando el proceso constructivo y aligerando el peso de la estructura.

C. TERMINACIÓN INTERIOR

La terminación interior de las viviendas consiste en pañete liso para los muros, cerámicas en pisos, en el área de la meseta de la cocina, en el área de la meseta del área de lavado y paredes de baños, en los tamaños que se describen en la Descripción Técnica de las presentes especificaciones técnicas.

D. PUERTAS Y VENTANAS

Las puertas serán de por lo menos 1-3/8" de espesor y podrán ser en estructura metálica o en madera. La mismas serán completadas con marcos, herrajes y bisagras.

Las ventanas serán de aluminio pintado de blanco y vidrio con sus abridores.

E. SISTEMA ELECTRICO

El sistema eléctrico de las viviendas estará acorde con lo establecido por las reglamentaciones locales en la República Dominicana, e incluye todos los accesorios requeridos para dar el mayor confort posible a las familias que habitarán las viviendas.

A tal efecto, cada vivienda será dotada de panel eléctrico, interruptores dobles y servicios, toma corrientes dobles y sencillos, conectadores, luces cenitales y todos los conectadores necesarios para la conexión de teléfonos, televisores, etc.

F. SISTEMA SANITARIO

La instalación del sistema sanitario de las viviendas estará acorde con lo establecido por las reglamentaciones locales en la República Dominicana, e incluye todos los accesorios requeridos para dar el mayor confort posible a las familias que habitarán las viviendas.

A tal efecto, cada vivienda será dotada de un cuarto para baños con tres piezas dotadas de todos los accesorios de acuerdo a las especificaciones detalladas en el presupuesto indicativo. Para esto se suministrarán e instalarán drenajes de desagüe en PVC, cámaras de inspección y de limpieza, facilidad para calentador de agua, tuberías, codos, niples, requeridos para manejar agua fría y caliente acorde con los planos definitivos.

El sistema también incluye todas las piezas necesarias para el suministro de agua potable tales como: tuberías, llaves de paso, etc.; así como la bañera, griferías, inodoros, lavamanos, fregaderos, etc.,

Los inodoros y lavamanos serán de color blanco. La grafería será cromada y los fregaderos de acero inoxidable.

G. * GABINETES DE COCINA

La cocina tendrá gabinetes de piso y pared en madera y laminado o gabinetes modulares con materiales similares con espacio para la inserción de una estufa de acuerdo a los planos. El tope del gabinete de piso será en laminado con base de madera combinado con el color de los pisos.

H. PINTURA

La pintura de las viviendas será de tipo acrílico para los muros exteriores e interiores y techos.

I. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cada proyecto estará dotado de la infraestructura básica requerida para este tipo de proyecto de interés social. En forma indicativa, cada proyecto constará de las siguientes facilidades: Calles asfaltadas, aceras, contenes, electricidad, agua potable, servicios de manejo de aguas residuales, drenaje pluvial, de acuerdo a lo que se detalla más abajo y a las especificaciones que se estipulen en los diseños definitivos.

J. CALLES, ACERAS Y CONTENES

Construcción de calles, aceras, contenes, drenaje pluvial y sanitario. De acuerdo al diseño de distribución y accesibilidad de los solares se hará una explanación de 12.0 mts de ancho; 8.00 mts. para calzada de rodadura, 1.50 de acera a cada lado incluyendo 0.50 mts. de área verde y contenes de 0.50 mts de ancho. Las calles se construirán sobre material granular con espesor diseñado de acuerdo a las condiciones del terreno, regado nivelado y compactado de acuerdo a las normas existentes para la construcción de calles, con capacidad soporte para el tránsito de vehículos livianos y pesados. Las calles serán asfaltadas con un espesor de 1.5 pulgadas de asfalto caliente compactado previa imprimación de la superficie a 0.40 Gal/mt².

K. DRENAJE PLUVIAL

El drenaje pluvial, dentro de la unidad urbana, se hará de acuerdo al diseño aprobado por el INAVI basándose en imbornales y filtrantes cuando el lugar lo amerite o de tuberías colectoras para conectarse al sistema de drenaje si existiera en el lugar donde se ubique la urbanización.

L. DRENAJE SANITARIO

Se dotará la unidad urbana de drenaje sanitario en las localidades donde exista una red de drenaje o alcantarillado sanitario, de lo contrario se usará un sistema de sépticos y filtrantes.

M. AGUA POTABLE EXTERIOR

El abastecimiento de agua potable de la unidad urbana se diseñará de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas de los organismos oficiales del Estado Dominicano, como son la CAASD, INAPA, o cualquier organismo de regulación de este servicio existente en el lugar de localización del Proyecto. Se adoptarán las soluciones de acuerdo a las necesidades de diseño del proyecto. Dichas soluciones serán aprobadas por el INAVI y los organismos oficiales correspondientes.

N. DISTRIBUCIÓN ELECTRICA

El servicio de energía eléctrica dentro de la unidad urbana se diseñará de acuerdo al número de viviendas y cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas del departamento técnico de la CDE. Los postes de alumbrado en las calles serán de hormigón armado o madera.

Julio 23, 2003

Proyecto INAVI SLRGITC 03-01

APÉNDICE "C"

LISTA DE SUPLIDORES

- | | | |
|-------------|--|---|
| I. | Sun Land & RGITC, Co.
7270 N.W. 12 St.
Suite 760
Miami, Florida 33126
U. S. A.
José Daniel Mejía
Tel: 305-470-7515
Fax: 305-406-1767 | Productos y Servicios |
| II. | ARECHRIS, LLC
7270 N. W. 12St. Suite 761
Miami, FL 33126
U. S. A.
Ing. Rafael Ravelo
Tel: (305)-223-0147
Fax: (305)-761-6151 | Productos y Servicios |
| III. | Hertz Rental
Miami, Florida
U. S. A.
Sales: 305-592-5770 | Renta de Vehículos y Equipos |
| IV. | Intercontinental Hotel
Santo Domingo
Dominican Republic
Sales: 800-327-0200 | Alojamiento Hotel - Conferencias |
| V. | FEFC
1040 N. W. 33rd St.
Suite 200
Miami, Florida 33172
U. S. A.
Mr. Stephen Fancher
Tel: 786-845-0400
Fax: 786-845-0404 | Consultoría Financiera |

-
- | | | |
|--------------|---|--|
| VI. | Kelly Tractor
8255 N. W. 58St.
Miami, Florida 33156
U. S. A.
Mr. Ed Ross
Tel: 305-592-5374
Fax: 305-477-2024 | Equipos Pesados Movimiento
Generadores Eléctricos
Mezcladoras- Computadoras
Repuestos |
| VII. | Nextram Truck Center
6801 N. W. 74th Ave.
Miami, Florida 33166
U. S. A.
Mr. Michael Cortes
Tel: 305-883-8506
Fax: 305-863-0098 | Camiones Pesados, de Agua
Camiones Combustible
Palas Mecánicas 60 Toneladas
Repuestos |
| VIII. | Maroone Ford Of Miami
16800 N. W. 57th Ave.
Miami, Florida 33015
U. S. A.
Mr. Mara Redstone
Tel: 786-313-9144
Fax: 786-313-9145 | Vehículos Utilitarios
Repuestos |
| IX. | Ingersoll Rand
Drilling Solutions
2100 North First St.
P. O. Box 462288
Garland, TX 75046
Mr. Jonathon Torpy
Tel: 972-496-7298
Fax: 972-496-7421 | Equipos de excavación
Repuestos |
| X. | Instrument Sales
24037 Acacia
Redford, Mi. 48239
U. S. A.
Sales: 800-821-1954 | Equipos Topográficos |
| XI. | Sears, Roebuck & CO.
Equipment
3655 Coral Way
Miami, Florida 33145
U. S. A.
Ms. Jenny Rivas
Tel: 305-460-3477
Fax: 305-460-3479 | Tools – Mechanics Shop |

-
- | | | |
|---------------|--|--|
| XII. | The Home Depot
3030 S. W. 8 th St.
Miami, Florida 33135
U. S. A.
Sales: 305-643-3777 | Productos y Materiales de Construcción
Herramientas |
| XIII. | International Trade Dev. Corp.
Crandon Boulevard
Miami, Florida 33149
U. S. A.
Mr. Kim Barkin
Tel: 305-365-2434
Fax: 305-365-2450 | Postes de Madera
Equipos Eléctricos
Repuestos |
| XIV. | Exxon - Esso
NY, New York
U. S. A.
Sales: 609-737-4411 | Combustibles y lubricantes |
| XV. | Office Depot
8311 W. Flagler St.
Miami, Florida 33144
U. S. A.
Sales: 888-463-3768 | Equipos y materiales de Oficina |
| XVI. | American Airlines
Miami, Florida
U. S. A.
Sales: 800-433-7300 | Airline Tickets |
| XVII. | Georgia Town Steel
Georgia USA | Rollos de Acero |
| XVIII. | K-MATIC PLASTICS
Polystyrene Prime Lg.
Ohio, USA | Polystyrene |
| XIX. | World Electric Supply Miami
7281 NW 8 th Street
Miami, FL 33126
PH 305-266-8000, FAX:305 266-7197
Contact Mr. Pagan | Materiales Eléctricos para casas |

**X. IESCO International Electrical Sales,
Corp.
7540 N. W. 66th Street
Miami, FL 33166
Phone 305-591-3294 FAX 305-594-9751
Contact Mr. Carlos Pino**

**Materiales Eléctricos para
Infraestructura**

APÉNDICE "D"

Carta de Mandato

Para:

Wachovia Bank

Mr Norman Pavlak, Vice President

PO Box 13866

Philadelphia, PA 19101-3866

Ref.: Propuesta Financiera para el Proyecto Nacional de
Viviendas para Empleados Públicos
Ex – Im Bank LI078482XX

Exportador: Sun Land & RGITC, Corp., Miami Florida.

Suplidor: ARECHRIS, LLC, Miami, Florida, Sun Land & RGITC,
Corp y varios otros suplidores de los Estados Unidos.

Comprador: Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI),
República Dominicana.

Prestatario/Garante: Secretario de Estado de Finanzas de la República
Dominicana.

Precio total del Contrato: US\$101,567,675.00

Monto Total Financiado por
la Facilidad del Ex – Im Bank: US\$86,332,524.00 más Honorarios de Exposición del Ex
– Im Bank.

Por la presente se le requiere al Wachovia Bank, N. A. a realizar los arreglos financieros de la transacción descrita previamente detallada en la hoja de términos de Wachovia Bank, N. A. de fecha 31 de marzo del 2003 (anexo). El Prestatario por la presente acuerda pagar todos los honorarios del Ex – Im Bank y Wachovia Bank, N. A. en conexión con este financiamiento según lo estipulado en la hoja de términos del Wachovia Bank, N. A. Entendemos que los valores actuales están sujetos a cambios por las condiciones del mercado al momento de la aprobación final.

Secretario de Estado de Finanzas, República Dominicana (Prestatario/Garante)

Fecha: 28 mayo 2003

Firma autorizada

March 31, 2003

Mr. J. Styephen Fancher
President & CEO
Florida Export Finance Corporation
10400 NW 33rd Street, Suite 200
Miami, FL 33172-5902

Distinguido Señor Fancher:

Favor encontrar más abajo una propuesta de los términos financieros indicativos en soporte de la venta de Exportación de Sun Land & RGITC, Co. Esta propuesta representa una indicación de nuestro interés en proveer el financiamiento. Esta está sujeta a la aprobación final del crédito por el Export Import Bank de los Estados Unidos (Eximbank) y Wachovia Bank, Nacional Asociación ("Wachovia"). Esta propuesta no será interpretada como un compromiso de préstamo.

FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO DE IMPORTACIÓN

Comprador:	Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI) – Santo Domingo, República Dominicana.
Prestatario:	Secretario de Estado de Finanzas de la República Dominicana.
Exportadores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami Florida.
Suplidores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami Florida.
Prestamista:	Wachovia – Philadelphia, Pennsylvania
Eximbank:	Eximbank emitirá una garantía a Wachovia por el 100% del valor financiado en forma y sustancia aceptable para Wachovia.
Propósito:	Financiamiento para la compra de materiales de construcción, equipos y servicios. Aproximadamente 85% de contenido de los Estados Unidos a ser exportado desde los Estados Unidos. Total U.S. precio de contrato US\$102,000,000.
Valor del Pago Inicial:	Mínimo 15% del valor en US del Contrato.
Valor Financiado:	Hasta 86,700,000 (más los Honorarios de Exposición del Eximbank y costos locales elegibles si son financiados) o como lo apruebe el Eximbank.

Repago:	Hasta diez años, o como sea aprobado por el Eximbank, en veinte pagos semianuales iguales de principal empezando seis meses desde la fecha de inicio como sea establecida por el Eximbank.
Tasa de Interés:	LIBOR para seis meses más el medio del uno por ciento (0.50%) anual. Tasa prestataria a ser revisada cada seis meses con interés pagadero cada seis meses concurrente con el principal.
Honorarios:	1) Honorarios de Exposición del Eximbank: Eximbank asigna una tasa única pagable por el Prestatario en el proceso de desembolso del préstamo. Eximbank asignará su Honorario Programado para esta específica transacción basado en el programa de desembolso, término de repago según el Honorario de Exposición sea pagado, dependiendo si el honorario es financiado o pagado en avance. 2) Honorarios de compromiso del Eximbank: Un octavo del uno por ciento (.125%) por año en el balance no usado empezando sesenta (60) días desde la aprobación final del Eximbank. 3) Honorarios de estructuración del Wachovia: Un medio del uno por ciento (.50%) flat del monto de la Facilidad, mínimo \$300,000, con \$35,000 pagable a la aceptación de esta carta y el remanente pagable al cierre del Acuerdo de Préstamo. 4) Honorarios por Carta de Crédito: honorarios de confirmación de un octavo del uno por ciento (.125%) por cuarto. Honorarios de negociación de un octavo del uno por ciento (.125%) flat. Otros cargos estándares y de proceso pueden aplicar. 5) Todos los gastos legales, hasta un máximo de \$25,000 son por cuenta del Prestatario.
Retención de Impuestos:	Todos los impuestos, tasas, aranceles, etc. (incluyendo no limitativamente Retención de Impuestos) son por cuenta del Prestatario.

Documentos:

Acuerdo de Crédito, Notas Promisorias, Facturas, Bill of Landing, evidencia de embarque desde un puerto norteamericano en barco de bandera norteamericana y otros documentos como sean requeridos por Eximbank todos en forma sustancialmente aceptable para Eximbank y Wachovia.

Por favor tenga en mente que esta propuesta no es un compromiso, son indicaciones de nuestro interés solamente los cuales están sujetos a nuestra revisión del Proyecto incluyendo el plan de desembolso del Proyecto, y la aprobación de la aplicación final de parte del Eximbank.

Si el Prestatario está de acuerdo con los términos de esta propuesta y le gustaría que nosotros hagamos una aplicación en su nombre, por favor devuelva una copia de esta correspondencia firmada por el Prestatario conjuntamente con lo siguiente:

- Copias del contrato de venta a ser financiado bajo la facilidad de crédito.
- El programa anticipado de embarque y el programa de desembolso si habrán pagos progresivos financiados antes del embarque.
- Otra documentación soporte necesaria para la Aplicación Final del Eximbank.
- Pago inicial de los honorarios de estructuración.

Por favor no deje de contactarnos si tiene cualquier pregunta relacionada con los términos de nuestra propuesta. Nos gustaría trabajar con usted en el futuro en esta transacción.

Sinceramente,

Norman Pavlak
Vicepresidente
Structured Trade Finance

Aceptado y Acordado:

Secretario de Estado de Finanzas de la República Dominicana

Firma Autorizada:

Nombre:

Lic. Rafael Calderón Martínez

Título:

Secretario de Estado de Finanzas

Fecha:

11 de abril del 2003

Contenido Extranjero:	No se anticipa contenido extranjero
Pago Inicial:	US\$15,151,892
Más Honorarios subsidiarios Elegibles:	US\$83,259.00 (Honorarios del Prestador no elegibles bajo las facilidades de financiamiento del Ex Im Bank)
Más Honorarios de Garantía:	US\$2,856,591.00 (Costos de financiamiento del Inicial incluyendo honorarios de garantía, honorarios de arreglos, honorarios de compromiso y honorarios de manejo)
Cantidad Financiada:	US\$18,091,742.00
Tasa de Interés:	1.00% anual sobre la Tasa Ofrecida del Interbank de Londres ("LIBOR").
Términos del Repago del Principal:	Cinco (5) años que se repagarán en 10 notas promisorias pagables a Sun Land & RGITC Corp. con vencimiento semestrales empezando un (1) año después del cierre de los documentos del préstamo. Las notas promisorias serán ejecutadas al mismo tiempo de la ejecución de los documentos del préstamo bajo las facilidades del Ex - Im Bank.

Sinceramente,

Daniel Mejía
Presidente & CEO

Aceptado y Acordado:

Secretario de Estado de Finanzas por la República Dominicana

Firma Autorizada:

Nombre:
Título:
Fecha:

Lic. Rafael Calderón Martínez
Secretario de Estado de Finanzas

SUN LAND & RGITC, CORP.

Marzo 31, 2003

Mr
Lic. Rafael Calderón Martínez
Secretario de Estado de Finanzas
Santo Domingo
República Dominicana

Distinguido Señor:

Favor encontrar más abajo una propuesta de los términos financieros indicativos en soporte del Financiamiento de la Facilidad del Inicial del 15% del "Proyecto Nacional de Viviendas para Empleados Públicos" en la República Dominicana valorado en US\$115,000,000.00.

Financiamiento del Pago Inicial por el Prestador

Facilidades:	Financiamiento para cubrir 15% del valor del contrato sustancialmente bajo los términos y condiciones aquí descritos.
Prestamista:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami Florida, USA
Agente:	Wachovia Bank, N. A.
Exportadores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami Florida.
Suplidores:	Sun Land & RGITC, Corp., Miami Florida y otros suplidores de equipos y servicios de los E. U. A. a determinarse.
Comprador:	Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Santo Domingo, República Dominicana.
Prestatario/Garante:	Secretario de Estado de Finanzas. República Dominicana
Descripción del Producto:	Diseños de ingeniería, supervisión, equipos y maquinarias de construcción, materiales de construcción para el desarrollo del Proyecto Nacional de Viviendas para Empleados Públicos, en Rep. Dom.
Contenido Extranjero:	No se anticipa contenido extranjero

Pago Inicial: US\$15,151,892

Más Honorarios subsidiarios

Elegibles:

US\$83,259.00 (Honorarios del Prestador no elegibles bajo las facilidades de financiamiento del Ex Im Bank)

Más Honorarios de Garantía:

US\$2,856,591.00 (Costos de financiamiento del Inicial incluyendo honorarios de garantía, honorarios de arreglos, honorarios de compromiso y honorarios de manejo)

Cantidad Financiada:

US\$18,091,742.00

Tasa de Interés:

1.00% anual sobre la Tasa Ofrecida del Interbank de Londres ("LIBOR").

Términos del Repago del Principal:

Cinco (5) años que se repagarán en 10 notas promisorias pagables a Sun Land & RGITC Corp. con vencimiento semestrales empezando un (1) año después del cierre de los documentos del préstamo. Las notas promisorias serán ejecutadas al mismo tiempo de la ejecución de los documentos del préstamo bajo las facilidades del Ex - Im Bank.

Sinceramente,

Daniel Mejía
Presidente & CEO

Aceptado y Acordado:

Secretario de Estado de Finanzas por la República Dominicana

Firma Autorizada:

Nombre:
Título:
Fecha:

Lic. Rafael Calderón Martínez
Secretario de Estado de Finanzas

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPTION	DESCRIPTION	QUANTITY	UNIT
1.1 Equipos de Construcción y Vehículos	EQUIPMENTS:		
Cat 924 G Loader + Attachments (Used)	Earth Moving & Construction Equipment		
Cat 416 C Backhoe (Used)	Cat 924 G Loader + Attachments (Used)	Units	5
Sub-Total	Cat 416 C Backhoe (Used)	Units	5
Ford F-750 4X2 Diesel 250 HP Camion de Cama	Sub-Total Caterpillar Construction Equipments		
Ford F-750 4X2 Diesel 250 HP Camion Volteo	Ford F-750 4X2 Diesel 250 HP Flatbed	Units	5
Ford F-750 4X2 Diesel 250 HP Camion Cisterna	Ford F-750 4X2 Diesel 250 HP Dump	Units	5
Ford Explorer SUV 4X4 Suburbana	Ford F-750 4X2 Diesel 250 HP Water Tank	Units	5
Ford Ranger Pick-Up Trucks 4X4 Super Cab	Ford Explorer SUV 4X4	Units	10
Ford F-150 Pick-Up Trucks 4X4 Double Cab	Ford Ranger Pick-Up Trucks 4X4 Super Cab	Units	16
Jeep Grand Cherokee (Chrysler)	Ford F-150 Pick-Up Trucks 4X4 Double Cab	Units	5
Witzco Trailers, Inc. Tag Along Trailers 20Tons	Jeep Grand Cherokee (Chrysler)	Units	3
Witzco Trailers Inc. Flat Bed Trailers (45ft)	Witzco Trailers, Inc. Tag Along Trailers 20Tons	Units	7
Mack 6X4 Tractors 300 HP	Witzco Trailers Inc. Flat Bed Trailers (45ft)	Units	8
Cadillac Escalade SUV 4X4 Suburbana	Mack 6X4 Tractors 300 HP	Units	3
Elkin Trailer Mounted Concrete Mixers (5yd)	Cadillac Escalade SUV 4X4	Units	3
Western Predator Plaster Pump Complete	Elkin Trailer Mounted Concrete Mixers (5yd)	Units	5
Vibrating Drum Hand-Held Compactors Diesel	Western Predator Plaster Pump Complete	Units	8
Vibrating Plate Hand-Held Compactors Diesel	Vibrating Drum Hand-Held Compactors Diesel	Units	8
Vibrating Needles electric Driven	Vibrating Plate Hand-Held Compactors Diesel	Units	20
Mobile Water Tanks 1000 Gallons	Vibrating Needles electric Driven	Units	20
Mobile Water Pumps	Mobile Water Tanks 1000 Gallons	Units	10
Mobile 15KW Genset	Mobile Water Pumps	Units	5
Mobile 185 CFM Air Compressors	Mobile 15KW Genset	Units	10
Concrete Diesel Buggies 21 FT3	Mobile 185 CFM Air Compressors	Units	8
Lot of tools for main garage	Concrete Diesel Buggies 21 FT3	Units	20
Light Towers	Lot of tools for main garage	Units	1
Light Sets of tools	Light Towers	Units	0
Lot Topographic Equipment	Light Sets of tools	Units	0
Lot Motorola Radio Base System	Lot Topographic Equipment	Units	1
Lot Motorola Radio Mobile System	Lot Motorola Radio Base System	Units	2
	Lot Motorola Radio Mobile System	Units	15
1.2 Equipos de Oficina	Supply and Office furnitures		
Computadora Tipo Escritorio PIV/256/80GB (no Monitor)	Desktop Computers PIV/256MB/80GB (No Monitor)	Units	9
Monitor Flat de 17"	Monitor Flat 17"	Units	6
Monitor de 19"	Monitor 19"	Units	3
Plotter HP36 DesignJet 500	Plotter HP36 DesignJet 500	Units	1
Trituradora Papel Fellowes PS60C-2	Shredder cross cut with basket Fellowes PS60C-2	Units	3
Scanner para Autocad Ideal/Contex Cougar 36" Plus	Scanner for autocad Ideal/Contex Cougar 36" Plus	Units	1
Scanner HP 81/2X13"	Scanner 81/2X13"	Units	1
Laptop Computers HP PIV	Laptop Computers HP PIV	Units	2
HP Laser Printer 2100	HP Laser Printer 2100	Units	1
Digital Camera 4MB	Digital Camera 4MB	Units	2

Project INAVI SLRGIT 000-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY	AMOUNT
	Fax Brother Intellifax 4100	Units	1	
	Copiador con clasificadora y alimentador de 15PPM	Units	1	
	Calculadoras Cientificas TI	Units	10	
	Calculadoras de Escritorio	Units	3	
	Grapadoras electricas	Units	3	
	Sacapuntas Electricos	Units	3	
			1	
1.3	Equipos u Suministros de Oficina			
	Escritorio Secretarial	Units	1	
	Escritorio de Oficina con tope de cristal	set	6	
	Escritorios Ejecutivos	Units	0	
	Silla Secretarial	Units	1	
	Sillon Semi Ejecutivo	Units	6	
	Lapiz No.2	Units	50	
	Boligrafos	Units	50	
	Papel Bond 8 1/2 X 11 Bond 20	Cases	10	
	Archivos de 4 gavetas horizontales	Units	2	
	Archivos de 2 Gavetas	Units	4	
	Gabinetes de Metal	Units	2	
	Sillas para visitantes	Units	12	
	Mesas de Trabajo de Metal o Madera	Units	0	
	Espiral 3/8	Units	50	
	Espiral 1/2	Units	50	
	Espiral 3/16	Units	50	
	Encuadernadora IBIMaster 300	Units	2	
	Gillotina de 36"	Units	1	
	Gillotina de 24"	Units	1	
	Bynders 1"	Units	50	
	Bynders 1 1/2"	Units	75	
	Bynders 1/2	Units	25	
2	Materiales de Construcción para Infraestructuras			
	Construction Materials for Utilities			
	INFRASTRUCTURE			
2.1	Materiales para DRENAJE			
	Regillas de 0.35Mts X 0.72Mts	Unit	1,632	9.11E+08
	Tapa de registro con base	Unit	2,013	9.11E+08
	Varilla Acero 0.38X20'	qq	191	9.11E+08
	Varilla Acero 0.38X25'	qq	180	9.11E+08
2.2	Materiales para INSTALACION SANITARIA			
	MATERIALS FOR SANITARY INSTALLATIONS:			
	Tubos PVC 08" SDR-137	Unit	12,366	069810282
	Tubos PVC 4" SDR-114	Unit	10,300	069810575

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Package	Reference
Tee 4" SDR- 64	PVC Tee 4" SDR- 64	Unit	6,497		066933664
Tapon 4" SDR-64	PVC Plug 4" SDR-64	Unit	5,775		066941996
Cemento PVC	PVC Cement	GLS	148		1.76E+08
	Sewer Treatment Plant	Unit	94		
2.3 Materiales para ACUEDUCTOS	MATERIALS FOR AQUEDUCT INSTALLATIONS:				
Tubos PVC 4"X20' SDR-26	PVC pipes 4"X20' SDR-26	Unit	11,730		9.11E+08
Tubos PVC 1/2"X20' sdr-26	PVC pipes 1/2"X20' sdr-26	Unit	11,550		069810558
Llaves de paso 1/2 B.	Solder Brass Stop Valve 1/2 B.	Unit	5,775		073200555
Union Universal 1/2 B.	Universal Brass Joint 1/2	Unit	11,550		066938886
Codos PVC 1/2 90o	Angle 1/2 90o	Unit	23,100		066930012
Tapon PVC 1/2	PVC Plug 1/2	Unit	5,775		066941980
Codos PVC 4" 900 SDR-26	Angle PVC 4" 900 SDR-26	Unit	371		066930028
Tee PVC 4"X4" (P.)	Tee PVC 4"X4" (P.)	Unit	742		066933664
Valvulas 4" (Bronce)	Brass Valve 4"	Unit	1,272		9.11E+08
Juntas de Expansion y Compresion	Expansion and Compresion joint	Unit	742		9.11E+08
Tubos 04" X 20' Hierro Galvanizado	Galvanized Brass pipe 04" X 20'	Unit	1,632		005004560
2.4 Materiales para CALLES	Materials For Street Pavement:				
Asfalto 85-100	Asphalt 85-100	GLS	#####		
Emulsion Asfaltica	RC2(Asph: Lot CRS 2 Emulsion 1,174,000 GLs	GLS	605,505		
2.1 Materiales Tendido Electrico	Electric Materials for Electric Network				
	TOTAL PRECALCULED (Estimated)				
Poste de 35 Pies Clase 3	35 Feet Class 3 Electric Post	Unit	1,645		
Cruceta de Acero Galvanizado	X-Arm 72" Galvanized	Unit	908		
Pole Top 18"	Polet Top Pin 18" W/1" 3Holes	Unit	307		
Fleje Galvanizado	Brace 1/4X1"X28" Gavanized	Unit	1,817		
Tornillo 5/8X18" Galvanizado	Galvanized 5/8X18" Screw	Unit	4,339		
Tornillo 5/8X18" Rosca Corrida	5/8X18" Screw of continuous coil	Unit	1,312		
Tornillo 1/2X10" Galvanizado	Galvanized 1/2X10" Screw	Unit	908		
Tornillo 1/2X2" Galvanizado	Galvanized 1/2X2" Screw	Unit	1,817		
Varilla de Anclaje	Rod of anchorage	Unit	908		
Ancla de Hormigon	Rod Anchor	Unit	908		
Arandela 4"x4" Galvanizada	4X4" Galvanized Washer	Unit	908		
Manga-Pre-Formada para GUY	Sleeve	Unit	990		
Tornillo Guardacabo 5/8"X10	5/8"X10 Screw with 90o hole (Guardacabo)	Unit	2,927		
Alambre para GUY	Wire HA101	Feet	105,963		
Tornillo tipo Pine	Screw Pinetype	Unit	1,413		
Aislador Tipo Pine	Insulator Pinetype 15kv	Unit	1,413		
Aislador de Suspension	Insulator D.E./Suspension 15kv	Unit	4,037		
Grapa Terminales	Terminal Clamps 4/0 ACSR	Unit	2,018		
Clevis Primario	Clevis Hot Lines 3-3/8	Unit	807		
Clevis Secundario	Clevis Sec. Lines 3-3/8	Unit	1,413		

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPTION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Price
Tuerca de Ojo	Nut oval Eye 5/8"	Unit	2,018	
Varilla de Tierra y conector	Cable Kit for lightning system 1/2X6'	Unit	303	
Cut-Out 200A	Cut-Out 200A	Unit	303	
Cut-Out 100A	Cut-Out 100A	Unit	303	
Pararrayo 9KV	Lightning Rod 9KV with accessories	Unit	303	
Transformador 50 KVA	Transformer 50 kva	Unit	303	
Brazo para Luminaria	Arm for light	Unit	1,312	
Luminaria 250Watts, HPS	250Watt, HPS Lamps	Unit	1,312	
Alambre 4/0 ACSR	Wire 4/0 ACSR	Lineal Feet	565,138	
Alambre Triple 2/0	Wire Triplex 2/0	Lineal Feet	176,606	
3				
3.1 Materiales de Construccion	Construction Materials			
Cemento portland	Portland Cement	Met/Tons	125,409	
	Rebar			
Varillas 1/4" (corriente)	Rebar 1/4" (A36)	qq	669	
Varillas 3/8" (corriente)	Rebar 3/8" (A36) (Include in 3/8" (A40))	qq	1,652	
Varillas 3/8" (Grado 40)	Rebar 3/8" (A40) (Local)	qq	34,927	
Varillas de 1/2" (Grado 40)	Rebar 1/2" (A40)	qq	299	
	Impac Panel & Materials			
Malla electrosoldada W2.5-100x100	Wire Mesh reinforcing W2.5-100x100(Local)	Roll	19,965	
Alambre no. 18	Wire no. 18	Pound	110,000	
Paneles Impat 1.2ml x 2.4ml	Impat. Panels 2ml x 2.4ml	Unit	432,805	
Acero en alambren 5.5 mm (rollo 1.5 Tons.)		Roll	10,000	
Poliuretano		Tons.	2,500	
3.2 Ceramics	Tiles & Ceramics			
Piso de ceramica (0.30x0.30)	Ceramic Tile Floor (12"x12") (.30X.30))	Unit	#####	923-613
Zocalo de ceramica 0.07 x 0.030	Ceramic trim pieces 30X30 (0.07 x 0.30)	LM	26,359	923-613
Ceramica revestimiento 15 x 20(2018500)	Wall Ceramic tile 15 x 15 (Include Bathroom Tiles and Service Room	Unit	#####	923-613
	GTS Sanded Gray Thinset 50LB	Units	91,079	207-514
	#09 Natural Gray 25Lbs Sanded Grout	Units	3,283	283-372
Derritado Gris	Generic Clearance Wall Tile Deco 6X6		6,000	923-613
	White Dry Grout 25LB		6,407	610-151
3.3 Puertas y Ventanas	Doors, Windows and cabinets			
Cerradura con seguro y llave	Doorknob w/key and lock	Unit	5,500	332-224
Cerradura con seguro para baños	Doorknob w/ lock for internal doors	Unit	16,500	882-127
Cerradura con seguro y llave doble para Puerta Frontal	Doorknob w/ lock for front door		5,500	422-125
Puerta para baño de 0.80ml x2.10ml	Bathroom door 0.80ml x 2.10ml	Unit	5,873	601-055
Puerta para Closet Alacena Casas "A" y "b"	Closet doors for Storage closet (A & B HOUSES)	Unit	1,070	311-574
Puerta para Closet Ropa Blanca "A" , "b" y "C"	Closet doors for Laundry closet (A, B & C HOUSES)	Unit	2,483	311-601
Puertas para closet Casas "A"	Closet doors Type A House frames include	Unit	2,240	311-601
Puertas para closet Casas "B"	Closet doors Type B House frame include	Unit	4,178	311-601
Puertas para closet Casas "C"	Closet doors Type C House frame include	Unit	4,239	311-601

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Price
Puertas para closet Casas "D"	Closet doors Type D House frame include	Unit	6,035	311-601
Ventana Alum/Crist 26" para baños	Aluminun and Glass Windows 26" FOR BACHROOM (1+ FOR SERV)	Unit	6,247	108-370
Ventana Alum/Crist 26" para Cocinas ("D")	Aluminun and Glass Windows 26" FOR KITCHEN (TYPE D)	Unit	3,017	108-370
Ventana Alum/Crist 37" para Cocinas ("A", "B" y "C")	Aluminun and Glass Windows 37" FOR KITCHEN (TYPE A,B & C)	Unit	2,483	109-804
Ventana Alum/Crist 37" (Hab+Cto.Serv)	Aluminun and Glass Windows 37" (+1 FOR SERVICE ROOM)	Units	44,373	109-804
Tornillo de 1 1/2 x 12" (Rocamadera)	Lag Screw 1 1/2 x 12" (Masonry-Wood) (est)	Unit	88,000	
Tornillos y Tarugos	Screw and Light duty anchors (est)	Unit	370,629	
Puertas interiores DE 0.90ML X 2.10ML	Interior door 0.90ml x 2.10ml (faltan llavines)	Unit	16,500	601-055
Puertas exteriores Frente 36" (Con Marco y Visagras)	Exterior Front Door 36" with frame	Unit	5,500	827-412
Puertas exteriores Trasera 36" (Con Marcos y Visagras)	Exterior Rear Door 36" with frame	Unit	5,873	827-808
3.4 Gabinete de Cocina	Kitchen Wall Cabinets			
Gabinete Cocina (completo) Casas "D"	Kitchen Wall Cabinets Type D Houses	Unit	3,017	
	B12C /12 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	3,017	446-033
	B15C /15 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	6,035	446-033
	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	3,017	446-033
	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	6,035	446-033
	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	3,017	446-033
	W3624C /36X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	3,017	446-033
	DRPBCOSD /SHERWOOD DOOR PACK B	Unit	3,017	786-088
	DRPCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK C	Unit	6,035	786-088
	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	Unit	6,035	786-088
	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	Unit	6,035	786-088
	DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	Unit	3,017	786-088
	DRPLLCOSD /SHERWOOD DOOR PACK LL	Unit	3,017	786-088
	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	Unit	9,052	446-033
	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	Unit	6,035	446-033
	A34C MTK8 MEL TOE KICK CH	Unit	3,017	446-033
Gabinete Cocina (completo) Casas "C"	Kitchen Wall Cabinets Type C Houses	Unit	1,413	
	B33C /33 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,413	446-033
	BB42C /42 45 BLIND CNR BASE CH	Unit	1,413	446-033
	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,413	446-033
	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,413	446-033
	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,413	446-033
	W3030C /30X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,413	446-033
	W3330C /33X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,413	446-033
	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	Unit	4,239	786-088
	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	Unit	4,239	786-088
	DRPICOSD /SHERWOOD DOOR PACK I	Unit	2,826	786-088
	DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	Unit	1,413	786-088
	DRPUBCOSD /SHERWOOD DOOR PACK UB	Unit	1,413	786-088
	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	Unit	5,651	446-033
	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	Unit	2,826	446-033

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPTION	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY	UNIT PRICE
	A56SD MBEP2434 MTCH BASE PNL S	Unit	1,413	446-033
Gabinete Cocina (Comp) Casas "A" y "B"	Kitchen Wall Cabinets Type A & B Houses	Unit	1,070	
	B15C /15 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,070	446-033
	B30C /30 BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,070	446-033
	BB42C /42 45 BLIND CNR BASE CH	Unit	1,070	446-033
	SB36C /36 SINK BASE CABINET CHAMP OAK	Unit	1,070	446-033
	W1530C /15X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	2,139	446-033
	W3024C /30X24 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	1,070	446-033
	W3030C /30X30 WALL CABINET CHAMP OAK	Unit	2,139	446-033
	DRPCCOSD /SHERWOOD DOOR PACK C	Unit	3,209	786-088
	DRPDCOSD /SHERWOOD DOOR PACK D	Unit	3,209	786-088
	DRPGCOSD /SHERWOOD DOOR PACK G	Unit	6,418	786-088
	DRPJJCOSD /SHERWOOD DOOR PACK JJ	Unit	1,070	786-088
	A17C /A17 BCO30 BLIND CRNR OVLY CH	Unit	4,279	446-033
	A22C /A22 CM8 CROWN MOLDING CH	Unit	2,139	446-033
	A34C A34 MTKB MEL TOE KICK CH	Unit	2,139	446-033
	A56SD MBEP2434 MTCH BASE PNL S	Unit	1,070	446-033
Topes de Cocina 64"X48"X25"	Kitchen Counter (Top)	Feet2	49,676	
Topes de Cocina 25"X47"	Kitchen Counter for Type A & B (top) 64" X48"X25"(35.15Feet2	Unit	0	
Topes de Cocina 64"X1/4X25"	Kitchen Counter For Type A & B (top) 25"X47"	Feet 2	42,244	
Topes de Cocina 25"X16"	Kitchen Counter for Type D (top) 64" 1/4 X25"(11.15Feet2	Unit	0	
Topes de Cocina 64"X45"X25"	Kitchen Counter For Type D (top) 25"X16"	Feet 2	44,137	
Topes de Cocina 25"X34"	Kitchen Counter for Type "C" (top) 64" X45"X25" (31.24Feet2	Unit	0	
3.5 Instalaciones Sanitarias	Materials for Sanitary Installation	Unit	5,873	1.1E+08
Bañera liviana (Corriente)	Light Bathtub	Unit	5,873	060730045
	620ATTPVCWST LFT&TRN	Unit	5,873	1.26E+08
	386-330(307-621) 2h NOMPRES BAL T&S		5,873	229-742
	Permanent Shower Rod-white	Unit	5,873	897-416
Tubo de Cortina	Soap Disk	Unit	85,114	062150804
Jabonera	Angle(Elbow) 1/2" (Galvanized)	Unit	45,120	062150470
Codo de 1/2" (H.G.)	Coupling 1/2 x 3" (Galvanized)	Unit	5,873	062150474
Niple de 1/2 x 3" (H.G.)	Reduction Coupling bushing 3/4" x 1/2"(Galvanized)	Unit	28,452	062150205
Reduccion bushing de 3/4 " x 1/2 "(H.G.)	Pipe 1/2 x 20" (Galvanized)	Unit	34,494	062150990
Tubo 1/2 x 20" (H.G.)	Tee de 1/2 " (Galvanized)	Unit	11,000	9.11E+10
Tee de 1/2 " (H.G.)	Universal Joint 1/2 " (Galvanized)	Unit	5,500	292-354
Union Universal de 1/2 " (H.G.)	Patriot/Savoy round Bowl-White	Unit	5,500	209-015
Inodoro blanco con tapa e instalaciones (bacineta)	Savoy Toilet Tank White	Unit	5,500	540-425
" (Tanque)	Molded Wood Regular Bowl White	Unit	5,500	823-590
" (Tapa Tanque)	CP TOILET WATER SUPPLY KIT	Unit	5,500	256-462
" (Junta cera)	NS #3 W/1/4 BRASS EZ SNAP BOLT KIT			
" (Kit Instalacion agua)				

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Price
Inodoro blanco Elongado,tapa e instalaciones (bacineta)	Patriot/Savoy round Bowl-White	Unit	373	292-590
" (Tanque con tapa)	Savoy Toilet Tank White	Unit	373	292-295
" (Junta cera)	CP TOILET WATER SUPPLY KIT	Unit	373	823-590
" (Kit Instalacion agua)	NS #3 W/1/4 BRASS EZ SNAP BOLT KIT	Unit	373	256-462
Inodoro peq con tapa e instalaciones	Small Toilet with lid	Unit	373	126140352
	140-911 1.6GAL WHITE TANK - GLACIER BAY (30)	Unit	373	1.26E+08
	500-PRO WHT WOODCF WC PBSEAT-BEMIS,126/PALLET	Unit	373	156244450
	OCR1912DL C CHR CLO SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	373	1.41E+08
	90140 (007004) G236 WAXRING (48)	Unit	373	1.47E+08
	C02-003 CB51PO2 5/16X13/4 HD CLO.BLT S (50)	Unit	373	024700138
Lavamanos servicio	Small sink Hydra Wall Hung Lav	Unit	373	570-646
Kit de instalacion (Valvs, Cifon, Mang. Flex)	CP water supply kit	Unit	373	126022517
Llave	TWO HDL LAV FCT W/O POPUP	Unit	373	186-773
Ducha para Baño Servicio	Shower Head	Unit	373	
Papelera Para Baño Servicio	Toilet Paper Holder	Unit	373	137-011
Toallero Para Servicio	Towel Holder	Unit	373	137-016
Sifon de PVC para lavamanos	Pit Trap	Unit	11,747	313-140
Lavamanos	Aragon 4"PED LAV White Sink	Unit	5,873	332-749
Pedestal Lavamanos	322-517 2hdl 4cc lav w/acry hdlis cp (8pk)	Unit	5,873	332-433
Llave del Lavamanos	ocr1912A C CHR LAV SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	5,873	186-773
Kit instalacion lavamanos	300CCP (TT360CP) 1-1/422GA P-TRAP W/FLANGE (25)	Unit	5,873	823-554
Lavadero de Fibra de Vidrio	Fiber Glass Sink	Unit	5,500	921-726
Llave del Lavadero	385-014 4CC LAUNDRY FAUCET W/8" SPT (6)	Unit	5,500	186-732
Manguera Lavadero	ocr1912A C CHR LAV SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	5,500	550-834
Valvula Lavadero	400TTW (6-060GK) 1-1/2 PTRAP W/MARVEL CONN (50)	Unit	5,500	149-061
Kit de 5 Piezas para Lavamano Principal	Additional Materials for sinks installation	PA	5,500	
Porta Toalla 18"	Futura C 18" Twl Bar	Unit	5,873	137-016
Porta Toalla 24"	Futura C 24" Twl Bar	Unit	5,873	137-017
Jabonera	Futura C Soap dish	Unit	5,873	136-987
Cepillera	Futura C Tootj Brush Hldr	Unit	5,873	136-983
Porta Papel Toilet	Futura C Toilet Paper Holder	Unit	6,247	137-011
Fregadero Doble de Acero	Kitchen Sink - Double INOX	Unit	5,500	126169952
	833-143 2 HAND KITCHENW/O SPRAY (10) (CASE QTY 10)	Unit	5,873	126033143
	1435SS (SS1000) SS STRNRW/FIXED POST DEEP (CUP) (10)	Unit	5,873	060730156
	TW510UG 1-1/2PVC A/PURP END/OUT WST (25)	Unit	5,500	131225104
	ocr1912A C CHR LAV SUPPLY-BRSCRFT 50/CTN	Unit	5,500	140905540
	400TTW (6-060GK) 1-1/2 PTRAP W/MARVEL CONN (50)	Unit	5,873	060706060
Llave para manguera del patio	Brass Single Hndle Lav Faucet 2 buton	Unit	5,500	179-217
Botiquines para Baño	Medicine Cabinet	Unit	5,873	246-255
Calentador electrico de 10 galones (HD)	Electric Heater 10 galon	Unit	5,500	488-007
Kit de Instalacion Calent. Agua	Electric Water heater connecting kit	Unit	5,500	561-364
Llave de paso de 1/2 "	Valve (/)1/2"	Unit	17,247	911388940
Llave de paso de 1 "	Valve (/)1"	Unit	373	911388940
Llave de paso de 3/4"	Valve (/)3/4"	Unit	5,500	911388940

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Price
Mezcladora Banera	3 HDL Acrylic tub/shower	Unit	5,873	342-709
Tubo de PVC de 1 " x 20" SCH-40 (Presion)	Pipe - PVC 1 " x 20" SCH-40 (Pressure)	Unit	5,500	069810562
Tubo de PVC de 3/4 " x 20" SCH-40 (Presion)	Pipe - PVC 3/4 " x 20" SCH-40 (Pressure)	Unit	22,747	069810560
Tubo de PVC de 1/2" x 20" SCH-40 (Presion)	Pipe PVC 1/2" x 20" SCH-40 (Pressure)	Unit	5,873	069810558
Cemento PVC	Cement PVC (Solvent cement)	Gls	11,388	176231011
Tubo de PVC de 4" x 20" SDR-26	Pipe PVC 4" x 20" SDR-26	Unit	5,761	911388940
Tubo de PVC de 2" x 20" SDR-26	Pipe PVC 2" x 20" SDR-26	Unit	5,500	069800092
Tubo de PVC de 1/2" x 20" SDR-26	Pipe PVC 1/2" x 20" SDR-26	Unit	11,597	069810558
Tubo de PVC 2" x 20" SDR-41 (Drenaje)	Pipe PVC 2" x 20" SDR-41	Unit	28,153	069810268
Tubo de PVC 3" x 20" SDR-41 (Drenaje)	Pipe PVC 3" x 20" SDR-41	Unit	11,373	069810272
Tubo de PVC de 4"x 20' SDR-41 (Drenaje)	Pipe PVC 4"x 20' SDR-41	Unit	23,120	069810276
Codo de 2" x 45 (Drenaje)	Angle 2" x 45 (Drainage)	Unit	11,000	060654815
Codo de PVC 2" (Drenaje)	Angle PVC 2" (Drainage)	Unit	22,747	060653515
Codo de PVC 4" (Drenaje)	Angle PVC 4" (Drainage)	Unit	11,747	911388940
Codo de 1" x 90°	Angle 1" x 90°	Unit	62,367	066930016
Codo PVC Presion 1/2"	Angle PVC Pressure 1/2"	Unit	22,747	066930012
Codos Galvanizado 1/2 "	Angle Galvanized 1/2 "	Unit	17,247	031100080
Anillo de 1/2 " de PVC (Agua Caliente)	Ring Connection 1/2 " PVC (Hot Water)	Unit	11,747	62150470
Yee Dren 4 " x 2 "	"Y" PVC Drain 4 " x 2 "	Unit	11,373	911388940
Yee de PVC 4" x 4" (Drenaje)	"Y" PVC 4" x 4" (Drainage)	Unit	11,747	911388940
Yee de PVC 4" x 2" (Drenaje)	"Y" PVC 4" x 2" (Drainage)	Unit	11,000	911388940
Tee de PVC 3" x 3" (Drenaje)	"T" PVC 3" x 3" (Drainage)	Unit	5,500	911388940
"T" de PVC de 2" (Drenaje)	"T" PVC 2" (Drainage)	Unit	747	911388940
Tee PVC presion 1/2	"T" PVC pressure 1/2	Unit	22,747	911388940
Adaptador hembra de 1/2 " (Presion)	Female Coupling 1/2 " (Pressure)	Unit	22,747	066938000
Reduccion de PVC de 3" a 2" (Drenaje)	Coupling PVC 3" - 2" (Drainage)	Unit	5,500	060658135
Desague de piso	Floor Drain	Unit	5,500	911388940
Tarugo de 3/8"	Light Duty Anchors 3/8" (Plastic)	Unit	57,240	911388940
Sifon de PVC 2" x 2" (Drenajes)	Siphon PVC 2" x 2" (Drainage)	Unit	12,120	911388940
Rejilla Metalica de 2 1/2 "	Metal Inlet drain 2 1/2 "	Unit	6,247	
Llave niquelada de codo 3/8 " a 1/4 "	Shut-off valve nickel 3/8 " to 1/4 "	Unit	18,740	911388940
Tubo niquelado flexible	Flexible Plastic Tube (Standard)	Feet	23,120	911388940
Tuberia de cobre de 3/8"	Cooper Pipe 3/8"	LF	192,500	911388940
adaptador hembra de cobre 3/8"	Cooper Coupling she 3/8"	Unit	11,000	911388940
Cubrefalta de 3/8"	Trim 3/8"	Unit	23,120	911388940
Niples Niquelados de 3/8 " x 3"	Nickel Coupling 3/8 " x 3"	Unit	18,740	911388940
Reducción Galv. Bushing de 1/2" x 3/8"	Reductor Galvanized Bushing 1/2" x 3/8"	Unit	24,987	911388940
Valvula de seguridad de 1/2"	Safety Valve 1/2"	Unit	5,500	
Piezas adicionales camara septica	Septic Tank additional pieces	Unit	0	
Jabonera para baño	White Ceramic Soap Dish		6,247	327-161
3.6 Materiales Electricos	Electrical materials for houses			
Caja Rect. 2" x 4"	Receptacle Box 2" x 4"	Unit	4,987 PK/50	58361 1/2
Caja Octagonal K0 1/2	Octogonal Receptacle Box K0 1/2	Unit	5,211 PK/10	54151 1/2

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPTION	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
Interruptor sencillo levinton	Switch - Single levinton	Unit	3,962 PK/10		137-1451-2WM
Interruptor Doble	Switch - Double	Unit	368 BX/30		R02-5224-2WS
Interruptor de 3 vias	Switch - Three way	Unit	1,494 EA		CS 315 2W
Interruptor de Seguridad 30 Amp.	Safety Switch 30 Amp.	Unit	5,500		QOM60VH
Tomacorriente Doble de 110 V	Outlet - Double de 110 V	Unit	8,474 PK/10		063.CR15.W
Tapa	Recepticals cover plate and double switch cover for lines 112 and 115	Unit	9,577 PK/10		88003mp white
Tapa	Recepticals cover plate for lines 111 and 113	Unit	4,111 PK/10		88001mp white
Tomacorriente 220 V	Outlet 220 V	Unit	1,650 PK/10		061.5207
Tapa para toma corriente	Cover plate for 30 AMP 220V outlets	Unit	660 BX/25		80526-1
Caja	2 GANG BOX FOR 30A RECEPTICAL (THIS IS 16350)	Unit	660 BX/25		
Caja de Breakers de 12 Circuitos	Fuse Box (Breakers) 12 Circuits	Unit	5,500		HOM819L125RB
Breaker de 20A	Breaker of 20A	Unit	3,300 BX/10		07106
Fusibles y Accesorios para 30Amp	Fuses and Accesories 30Amp	PA	5,500 EA		06227 30 amp
	Ground Bar for electrical panel	Unit	5,500 EA		PK15GTA
	Type "A" Hub for the meter main	Unit	5,500 EA		03450
	Type "B" Hub for electrical panel	Unit	5,500 EA		51758
Rosetas de Porcelana Americana	American porcelain fixturesRosetas de Porcelana Americana	Unit	52,114		
Tapa Ciega	Cover	Unit	23,494		
Alambre TW #12 Negro	Wire TW #12 Black	Feet	7,129 ROLL/500'		
Alambre TW #12 Verde	Wire #12 Green	Feet	7,129 ROLL/500'		
Alambre TW #12 Blanco	Wire #12 White	Feet	7,129 ROLL/500'		
Alambre TW #10 Negro	Wire TW #10 BLACK	Feet	743 ROLL/500'		
Alambre TW #10 Verde	Wire #10 Green	Feet	743 ROLL/500'		
Alambre TW #10 Rojo	Wire #10 Red	Feet	743 ROLL/500'		
Alambre TW #14 Negro	Wire TW #14 Black	Feet	1,163 ROLL/500'		
Alambre TW #14 Verde	Wire #14 Green	Feet	1,163 ROLL/500'		
Alambre TW #14 Blanco	Wire #14 White	Feet	1,163 ROLL/500'		
Alambre TW #6 St. Negro	Wire TW #6 St. Black	Feet	220 ROLL/500'		
Alambre TW #6 St. Blanco	Wire #6 White	Feet	220 ROLL/500'		
Alambre TW #6 St. Rojo	Wire #6 Red	Feet	220 ROLL/500'		
Alambre TW #8 St. Negro	Wire TW #8 St. Black	Feet	110 ROLL/500'		
Alambre TW #8 St. Blanco	Wire #8 White	Feet	110 ROLL/500'		
Alambre TW #8 St. Rojo	Wire #8 Red	Feet	110 ROLL/500'		
Cinta Adesiva "3M"	Adhesive Tape	Roll	614 PK/10		137-1451-2WM
Tubo de PVC de 1 1/2" X10" (Eléctrico)	Pipe PVC 1 1/2" X10" (Electric)	Unit	98 PK/225		1 1/2 SCH40
Tubo de PVC de 3/4" x10" (Eléctrico)	Pipe PVC 3/4" x10" (Electric)	Unit	389 PK/440		3/4 SCH 40 10'
Tubo de PVC de 1/3"x10" (Eléctrico)	Pipe PVC 1/3"x10" (Electric)	Unit	1,005 PK/600		1/2 SCH40 10'
Codo de PVC de 1" (Eléctrico)	Angle PVC de 1" (Eléctric)	Unit	550 PK/30		1 1/2 90 DEGREE
Codo de PVC 3/4" (Eléctrico)	Angle PVC 3/4" (Eléctric)	Unit	818 PK/35		3/4 90 DEGREE
Codo de PVC 1/2" (Eléctrico)	Angle PVC 1/2" (Eléctric)	Unit	7,790 PK/50		1/2 90 DEGREE
Base Portada Contador	Electric Meter Base	Unit	5,500 EA		UTRS101B
Materiales para colocar Portada Contador	Electric Meter Instalation Materials	Unit	5,500		
Registro Eléctrico 12"x12x6"	Electrcal box 12"x12x6"	Unit	5,500		
Registro Antena y/o Telefono (4"x4)	Phone/Antena box (4"x4)	Unit	1,100 PK/5		M01-C0224-OCF

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	PACK	Material
Tapas de telefonos	Phone plate	Unit	1,100		tp2476whx
Salidas de Antena	Antenna outlet	Unit	1,100		vh616x
Campana de Timbre	Doorbell	Unit	5,500		
Pulsador de Timbre	Doorbell Switch	Unit	5,500		
Luces (Globo) 6" para Baño y Hab y Frente	FM 6" PB GLOVE W/CLR RIB-CORE	Unit	33,747		384-894
Luces (Globo) 9.25" para Sala y Com	9.25" mush flushmt rib gl-pb (2)M60W)	Unit	11,000		284-904
Luz Para patio	1LT. Jelly jar, 1A 100w white	Unit	5,500		252-552
3.7 Pintura y materiales de pintura	Painting materials				
Impermeabilizante	Waterproofing	M2	523,922		
Pintura Acrilica	Acrylic Paint	GLS.	2,478	TQ/55	133-639
Pintura Mantenimiento	920 Maint Flat White 55GLS	GLS	3,303	TQ/55	133-639
Masillas	Putty, Stone, ect.	M2	5,550	PK/12	381-284
Mota para Rolos	Painting Brush-Roller-Pads				
Palote para rolo	48" Wood Extension Pole (Palote)		550	EA	
Brochas 4"	4" Latex & Oil Brushes		110	PK/10	
Mota para Rolo	Roller Cover		183	PK/6	
Marco para Rolo	Roller Frames		550	EA	
Pistola aplicador masilla	Smooth rod caulk gun-regular tube		110	PK/10	
3.8 Madera y clavos	Wood & Nails				
Pino Natural 1"x4"x12'	Pine Wood Natural 1"x4"x12'	Unit	330,300		914-738
Pino Natural 2"x4"x12'	Pine Wood Natural 2"x4"x12'	Unit	206,550		161-667
Pino Natural 2"x8"x12'	Pine Wood Natural 2"x8"x12'	Unit	49,545		560-499
Pino Natural 2"x8"x12'	Pine Wood Natural 2"x8"x12'	Unit	41,283		560-499
Pino Natural 2"x10"x12'	Pine Wood Natural 2"x10"x12'	Unit	74,312		852-554
4" Clavos	4" Nails		6,881	PK/30lb	680-561
3" Clavos	3" Nails		4,588	PK/30lb	680-561
2" Clavos	2" Nails		1,500	PK/30lb	680-561
2" Clavo Pared	2" Masonry Nails		750	PK/30lb	680-561
2.5" Clavo Pared	2.5" Masonry Nails		450	PK/30lb	680-561
4 HERRAMIENTAS	Construction Tools				
Andamios	Scaffolds & Shoring Jack	M2			
	Standard Masonry Scaffold 4.5Feet	Unit	1,200		
	Adjustable Screw Jack 24"-18"	Unit	2,400		
	Rigio Base Plate 4"	Unit	2,400		
	Galvanized Pivoted Cross Brace 7'	Unit	2,400		
	Shoring Jacks	Unit	1,500		
	Include Shipping & Insurance				
	Others Tools				
Puntales 3" Diametro por 3.0Mt	Wheelbarrow 4 Feet Cubic	Unit	300		679-119
Carretilla 4 Pies Cubicos	Pick Mattock 2 1/2Pnd	Unit	200		483-192
Pico Ancho	Tiller Mattock 2 1/2 Pnd	Unit	100		798-114
Pico Doble Punta					

Project INAVI SLRGITC-03-01
APPENDIX "E"
Materials Equipments For Tax Exemption

DESCRIPCION	DESCRIPTION	Unit	Quantity	Package	Reference
Pala redonda	Round Point Shovel	Unit	500		227-854
Pala Cuadrada	Square Point Shovel	Unit	500		227-838
Martillo	Hammer 16Oz	Unit	300		692-152
Segueta	Hacksaw	Unit	150		842-726
Hoja para Segueta	Saw Blade	Unit	300	PK/10	842-886
Nivel de Aluminio 24"	Aluminum Level 24"	Unit	50		376-108
Nivel de Aluminio 48"	Aluminum Level 48"	Unit	50		376-116
Nivel de Aluminio 78"	Aluminum Level 78"	Unit	30		376-000
Cubo de goma para concreto	Pail for Concrete	Unit	3,000		
Plana	Pointed Finishing Trowel	Unit	500		411-817
Llana de Goma	9"X4" Plastic Foam Float	Unit	500		314-948
Llana de Metal	Aluminum Floats	Unit	500		459-197
Tijera para corte alambre	Straight Pattern Tinnern Snips 11	Unit	50		184-705
Tijera para alambre posicion	Bent Pattern Tinnern Snips 11	Unit	100		446-165
Tijera corte Acero 24"	Bolt Cutter 24"	Unit	20		620-517
Sizalla	Rebar Cutters & Bender (Manual)	Unit	10		GG725
Cascos Protectores Plasticos	Plastic Hard Hat	Unit	3,000		298-297
Guantes de Construcccion	Construction Gloves	Pair	3,000		295-378
Taladro de 1/2" con martillo	1/2" Drill with hammer	Units	30		329-211
Mecha 1/4" concreto	Drill Bit 1/4" masonry	Units	60		664-523
Mecha 3/8" concreto	Drill Bit 3/8" masonry	Units	60		664-619
Mecha 1/2" concreto	Drill Bit 1/2" masonry	Units	60		664-557
Destornillador punta taladro (juego)	Phillip Power Bit	Sets	20	PK/25	858-814
Cierra Circular 7 1/4"	Electric Circular Saw 7 1/4" Skill		30		403-920
Escuadra 24X36	Square 24X36"		30		
Hoja de Cierra 6" para plywood	Playwood Steel 6" Blade for circular saw		500		808-817
Pulidora 4 1/2"	Disc Grainder Sander 4 1/2"		20		840-305
Disco de corte para pulidora	Grainder Cut-off Blade	Unit	300		628-925
Disco todo proposito para pulidora	All purpose Grainder Fiber Disc	Unit	300		629-403
Serrucho	Hand Saw	Unit	20		333-992
Antorcha de Gas	Propane Hose Torch Kit	Unit	100		169-463
Cilindro de Gas para antorcha	Disposable Steel Fuel Cylinder (4Pack)	Unit	250	pk/4	515-766
Escalera de Aluminio 8' con bandeja	8' Aluminum Step Ladder with tray Heavy Dutty	Unit	20		
Escalera 22X10'	22X10' Aluminum Ladder	Unit	20		
Cortadora de ceramica 24"	Tile Cutter 18" Floor and wall	Unit	100		503-938
6 Combustibles y Lubricantes	Fuel & Lubricants				
Gasolina Sin Plomo Super	Gasoline	GLS	160,000		
Gasoil	Diesel	GLS	#####		
Lubricantes	Lubricants	GLS	120,000		

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque
Presidenta

Ambrosina Saviñón Cáceres
Secretaria

Rafael Ángel Franjul Troncoso
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Andrés Bautista García
Presidente

Darío Gómez Martínez
Secretario

Ramiro Espino Fermín
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

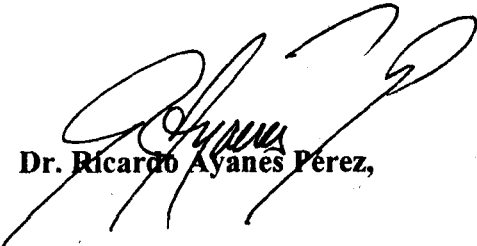
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**El suscrito: Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en funciones.
Certifica que la presente publicación es oficial**



Dr. Ricardo Ayanés Pérez,

Editora Alfa y Omega, C. por A.
Calle José Contreras No. 69,
Teléfonos 532-5577 / 532-5578
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

